



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**PROPUESTA DE ADICIÓN A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE
INCLUYA UN CAPÍTULO DE DEBERES QUE CONTEMPLE
ASPECTOS CÍVICOS Y ÉTICOS PARA LOS INFANTES**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
IVONNE ANDREA SOTO SEOANE**

ASESOR: LICENCIADA MARICRUZ JIMÉNEZ TREJO

ABRIL, 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“Los jóvenes de hoy aman el lujo, tienen manías, y desprecian la autoridad. Responden a sus padres, cruzan las piernas y tiranizan a los maestros...”

Sócrates.

A g r a d e z c o

*A las Fuerzas Superiores (**Dios Padre, Dios hijo y Dios Espíritu Santo**), por darme la oportunidad de vivir, apreciar y disfrutar de todo cuanto me ha brindado, de buscar la manera de mejorar como ser humano, de enmendar los errores y seguir adelante. Por ayudarme a comprender que todo se da en su momento, ni antes, ni después.*

*A los Arcángeles **San Miguel, San Gabriel, San Rafael** y a mi **Ángel de la Guarda**, por ser ese auxilio divino, que todos, en algún momento de nuestra vida, invocamos y que en espíritu invisible, están siempre prestos a escucharnos.*

A g r a d e z c o

*A la **Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán**, por abrirme sus puertas y permitirme vivir la maravillosa oportunidad de ser universitaria, porque los momentos más felices de mi vida escolar, los viví aquí, en la Universidad. Disfruté al máximo de cada uno de los espacios de la FES Acatlán y de todos los beneficios que otorga. Por todo ello, y por mucho, muchísimo más, gracias.*

Contribuyeron en este trabajo recepcional:

Licenciada Maricruz Jiménez Trejo, excelente catedrática, a quien agradezco su confianza en este proyecto, su valiosa asesoría, su entusiasmo, consejos y observaciones para el desarrollo de esta Tesis. Gracias por aceptar ser mi asesora y por el honor de tener su amistad.

La Maestra Carolina Campos Serrano y los Licenciados Francisco Berdeja Hernández, Felipe de Jesús Irigoyen Ponce de León y Fermín Feria Pulido, a quienes agradezco su apreciable opinión, recomendaciones y reflexiones en la elaboración de este trabajo recepcional.

Mamá y Papá, gracias por ayudarme como siempre. En este trabajo está plasmada una buena parte de su sabiduría.

Licenciado Rubén Alejandro Betanzos Huertas, ser papá te impulsó a exponer tus ideas e inquietudes respecto a la forma de cómo educar a los hijos. Tu colaboración me aportó mucho y aprendí más de lo que imaginé y forma parte de este trabajo. Gracias por transmitir el amor tan grande que tienes para tus retoños.

Licenciada en Educación Preescolar Luz María Amaro Seoane y Licenciada en Educación Primaria María Félix Cuéllar Castillo, les agradezco su beneficiosa participación en este trabajo recepcional y permitirme plasmar su visión de la educación que se imparte hoy en nuestro país.

Rubén Aarón Betanzos Soto, por su compañía en las noches de desvelo durante la elaboración de esta tesis.

Contribuyeron en este trabajo recepcional:

Miss Gemma, Miss Betty, Maestro C. Santiago Palma, Maestra Graciela García Tapia, Profesora Dolores Rodríguez Villa, Bióloga Norma Labastida Zamudio, Profesora Eumelia Vázquez (q.e.d.), Miss Karina del Rey, Maestra Guadalupe Portas, Maestra Silvia López Bayghen y Fajardo, Profesor Jorge Santoyo, Maestro Benjamín García, Maestro Antonio Eudave, Profesor Héctor Villasana Cedillo, Profesora María Teresa Ayllón Torres, Maestra María del Carmen Albuerne, Profesora Sandra Luz Mejía, Maestra Swanilda Velázquez, Licenciado Jorge Martínez y Martínez, Licenciado Víctor Manuel Ruíz Carmona, Licenciada Maricruz Jiménez Trejo, Licenciada Aida Mireles Rangel, Licenciada Magdalena Hernández Valencia, Licenciada Dulce María Azcona, Licenciada Magdalena Espinosa, Licenciado Héctor Guevara, Licenciado Gabino Rosales Zamora, Licenciado Saúl Corza Valladares, Licenciado Francisco Huizar Ortega, Lic. Rogelio Albores y aquellos profesores que de momento mi mente no alcanza a recordar su nombre, a todos ustedes, muchas gracias, porque su enseñanza dejó una profunda huella en mi vida, en mi formación académica y profesional, sin su participación este trabajo no hubiera sido posible.

Dedicado a...

Mi papá y mi mamá, gracias por enseñarme a luchar para conseguir mis objetivos; a entender que la vida, en ocasiones es un tanto difícil y que las oportunidades se dan sólo una vez, si las dejas ir, el tiempo no regresa. Porque nunca perdieron la fe en mí, por insistirme en no dejar pasar la oportunidad de culminar esta etapa de mi vida, que es también una parte de la suya, por estar conmigo a pesar de la tempestad, por los momentos de alegría y tristeza, por poner quieta a Mona, cuando se sale de la línea, por educarme para ser una persona de bien. Papá, gracias por tu amor y por elegir a mi mamá. Mamá, aquí está por lo que luchaste durante tanto tiempo, gracias por esos años que dedicaste a mi vida y que aún lo sigues haciendo, por tus consejos, por ser mi mejor amiga, mi más severo Juez, por ayudarme a cargar esa cruz, por todo tu amor.

Bebé, nos conocimos en la Universidad, e iniciamos juntos un camino lleno de ilusiones y proyectos. Gracias por el amor tan grande que me has demostrado durante todo este tiempo, por ser, antes que nada, mi mejor amigo, y compartir conmigo bellos momentos, desde los salones de clase, las presiones escolares, las escapadas al parque, a los partidos de futbol, al cine; y más tarde, nuestros inicios profesionales, nuestra vida juntos, nuestros errores, mis errores; por tu paciencia, por ser ese roble que me sostiene cuando más débil me he sentido, por ser como eres, y por mucho más, espero te sientas orgulloso de mi, como yo me siento de ti. Te amo con todo mí ser.

Aarón y Andy, algún día, cuando lean estas páginas, descubrirán el amor tan grande que siento por ustedes, mismo que me llevó a escribir todo lo que está plasmado en este trabajo. Deseo desde el fondo de mi corazón, sea motivo de orgullo saber que su mamá, elaboró una tesis donde el tema principal son ustedes, mis niños y su educación. Les agradezco, la oportunidad que me brindan día con día de verlos crecer y aprender de ustedes, si, yo también aprendo de cada uno, y créanme, es fabuloso. Gracias por la oportunidad de descubrir el significado de la maternidad, de ser parte de su corazón, por regalarme un poco de su tiempo para titularme.

Dedicado a...

Enana, que más te puedo decir, gracias por los momentos felices que hemos vivido hasta hoy, sabes que hay muchos y el papel no alcanzaría para detallarlos, por tus palabras de aliento, por la ayuda que me has brindado cuando te he necesitado. Sabes que te quiero mucho, aunque sea muy dura y exigente contigo, pero siempre podrás contar conmigo.

A mis abuelitos Tele y Agus, mi tío Beto (donde quiera que se encuentren) y tía Pera. Muchas gracias por los años que compartimos, por creer en mí, por el cariño que nos une (a pesar de la distancia), porque una parte de mi formación tiene mucho de ustedes.

A mis tíos Felipe y Jaime por todo lo que vivimos juntos y que es interminable de enumerar, por el apoyo que me brindaron cuando los necesité, por el cariño que nos une.

A mis primas Lucy, Patty, Mónica y Paola, por los años maravillosos que vivimos desde la infancia, los cuales nunca voy a olvidar, por su apoyo y afecto.

Al Maestro Rubén Betanzos Tejeda, por elegirme, sin dudarlo, para defender ante un Juzgado los derechos de uno de sus más grandes tesoros. Muchas gracias por su confianza, por motivarme a concluir lo que dejé pendiente, por sus consejos, por su cariño y por considerarme un miembro más de la familia Betanzos.

Y finalmente... A tí, por no dejar escapar tu sueño y lograr lo que tanto has anhelado.

**“Enseñar a los hijos a formar su escala de valores, los hará seres humanos de bien,
útiles a su familia y a la sociedad...”**

Dr. José Antonio Lara Peinado.

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I EDUCACIÓN, MORAL Y DERECHO.	7
1.1. Antecedentes de la Educación Familiar.	8
1.2. Educación Familiar.	13
1.3. Moral y Derecho.	20
1.3.1. Vinculación entre Moral y Derecho en materia familiar.	24
1.4. Importancia de la formación moral en el individuo.	27
CAPÍTULO II IMPORTANCIA DE LA FAMILIA.	31
2.1 Concepto de familia.	32
2.2 La familia como institución jurídica.	33
2.3 Evolución en el modelo tradicional de familia.	38
2.4 Función primordial de los padres en la sociedad.	42
2.5 Los hijos como reflejo de los padres.	49
CAPÍTULO III LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES	54
3.1 Antecedentes.	55
3.1.1 Convención Internacional Sobre Los Derechos del Niño.	59
3.2 Ley Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en México.	63
3.3 Ley Para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.	68
3.4 Deberes de los Infantes.	72

INDICE

	Página
CAPÍTULO IV MEDIOS DE INFORMACIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA COLECTIVIDAD.	107
4.1 Medios de Comunicación.	108
4.1.1 La Radio y la Televisión.	110
4.1.2 El uso de internet.	115
4.2 Programación para niños.	117
4.2.1 Las caricaturas.	119
4.3 Destrucción de la comunicación familiar.	126
4.4 Influencia de los medios informativos en la vida cotidiana.	128
CAPÍTULO V IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN.	135
5.1 Instrucción Preescolar, Primaria y Secundaria, como base de la formación académica.	136
5.2 Principios y valores.	142
5.3 Ética y Civismo.	153
5.3.1 Conveniencia de su inclusión en el proceso educativo de los menores.	158
CONCLUSIONES	168
ANEXOS	173
BIBLIOGRAFÍA	185

"Eduquen a los niños, y no será necesario castigar a los hombres."

Pitágoras

I N T R O D U C C I Ó N

El presente trabajo se encuentra inspirado en la tarea trascendental de los padres en la educación de los hijos, en la crisis que vive la sociedad y en entender el porqué del aumento de la delincuencia y la violencia, como consecuencia de la falta de aprecio a los valores morales, como son el respeto, la tolerancia, la honestidad, la lealtad, el trabajo, la responsabilidad, el perdón, entre otros, y que han generado altos índices de violencia en todas sus formas.

Constantemente, tanto en los medios de comunicación y en las pláticas cotidianas, se señala la falta de interés o capacidad por parte de las instituciones gubernamentales para poner fin a esta situación; sin embargo, no se advierte que el conflicto surge desde el seno familiar.

Los niños y adolescentes nacidos a finales del siglo XX y lo que va del siglo XXI, están carentes de sensibilidad, responsabilidad, de principios y valores que en un futuro los hagan conducirse con armonía en la sociedad. El cumplimiento de normas en el hogar tan simples como colaborar en las labores domésticas, ya no es común en nuestros días, pues la figura paterna o materna ha dejado de tener la distinción que hasta hace poco más de veinticinco años representaba en la familia.

Los infantes de hoy, desconocen el significado del respeto, tanto para sus padres, como para los seres humanos que los rodean, rechazan todo aquello que implique una responsabilidad; los maestros, pasan a ser enemigos lejos de ser mentores; y finalmente, la televisión, el uso de celulares, internet y videojuegos se han convertido en una obsesión, llegando incluso, a crear un ambiente de dispersión familiar y de enfermedades como estrés, ansiedad y obesidad.

La Convención Sobre los Derechos del Niño otorga garantías a los menores, pero no se da a conocer que también tienen deberes aunque así lo establezca dicha Convención. De ahí, que cuando sus progenitores tratan de corregir su comportamiento, éstos los enfrentan alegando que violan sus derechos y que la ley los protege, además de amenazarlos con acudir a la Comisión de Derechos Humanos a denunciar la supuesta violación de la que son objeto.

En nuestro país, en el año de 1990, se ratificó la Convención de los Derechos del Niño, y más tarde, en el año 2000 se aprobó la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, la cual establece en su artículo 9º los deberes que deben cumplir los menores y que pocos conocen su contenido. En este sentido, cabe destacar que la Ley para la

Protección de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, es omisa en ese sentido, siendo fundamental que en la misma medida que se les hace saber las garantías de las cuales gozan conozcan también sus deberes.

Amar, no es sinónimo de respeto, este se ha perdido como consecuencia de papás y mamás, que por falta de convicción en su formación y con el justificante de no cometer los mismos errores que cometieron sus predecesores, se convierten en padres permisivos inmersos en sus propios intereses, dejando a un lado una labor trascendental que es educar a un infante, ante su elección de convertirse en padres.

Independientemente de que el modelo tradicional y el concepto de familia hayan variado en los últimos años, demostrar amor no es una excusa para que los padres omitan inculcar a sus hijos principios y valores, que en el futuro, harán que el respeto y cumplimiento a ciertas normas de conducta den como resultado vivir en armonía en la sociedad.

Por otra parte, me parece importante señalar que la televisión, tiene como única finalidad preservar sus intereses económicos, además de mantener una posición privilegiada, como principal medio distractor de la población en asuntos que al gobierno no le conviene se sepan, y más aún, está lejos de cultivar y divertir de manera sensata a los ciudadanos, sobre todo a los niños, jugando un papel determinante en la influencia que en ellos ejerce.

Asimismo, la Autoridad Federal decidió integrar a partir del nivel preescolar, las materias de Civismo y Ética en el Programa Educativo de la Secretaría de Educación Pública, al considerar que estimular desde pequeños el conocimiento y la práctica de los valores y principios, aunado al apoyo de sus padres, contribuirá a que en su etapa adulta, se desenvuelvan con respeto a las normas y principios establecidos en la sociedad.

Por lo anterior, en el capítulo I, abordé el tema titulado Educación, Moral y Derecho, en el cual profundizo en la importancia que reviste la educación familiar, la cual recibimos por parte de nuestros primeros educadores, que son nuestros padres; así como también, la participación de los maestros como el segundo nivel educativo en los infantes.

En dicho apartado, se plantean los conceptos de Moral y Derecho como elementos primordiales en el desarrollo humano, así como la importancia de señalar la vinculación entre Moral y Derecho en lo que se refiere a la materia familiar.

Este apartado concluye, con el señalamiento del porqué reviste suma importancia la formación moral en el individuo, vista como una disciplina en el desarrollo de su vida en sociedad.

En el capítulo II, se plantea la importancia de la familia, empezando con el estudio del concepto de familia, a fin de comprender su significado y la relación que guarda con la sociedad y con el Estado como institución jurídica.

Del mismo modo, se estudia la evolución que ha tenido el modelo tradicional de familia y su papel en el mundo actual; además de destacar, cual es la función primordial de los padres tanto con sus hijos, como con la sociedad, así como el significado que en los infantes representa la figura de sus progenitores y a su vez como reflejo de sus padres.

Durante el desarrollo del capítulo III, se comenta sobre los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, iniciando con los antecedentes relativos a las legislaciones aplicables, en relación a los derechos de los infantes que data a partir de la Convención en Ginebra, Suiza de 1924, hasta el planteamiento que hace la Convención Sobre Los Derechos del Niño de 1989, al hacer jurídicamente responsables a los países firmantes de su cumplimiento.

Al comprometerse nuestro país a respetar y adoptar todos los mecanismos necesarios para cumplir los derechos reconocidos a los infantes, en México se decretó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que recoge los preceptos de la Convención de 1989, de la cual se hace un breve resumen, para posteriormente pasar al estudio del artículo 9º de la citada ley, a efecto de hacer un análisis de su inobservancia en la redacción de la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Como consecuencia de lo anterior, se entra al análisis de la importancia que reviste el cumplimiento de deberes por parte de los infantes, así como los beneficios que trae consigo que los padres eduquen a sus hijos estableciendo normas a cumplir dentro del hogar.

Se hace énfasis, en la falta de responsabilidad que tienen los niños ante la inobservancia de sus padres en el cumplimiento de normas, tanto en el hogar, como en la escuela, hecho que también ocurre en países como España y Estados Unidos de Norteamérica, dados a conocer a través de diversos reportajes de la radio, la televisión e internet.

De igual forma, se mencionan algunos de los Estados de la República Mexicana, en los cuales, en el contenido de la redacción de la Ley estatal para la Protección de los Derechos de las

Niñas, Niños y Adolescentes, se establece un apartado específico relativo a los deberes a cumplir por los infantes.

En lo que concierne al capítulo IV, relativo a los Medios de Información y su influencia en la colectividad, se detalla la importancia que reviste para el ser humano la comunicación, así como el surgimiento de los medios de Información, destacando principalmente a la Radio y la Televisión, siendo ésta la de mayor importancia. Además, sobresale el nacimiento del uso de Internet, que a tan sólo unos años de su aparición en los medios de comunicación, se ha convertido en el único medio que puede competir con la televisión con respecto al número de usuarios.

Se hace énfasis en la programación que la televisión tiene para niños, subrayando la relevancia y la influencia que ejercen las caricaturas y otros programas, así como la diferencia con las transmitidas hace poco más de 20 años, cuyo contenido se ve manifestado en el pensamiento y comportamiento de los niños.

Aunado a lo anterior, se subraya de especial forma, la destrucción existente en la comunicación familiar, ya sea, por situaciones del diario acontecer, o bien, porque la atención de los integrantes del núcleo familiar se centra en el televisor, esto además, asociado a la influencia de los medios informativos en la vida cotidiana, principalmente en los niños.

En el estudio del Capítulo V, se aborda la importancia de la educación. En este sentido, se hace un análisis de los beneficios que implica la instrucción Preescolar, Primaria y Secundaria, como base de la formación académica, el significado que reviste la enseñanza de principios y valores, que nos permiten convivir como seres humanos.

Se advierte la conveniencia de la inclusión de las materias de Ética y Civismo en el proceso educativo de los menores, a fin de que los alumnos cimenten las bases conceptuales y de juicio recibidas tanto en el hogar como en la escuela, para que desarrollen la capacidad de análisis y discusión necesaria en la toma de decisiones personales y colectivas, que contribuyan al mejoramiento de su desempeño en la sociedad.

Se abordan las conclusiones que nos llevan a establecer que la educación impartida a los hijos, tanto en el hogar, como en la escuela, debe tener como principal ingrediente el amor, a sí mismos, a sus semejantes, a su país, encaminado a inculcar principios y valores, manifestando que los niños efectivamente son sujetos de derecho, pero al mismo tiempo, son objeto de deberes, por lo que el seguimiento de ciertas normas acordes a su edad, servirá para que en un futuro aprendan

a ser ciudadanos capaces de asumir obligaciones y de ejercer sus derechos para el bienestar personal y comunitario.

EDUCACIÓN, MORAL Y DERECHO.

"En términos legales, un hombre es culpable cuando viola los derechos de otros. En Ética, lo es sólo con que piense hacerlo."

Kant.

1.1. Antecedentes de la Educación Familiar.

El presente apartado resulta de gran importancia para el debido entendimiento del tema propuesto, toda vez que la educación familiar en la infancia se deduce del hecho comprobado de que la vida en familia es la influencia más profunda y duradera en la existencia de cualquier persona. Influencia para bien o para mal, que depende mucho de la calidad de la educación que proporcionan los padres a sus hijos.

Por lo que a continuación precisaré algunos ejemplos históricos de la educación.

En el señorío mexicana, la educación era de suma importancia, por lo que la labor de los establecimientos públicos de enseñanza se complementaba con la actitud vigilante de los miembros de cada comunidad y con el discurso moral y cívico de los ancianos representantes de la tradición. Como en otras latitudes y culturas, el recurso de la fuerza se mantenía en última instancia como razón suprema capaz de someter a quienes se rebelasen contra las normas. Creencias religiosas, prácticas cotidianas, actitudes ante la enfermedad y la muerte, respeto a la autoridad y aprecio de valores inmateriales se fomentaban y reproducían simultáneamente por la educación formal e informal.

Para el antiguo pueblo griego, la conducta del hombre está movida por los ideales del "aristos" (cuyo significado era el que sobresale de los demás) y por la "areté" (que era la virtud, el valor) de cuerpo y espíritu. Estos ideales eran transmitidos por los homéridas, para conformar la identidad social y cultural griega.

El ideal espartano conformaba el ideal colectivo, formando grandes guerreros, fuertes y valerosos. La paideia espartana era coherente con sus objetivos que enaltecían el sentido comunitario, la formación de jóvenes de ambos sexos presidida por el modelo militar, aptitudes físicas, proezas militares, sacrificio hasta la muerte, luchando unidos, para sobrevivir o morir por el Estado, valoradas por encima del saber leer y escribir.

En un principio, para los griegos la educación como tal no existía, fue hasta la época del helenismo, que gracias a la fusión de griegos y bárbaros, se configura un modelo de educación griega. En este periodo de la historia, la educación familiar corre a cargo de la madre, la nodriza y un pedagogo, donde se daba inicio a los primeros hábitos, costumbres y virtudes morales, cuyo

objetivo era que los niños distinguieran lo que está bien y lo que está mal. La aristocracia griega consideraba una obligación la educación de un niño y no así la de una niña.

Plutarco, un sabio polifacético, escribió un tratado pedagógico sobre la educación de los hijos, en el cual suscribió que los niños debían ser guiados con razonamientos y consejos, no con golpes ni malos tratos. Señalaba que un buen recurso pedagógico era también la utilización de manera adecuada de la represión y la alabanza; combinando el rigor con la dulzura y la exigencia con la comprensión.

Otros filósofos como Platón, propagaban el destierro de la violencia o de la fuerza irracional; Aristóteles pugnaba por la creación de lazos familiares, lo más idóneo para la educación.

En cambio, los romanos son los primeros en valorar a la familia y darle suma importancia a la educación familiar.

En Roma, la familia era considerada como el ambiente natural para el desarrollo y formación de un niño y sus prácticas educativas con influencia decisiva de sus padres, orientación laboral de tipo campesino e ideal colectivo de consagración al servicio del Estado.

La estructura familiar se basó en la pietas, sentimientos de lealtad y respeto, que impulsó el reconocimiento de todos los deberes para la divinidad, los padres, la patria, parientes, amigos, de modo que el hombre piadoso es aquél que muestra su respeto en relación a la unidad familiar, a dios y a la patria.

La educación romana supone un cambio de mentalidad, basada en el trabajo, la familia y la patria, se enmarca en la legalidad como principio supremo, y sus valores culturales giran en torno a la tradición, la familia, la ciudadanía y el sentido pragmático. Sin embargo, fueron habituales las conductas de crueldad, el infanticidio y la autoridad paterfamilias.

Las prácticas de educación familiar estaban vinculadas a la madre hasta los siete años, y la clase social con mayores recursos económicos consideraba que el tiempo empleado en los cuidados y la crianza de los hijos durante estos primeros años, tenía que ser devuelto cuidando de los padres en la vejez. En la actualidad, existen hijos que buscan asilos para no cuidar de sus padres o evitar que los molesten, olvidando que su éxito se lo deben, en gran medida, a la dedicación que les brindaron.

En Roma, a partir de los siete años, las niñas se quedaban en casa con sus madres aprendiendo las tareas domésticas y los niños siguen al padre que les introduce en los aspectos de la vida adulta, a la vez que instruyen en los preceptos y ejemplos paternos. A la mujer romana, se le representa con la imagen de una mujer fuerte, encarnando la disciplina, la custodia de la cultura y la moral tradicional, siendo éste un papel formativo muy importante.

El prototipo de educación y organización familiar en Roma, se estableció en función del género, y éste ha subsistido en nuestra cultura, aunque ahora esté en declive, puesto que actualmente las funciones de la familia se contemplan como respuesta a las necesidades de sus miembros y no en función del género.

En la Edad Media (siglos X al XIII), el cristianismo aporta nuevos elementos a los valores de las culturas griega y romana, trascendiendo al hombre una filiación divina y recreando nuevos valores en la familia y en la comunidad. En este periodo, los ideales predominantes son eclesiásticos, apoyándose en los clásicos.

La educación estuvo basada en el ejemplo del padre, quien debía crear en el hijo actitudes deseables recompensando las conductas positivas y reprobando las malas costumbres. Se manifestó en contra del castigo corporal y defendió la disciplina, se propuso la lectura de las Escrituras como fuente de inspiración para dar buen ejemplo.

Durante la Edad Media, hubo exceso de violencia y severidad hacia los niños, además de que era habitual separar al niño del ámbito familiar, por razones de educación o crianza, enviándole a vivir con familias de nivel superior, lo que generalmente acarrea problemas cuando se producía la separación de la familia que lo acogía. Esta conducta era aprobada, en virtud de que en caso contrario se hubiera privado de una buena formación para el futuro, siendo ésta una forma de proveerle una mejor educación.

“La evolución de la sociedad feudal fue gracias a un proceso de modernización que trajo consigo la declinación de la estructura de la tribu y el clan, la simplificación de las relaciones sociales basadas en el parentesco y la decadencia de la autoridad familiar, dando paso al nacimiento de una sociedad burguesa, que surge con el humanismo. Movimiento que, embargado por el antropocentrismo que afirma el valor y la dignidad del hombre, se extendieron por toda Europa durante los siglos XIV y XV, coincidiendo con el renacimiento del estudio de los clásicos.”¹

¹ www.romsur.com/edfamiliar/practicased.pág.6.

Con el Renacimiento, nace la concepción del niño como individuo, con una clara separación de la etapa infantil de la del mundo adulto. De modo que, la percepción de las edades del hombre se convirtió en uno de los factores esenciales en la concepción del desarrollo histórico de la familia y de la infancia, implicando un cambio de actitudes hacia el niño, dando entrada al mundo afectivo. La educación llevó a considerar fundamental la moralidad en la educación familiar matizada por la disciplina y el amor. Señala la Doctora Mónica González Contró que: "La infancia como un receptor de derechos fundamentales es una concepción relativamente reciente. Tanto en Roma como en la Edad Media el niño era visto como parte de todo. Durante la época renacentista la idea de infante es replanteada dando lugar a una concepción que irrumpe sin tener cierta vulnerabilidad. Por su parte en la etapa de la Revolución francesa, y a través de la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano, jurídicamente el niño es titular de derechos a través del ciudadano que ejerza la patria potestad. Es hasta la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, cuando se plantean dos valores fundamentales: dignidad humana, concepto básico de los derechos del niño en la familia; y autonomía, que ha sido complejo, porque esta se desarrolla con el crecimiento, sin dejar de lado que es una capacidad presente en los niños"²

La nueva concepción de la infancia también generó una idea de las relaciones paternas, basada en el amor mutuo, la responsabilidad de los padres y el rol de la familia.

Pensadores como Michel de Montaigne, aportaron ideas sobre la educación de los hijos para conducirles por el camino del conocimiento en el orden intelectual, moral y religioso, su ideal educativo parte de una educación completa que se base en el desarrollo de la integridad, la libertad, la práctica de la virtud, el gozo interior, y la alegría de vivir.

Así, la sociedad renacentista permite que, por primera vez, la infancia forme parte de la percepción social y se presente dentro del contexto familiar y social de la época, ocupando un lugar central en la vida familiar.

"Cronológicamente, la Edad Moderna comprende del año mil cuatrocientos cincuenta y tres hasta mil setecientos ochenta y nueve, esto es, del XVI al XVIII, que finaliza con el comienzo de la Revolución Francesa, periodo en el que se concibe a la educación como fuente de poder y prestigio hasta las últimas décadas del antiguo régimen. Los cambios de la sociedad aristocrática a

² www.juridicas.unam.mx/sisjur/familia/pdf/15-153s.pdf

la burguesa se llevan a cabo gracias al desafío que supone la educación, que exige de la nobleza mayor preparación para asumir funciones políticas y militares.”³

Las grandes tendencias filosóficas y pedagógicas, representadas por Francis Bacon, René Descartes, John Locke, Juan Jacobo Rousseau, Johann Heinrich Pestalozzi, Juan Amós Comenio, etc., se aventuraron por la búsqueda de métodos idóneos para el pensamiento, la ciencia y la educación.

Juan Amós Comenio, propuso una nueva educación, una nueva didáctica y una nueva política educativa capaz de recuperar la bondad natural perdida y reformar a la humanidad. En este sentido, propuso a la madre como la primera maestra que se ocupa de los hijos. El niño aprende de ella los conceptos universales sobre los que más tarde construirá su pensamiento y sus pautas de conducta.

Johann Heinrich Pestalozzi por su parte, recogió la importancia de la educación temprana, y como debía ser la actuación materna para favorecer un desarrollo integral del niño. Destacó la necesidad de una formación para educar a los hijos.

Juan Jacobo Rousseau, también recomendó que la madre asumiera su responsabilidad de criar a sus hijos, lo que sirvió para que la burguesía aspirara a una vida familiar mejor y opuesta a la aristocrática. Además, pretendía que el niño fuera descubierto en las clases altas, donde no existía una educación familiar, pues desde el primer momento, éste era encomendado a la nodriza y, posteriormente, al preceptor. Rousseau, defendió la educación del niño independientemente de su clase social.

No obstante lo anterior, el inglés John Locke, propuso la educación del gentleman para los hijos de familias nobles y escuelas de trabajo para las familias pobres y de clase obrera.

El siglo XIX marcado por la primera Revolución Industrial, creó un crecimiento económico, tecnológico e industrial, que ocasionó nuevas demandas laborales, muchas de ellas atendidas por mujeres. En esta etapa, surgió el primer jardín de infancia, donde los niños fueron cuidados por otras personas mientras sus madres trabajan, dando respuesta a esa demanda social.

³ [www.romsur.com/edfamiliar/practicased.pág. 7](http://www.romsur.com/edfamiliar/practicased.pág.7)

Durante estos años, la familia moderna fue nuclear (integrada por papá, mamá e hijos) y la sociedad tenía una organización urbana, económica y política en la que se institucionalizó la escolarización.

La Revolución Industrial trajo consigo una serie de transformaciones en las funciones, ciclo de vida y rol de los padres, por lo que algunas de las funciones que tradicionalmente eran desempeñadas por la familia (trabajo, educación, formación religiosa, actividades de recreo y socialización de los hijos) son realizadas principalmente por instituciones sociales del servicio público.

Para el siglo XX, el panorama de la realidad familiar resulta complejo, la nueva revolución tecnológica enfrenta a la educación familiar a nuevos desafíos, el impacto que los avances científicos y tecnológicos producen en su estructura y dinámica funcional exigen una formación parental para responder a las nuevas demandas y necesidades de la infancia.

En México, como en España y otros países del mundo, las prácticas educativas actuales, muestran que existe una ausencia de la figura padres, sobreprotección, carencia de un proyecto de futuro para los hijos, ausencia de conductas de estimulación cognoscitiva con relación a los hijos, inexistencia de un sistema de premios y castigos establecidos, pautas inadecuadas de comunicación, falta de respuesta ante la expresión de sentimientos de los niños y falta de consideración.

1.2. Educación familiar.

La educación ha sido el hilo conductor de la evolución del ser humano. Esta ha orientado hacia ideales de perfección y mejora, entendidos en cada época en función de la cultura imperante. Asimismo, ha pretendido para la humanidad el fundamento de la adquisición de su identidad personal, familiar, social y cultural. Pero, a todo esto ¿Qué significa educar?

El Diccionario de la Real Academia Española, define la palabra educar "Del latín *educāre*, que significa:

- tr. Dirigir, encaminar, doctrinar.

- tr. Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc.
- tr. Desarrollar las fuerzas físicas por medio del ejercicio, haciéndolas más aptas para su fin.
- tr. Perfeccionar, afinar los sentidos.
- tr. Enseñar los buenos usos de urbanidad y cortesía”.⁴

“Educar significa etimológicamente conducir hacia fuera; proviene de educere ex (fuera) –ducere (conducir), es decir, preparar al individuo para el mundo encauzando todo lo primitivo que existe en el ser humano hacia formas que le permitan vivir en sociedad”.⁵

La educación es considerada como “la acción que ejerce una generación adulta sobre otra, que aún no ha madurado, para enfrentarse a la vida social con el fin de crear y desarrollar en el educando condiciones intelectuales y morales que le permitan vivir y desarrollarse en la sociedad y en su medio específico de convivencia”.⁶

Vale la pena apuntar que la educación se distingue de la socialización, porque ésta es “la transmisión, de manera inconsciente y no formalizada, de los conocimientos, valores, hábitos y actitudes que constituyen el entramado básico de una sociedad. De ahí que la educación se distingue de la socialización porque persigue la realización de un tipo ideal de individuo, perfectamente definido. La educación comporta una dimensión normativa y necesita, por tanto, de una escala de valores. No cabe educar sin poseer previamente una visión, más o menos concreta, del modelo de ser humano como paradigma que hay que alcanzar. La educación así entendida presupone una antropología filosófica, una cosmovisión o unas creencias religiosas, que definan el tipo humano que se desea realizar. Aspirar a un determinado tipo de persona, que se define como ejemplar, es lo que diferencia a la educación -un proceso consciente, más o menos institucionalizado, de transmisión de ideales y pautas de conducta- de la socialización.”⁷

⁴ [www.rae.es/avances/vigésima segunda edición](http://www.rae.es/avances/vigésima_segunda_edición).

⁵ La Fuerza de las Palabras. Editorial Reader Digest. México.1999, pág. 46.

⁶ Ibarrola de, María, Las Dimensiones Sociales de la Educación. México, Secretaría de Educación Pública, 1985, pág 25.

⁷ www.odiseo.com.mx/node/83

Y en este sentido, es importante precisar que la educación, es un proceso social mayor complejidad que la socialización.

“La educación comporta una dimensión normativa y necesita, por tanto, de una escala de valores. No cabe educar sin poseer previamente una visión, más o menos concreta, del modelo de ser humano como paradigma que hay que alcanzar. La educación así entendida presupone una antropología filosófica, una cosmovisión o unas creencias religiosas, que definan el tipo humano que se desea realizar. Aspirar a un determinado tipo de persona, que se define como ejemplar, es lo que diferencia a la educación -un proceso consciente, más o menos institucionalizado, de transmisión de ideales y pautas de conducta- de la socialización y la mera instrucción.”⁸

Propiamente la educación familiar no tiene una definición, pero se entiende como una actividad o la acción de criar y educar a un niño o niños, realizada por los adultos en el seno de grupos familiares, donde se contempla además la actuación de agentes sociales profesionales, tales como pedagogos, instructores, psicólogos, terapeutas, como otro mecanismo de auxilio a los padres en la educación de los hijos. El ámbito familiar es el espacio que el ser humano requiere para aprender, crecer, desarrollarse y crear su propia representación del mundo.

Tradicionalmente el ser humano, y en particular el mexicano, conserva las costumbres y los modos de ser de sus antepasados, siendo la familia el significado más importante de su cultura y que le da estabilidad emocional. En el plano social, genera un compromiso personal y moral de por vida con sus semejantes, los cuales, se convierten en una extensión de la familia, como son el compadre, el vecino, el amigo.

La educación familiar hasta finales del siglo XX, fue considerada como el valor principal de la sociedad mexicana, siendo la institución social portadora de principios, un símbolo de confianza, respeto y aliento, la fuente de la cual provienen gran parte de sus satisfacciones.

Asimismo, es contemplada como función básica de la familia, pues en ella se aprenden aspectos básicos para el desenvolvimiento en la vida como son los hábitos higiénicos, la expresión de sentimientos, los valores en los que se fundamenta el ser social, el comportamiento según el sexo y la edad, los diferentes roles que haya que cumplir socialmente y una amplia variedad de habilidades y conocimientos.

⁸ http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras45-46/texto02/sec_2.html

Gran parte de esos procesos se dan por modelaje de conductas o el aprendizaje por imitación. Desde esta perspectiva, en la medida que un miembro de la familia actúa sirve de modelo a los otros y su conducta puede ser imitada, de acuerdo a las consecuencias que ese comportamiento haya tenido. En cuanto a la direccionalidad del proceso de educación en familia, se puede considerar como una interacción entre varias partes, las influencias de un individuo sobre el otro.

Los padres son protagonistas de la educación familiar, pues los primeros y principales educadores de los hijos son sus progenitores.

Como se mencionó, Plutarco fue el primero en reconocer a los padres como los principales educadores, lo que les obligaba a ser modelos para sus hijos de conducta intachable y ejemplo de virtud. Consideraba que una buena acción pedagógica descansaba básicamente en la razón y la ejemplaridad del educador, fuese padre o maestro.

Por otra parte, en la actualidad, la educación que se realiza en el ámbito escolar es distinta a la recibida en el seno familiar. Si bien es cierto que papá y mamá tienen la responsabilidad formativa, aun cuando delegan algunas funciones a la escuela (lo que sucede comúnmente), sin desentenderse de ellas, también lo es, que los maestros constituyen el segundo nivel de educación en la formación de los infantes.

Vale la pena destacar que existen grupos intermedios que participan en la educación de los menores, los cuales se ubican entre papás y maestros, ellos son los abuelos, tíos, hermanos, amigos, e incluso los medios de comunicación, que participan en el proceso de socialización del infante, y por ende, de alguna manera también participan en el proceso de educación.

Los profesores instruyen académicamente y además refuerzan los valores aprendidos en el hogar, estimulan el sentido de responsabilidad y cumplimiento a las normas establecidas, tanto en el salón de clases como dentro del Plantel.

Los maestros, ayudan a los niños y a las niñas a formar su personalidad y complementan la acción educadora de los padres y madres, como primeros y principales educadores.

Algunos profesores, entablan una relación de camaradería con sus alumnos, además de ayudar y orientar a los padres en la labor disciplinaria, sin sustituirles en sus funciones propias. Por

estos motivos, se considera que los maestros son los segundos destinatarios de la Educación en la infancia.

Hay papás y mamás que no permiten que sus hijos sean educados por sus profesores, se molestan e increpan a los educadores cuando les dejan más tarea de la normal, alegando que ya tuvieron suficiente trabajo dentro de la escuela; o bien, cuando no obedecen el Reglamento y se tiene que aplicar una sanción, salen en defensa de sus hijos, sin saber el daño que les causan.

Sabemos que todas las familias tienen problemas (como aislamiento, crisis de identidad de los padres, desconocimiento de obligaciones, descuido de los hijos, conflictos con otros miembros de la familia, baja autoestima), y algunos estudios recientes señalan que la educación familiar está cada vez más abierta al cambio, más comprometida y participativa con su entorno. Parte en la que difiero y de lo cual hablaré en capítulos posteriores, pues en realidad tiende a ser menos espiritual y más materialista, siendo la ambición del progreso el motor de nuestra existencia, hecho que está reflejando una palpable crisis de desintegración familiar.

Cada día que pasa, se observa al ser humano más atraído por la modernización, influido por otros modelos de vida, especialmente el estadounidense (ejemplo de ello es el creciente consumismo que se ha generado en México), siendo más exigente, en ocasiones menos racional, más selectivo, intolerante, agresivo, llegando incluso a la violencia. Se observa a la mujer empeñosa, decidida y dedicada a mejorar su preparación cultural y profesional. El hombre, empujado por la necesidad de mantener o incrementar el nivel de ingreso familiar, acepta que la mujer trabaje, lo que le exige a él mismo una mayor participación en el trabajo del hogar; esto provoca cambios evidentes en los roles familiares. Los asuntos del hogar, y no solamente los económicos, se convierten en responsabilidad de ambos cónyuges.

Hedonismo, es decir, permisividad, materialismo, la cultura del placer, el menosprecio del esfuerzo, el desprecio de los valores morales, son diversos factores que se han desarrollado en la actualidad ante la falta de educación familiar y que ponen en riesgo la formación de los menores, pues llevan consigo un desequilibrio, el cual sólo puede ser recuperado por la propia familia. Una buena educación familiar, es un factor vital para que los hijos no busquen una solución fácil y rápida a sus problemas emocionales, esto es, que no implique la propia voluntad de resolverlo, recurriendo a gente conocida o desconocida para ello.

Se dice, que una de las influencias que la familia moderna recibe al educar proviene de la televisión. La Pantalla Chica, tiene la peculiaridad de ser externa y estar dentro del hogar, por lo

cual, se considera que es una importante agenda educativa en el contexto familiar, pero a la televisión se le han atribuido otros poderes como el de consumir una extraordinaria cantidad de tiempo de la vida familiar, su capacidad de persuasión, y sobre todo, de transmisión de mensajes negativos.

Cuidar la casa, los objetos que nos dan un servicio, no como objeto de valor, sino reconociendo el valor del servicio que nos brindan, la limpieza, cuidar del orden, el sentido de responsabilidad, son valores morales que benefician a los miembros que integran a la familia y que poco a poco se han ido perdiendo, pues la educación impartida a los menores ha dejado a un lado estos factores, hecho que día con día se ve reflejado en la sociedad, como lo señalan en diversas conferencias y entrevistas los doctores Jacqueline Cortés, José Antonio Lara Peinado y Ericka Kenny, por mencionar algunos, pues en tiempos de nuestros abuelos, la idea fundamental era hacer hijos útiles y hoy en día esa perspectiva es totalmente distinta.

Asimismo, estos terapeutas afirman que en las familias donde hay un ambiente nutritivo para la crianza de los niños, es fácil la expresión abierta de cariño, el afecto, y la ternura, que para un niño son muy importantes. Ello lo estimulará más a descubrir y aprender en un clima libre de intimidaciones. Felicitar a los hijos en cada progreso es primordial, tomando en consideración que éste pudo ser un gran esfuerzo para él. La educación con cariño nunca está de más.

Aunado a lo anterior, sostienen que un niño querido es sin lugar a dudas una persona que tendrá más defensas y herramientas para enfrentar el fracaso, que dicho sea de paso, todos lo experimentamos.

En la actualidad, ya sea en mayor o menor calidad, la educación está relacionada con el nivel y tipo de preparación de los padres para sus funciones educativas.

Desde 1985, mediante estudios realizados por la CONAPO, se ha detectado que una parte de la población considera largo, tedioso y frustrante la etapa de crianza, proceso que culminará cuando él o los hijos dejen el hogar, restándole el valor real a esa función.

Existen parejas que son denominadas DINKY, siglas que en inglés significan "doble sueldo ningún chico", y que tan sólo en Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo a la American Demographics Magazine, los matrimonios sin hijos van en ascenso, llegando a ser aproximadamente 31 millones de parejas en este dos mil diez, quienes se encuentren en este

supuesto. En países como China, Japón, España, Italia, Alemania, este fenómeno ha alcanzado cifras muy alarmantes.

El economista, Sociólogo y Demógrafo del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Carlos Welti, refiere que: "En México, el Informe de ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2003, editado por el Consejo Nacional de Población (Conapo), señala que los hogares que se componen de parejas sin hijos han ido incrementándose ligera, pero sistemáticamente. Es así que el 8.6 por ciento de las parejas están formadas sin hijos, esto es, 4'816,408 hogares, sin asemejar a los países europeos. Una de cada cinco mujeres estudiantes de bachillerato declara haber decidido no tener hijos."⁹

Los DINKY, generalmente tienen estudios superiores a la licenciatura y manejan hasta el cambio climático como justificante o excusa para no tener hijos.

El éxito profesional, el nivel de vida y el ego, en la actualidad, son cuestiones personales a las que este porcentaje de hombres y mujeres no están dispuestos a renunciar, llegando incluso, a la decisión de no tener hijos para evitar privarse de ciertos lujos, así como el cambio abrupto en sus actividades y en su estilo de vida; sin embargo, existen parejas que por descuido se convierten en padres y reflejan esos sentimientos de frustración en sus hijos.

En cambio, los hombres y mujeres que deciden ser padres, se encuentran comprometidos con esta labor, dedicando buena parte de su energía, preocupaciones y alegrías a una tarea que dura en promedio mínimo 20 años, y a juicio personal, toda la vida.

De lo anterior se desprende, que siendo la familia la influencia más profunda del ser humano, la educación recibida debe funcionar como un sistema, en el cual, amor y autoridad sean un binomio inseparable, donde la tarea primordial de los padres sea hacer hijos útiles, esto es, educar ahora, reforzar ahora, estimular y preocuparse por ellos, y sobre todo, reconocer que todo ello les permite recordar que fueron niños y escribir, si quieren, una nueva historia para ellos, rescatando lo que les gustó de sus padres y ¿porqué no? cambiar lo que les dolió o simplemente no les sirvió.

⁹ www.siglo de torreon.com

No obstante lo anterior, la educación informal ejerce gran influencia en el medio que nos rodea, por ser un proceso permanente en nuestra vida, por lo que también se debe tener cuidado en los conocimientos adquiridos a través de ella.

En síntesis, ser hijos útiles implica ser útil como hermano, como amigo, como estudiante y en el futuro, como ciudadano, pero sobre todo buenos padres, quienes se encargarán de encaminar a las nuevas generaciones por el camino del bien, de los valores y principios que rigen y/o deben regir a toda la sociedad. La complejidad de la sociedad en que vivimos impulsa a contemplar la educación como tarea de todos, padres y profesores, porque ambos colectivos se enfrentan a los mismos problemas, de ahí la importancia de que aúnen sus esfuerzos.

1.3 Moral y Derecho.

Hablar de Moral y Derecho es de suma prioridad si hablamos de la familia, y más aún, en cuanto a la educación de los infantes, toda vez que ambas disciplinas están íntimamente ligadas a la conducta del ser humano, y puesto que dentro de la formación de los menores se encuentran los valores y el respeto a las normas, es sin duda, un tema que no puede faltar.

En primer término, todos creemos o tenemos la idea de saber el significado de la palabra Moral o lo que éste conlleva; para mejor entendimiento de este apartado, abundaré en su significado.

"El vocablo "Moral" tiene su origen en el término del latín "mores", cuyo significado es "costumbre". *Moralis* (< latín *mos* = griego (*costumbre*)".¹⁰

El Diccionario de la Real Academia Española, señala que "el término moral proviene del latín *morālis*, adjetivo perteneciente o relativo a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia. Adjetivo que no pertenece al campo de los sentidos, por ser de la apreciación del entendimiento o de la conciencia. Adjetivo que no concierne al orden jurídico, sino al fuero interno o al respeto humano. Ciencia que trata del bien en general, y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia. Conjunto de facultades del espíritu, por contraposición a

¹⁰ La Fuerza de las Palabras. Ob. Cit. pág. 81.

físico. Ánimos, arrestos. Estado de ánimo, individual o colectivo. En relación a las tropas, o en el deporte, espíritu, o confianza en la victoria."¹¹

Doctrinariamente, "La Moral es la disciplina que estudia a la luz de la razón la rectitud de los actos humanos, con relación al último fin del hombre o a las normas que se deriven de nuestro último fin"¹². Esto es, que el ser humano logre la libertad y la felicidad, ya sea, en sus ideales o en sus pasiones.

Por sí, el significado de Moral no tiene la expresión de bueno ó malo, de ahí que los conceptos y creencias sobre moralidad son generalizados y codificados en una cultura o grupo y, por ende, sirven para regular el comportamiento de sus miembros. La conformidad con dichas codificaciones es también conocida como moral y la civilización depende del uso generalizado de la moral para su existencia.

La Moral se apoya en las costumbres, y la conforman un conjunto de elementos normativos que la sociedad acepta como válidos. También es identificada con los principios religiosos, eróticos, orientaciones o valores que una comunidad está de acuerdo en respetar. Debajo de la Moral, encontramos los principios.

En esta tesitura, la Moral se maneja en el mundo ideal y busca el perfeccionamiento individual, esto es, revisar si nuestros actos son buenos o malos. Es una norma de conducta humana, que valora la conducta en sí misma.

De acuerdo a la teoría kantiana, las normas morales son de carácter autónomo, el ser humano conoce a la norma moral a través de su conciencia, y de ella dependerá la obligación de revisar lo bueno o lo malo de sus actos, tratando de evitar estos últimos, lo que se conoce como la obligación moral. "Para determinar la validez de un acto moral, debemos prestar atención a la voluntad del sujeto que lo determina y no a la acción misma. Los actos, según Kant, no son ni buenos ni malos; bueno o malo es sólo el sujeto que los realiza."¹³

La disposición del ánimo del agente es la que es moral o inmoral, esto es: "Un acto será moralmente bueno si el sujeto que lo realiza lo hace porque lo considera como absolutamente

¹¹ www.rae.es 2001

¹² Villoro Toranzo, Miguel. Introducción al Estudio del Derecho. México. Porrúa. 1994, pág. 6.

¹³ Patiño G., Susana, El profesor como transmisor de valores, Editado por el ITESM Campus Monterrey Centro de Valores Éticos, México, 1994, pág. 77-79

debido, como un fin absoluto, como imperativo categórico; por el contrario un acto es malo si se hace con el propósito de obtener alguna consecuencia favorable, si se realiza como medio o imperativo hipotético." Lo bueno, según Kant, está en la buena voluntad que se rige por la ley moral.¹⁴

Si un individuo actúa por temor y no por respeto al deber implícito en la ley moral, sus acciones no serán morales. Tampoco lo serán aquellas que se realizan por accidente o como medio para obtener beneficios posteriores.

El valor tutelado por la Moral es la perfección integral del individuo. Ésta valora la conducta en sí misma, en la significación integral y última que tiene para la vida del individuo. Es pues, la conciencia del sujeto, valora sus acciones, se dirige a lo más íntimo de la conducta humana.

Los actos morales se juzgan según el alcance exterior, pues para que una conducta pueda ser objeto de un juicio moral, es preciso que el individuo la realice por sí mismo, que responda a una posición de su propio querer.

El hombre es un ser eminentemente sociable y que, por consiguiente, al imponérsele un deber moral no sólo se tiene en cuenta al individuo en sí, sino también a la sociedad en que actúa.

En consecuencia, las acciones del hombre, instintivas o habituales, espontáneas o reflexivas, son los elementos constitutivos de la conducta y éste debe seguir las inducciones del sentido moral.

Por otra parte, la sociedad para realizar su progreso y mejoramiento, necesita del orden, sin el cual todo intento de convivencia resulta inútil. Este es entonces, un elemento indispensable para la organización y desarrollo de la vida en común.

Las relaciones sociales no siempre se desenvuelven de un modo natural y armónico; por el contrario, la vida de los hombres en comunidad determina, en ocasiones, choques o conflictos entre los intereses de los propios hombres.

Desde la concepción, todas las personas estamos sujetas a la aplicación del derecho, puesto que el simple hecho de nuestro nacimiento implica la aplicación de éste, como es el de ser

¹⁴ Patiño G., Susana, El profesor como transmisor de valores, Ob.Cit. 1994, pág. 77-79.

ciudadano de determinado país por haber nacido en él, lo cual nos otorga el derecho a la nacionalidad.

Podemos exigir de otros una conducta determinada, u otros nos la pueden exigir a nosotros. Pero para que esto sea posible, es preciso que exista un conjunto de normas o reglas establecidas, en virtud de las cuales surja la posibilidad de reclamar o de quedar sujetos a una reclamación.

La existencia de una regla o norma preestablecida es lo que da soporte jurídico a todos los hechos, y de este modo, nos pone en contacto con el Derecho.

El Derecho, como toda norma social, procura la paz y armonía sociales. Mediante el orden, la sociedad realiza los fines que le son propios, y que no son otros que la consecución del bien común.

“La palabra Derecho deriva del vocablo latino *directum*, que en su sentido figurado significa lo que está conforme a la regla, a la ley, a la norma”.¹⁵

“Derecho connota la idea de rectitud. Se relaciona con nuestra mente, con lo que se ajusta a la regla establecida y a la vez, parece referirse a aquello que se mueve directamente hacia un punto determinado”.¹⁶

“El Derecho es lo que no se desvía a un lado ni a otro, lo que es recto, lo que se dirige sin oscilaciones a su propio fin.”¹⁷

“El Derecho es el conjunto de normas jurídicas que regulan la vida del hombre en la sociedad, el cual pretende el bien común, la seguridad jurídica, la justicia y la equidad”.¹⁸

En otras palabras, Derecho es el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales y se distingue de otras normas por su obligatoriedad o imperatividad.

¹⁵ Villoro Toranzo, Miguel. Ob. Cit. pág. 4.

¹⁶ Galindo Garfias, Ignacio. Derecho Civil Primer Curso. México. Porrúa, S.A. 1992, pág. 15.

¹⁷ Villoro Toranzo, Miguel. Ob. Cit. pág. 4.

¹⁸ Ibidem. pág. 6.

El Derecho es producto humano, es cuasiperfecto, es perfectible, además, valora la conducta desde un punto de vista relativo, esto es, en cuanto al alcance que tenga para los demás, pues procura crear un orden en las relaciones objetivas entre las personas.

De acuerdo a su terminología, el Derecho vislumbra lo correcto y lo incorrecto de la conducta del individuo, integra el orden moral, pues valora el alcance que tenga para los demás, pues generalmente, éste prescribe lo que dicta la moral (no robar, no matar, no mentir, respeto a los padres, etc.), pero no se propone hacer radicalmente bueno al ser humano, sino tan sólo armonizar el tejido de sus relaciones externas, en vista de la coexistencia y cooperación.

En efecto, el Derecho tiene como fin esencial la realización de la armonía en la vida social del hombre. Vista así esta cuestión, se nota cómo de la naturaleza misma del individuo arranca el Derecho. Si aquél fuera perfecto, si las relaciones humanas se desarrollaran de una manera normal, si no existiesen intereses en conflicto, el orden jurídico estaría de más; pero las cosas no ocurren así, sino de muy distinta manera. Por tanto, es necesario que todas las relaciones de carácter social encuentren protección y apoyo en la norma jurídica, y que los intereses individuales se protejan debidamente, pues como se mencionó, toda la vida social del individuo, desde su nacimiento hasta su muerte y aun antes del nacimiento, se encuentra regido por el Derecho.

Por último, tanto la Moral como el Derecho se encaminan hacia la creación de un orden en la vida del ser humano.

1.3.1 Vinculación entre Moral y Derecho en materia familiar

Como se mencionó en el apartado anterior, tanto la moral como el Derecho son normas de conducta humana; la moral valora la conducta en sí misma, plenariamente, en la significación integral y última que tiene para la vida del sujeto y el Derecho valora el comportamiento humano en cuanto a la repercusión que tenga para los demás.

Ambas disciplinas están relacionadas con la conducta humana, hecho que desde mi punto de vista, es el primer punto de vinculación de la Moral y el Derecho.

Generalmente, al hacer un análisis de las teorías que a lo largo de la historia se han planteado los grandes filósofos como Sócrates, Platón, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, Nicolás

Maquiavelo, Tomás Hobbes, Friedrich Nietzsche, Emilio Durkheim, por mencionar algunos, para resolver y diferenciar ambas materias, se han expuesto dos posturas, la corriente que apoya que no existe punto de relación y la corriente que apoya firmemente su vinculación.

En este sentido y conforme a lo señalado por estos pensadores, se puede concluir que el Derecho forma un vínculo con la moral, pero es necesario no confundirlo en base a:

- Que la Moral establece reglas para la conducta de los hombres con sus semejantes y consigo mismo; el Derecho rige únicamente las relaciones del individuo con sus semejantes;
- La Moral no sólo prohíbe hacer el mal, sino ordena realizar el bien; el Derecho prohíbe, simplemente, dañar los intereses ajenos, aunque excepcionalmente prescribe hacer el bien.
- La Moral, tiene una sanción interna, que es el remordimiento; las reglas de Derecho están sancionadas por el poder público, que, en ocasiones, aún emplea la fuerza para hacerlas cumplir.
- la Moral se establece en virtud de la naturaleza del hombre y, en última instancia, por la razón divina y por esta misma razón se convierten en obligatorias; las reglas de Derecho no obligan si no han sido dictadas, promulgadas y sancionadas por el poder público.

La Moral supone y requiere libertad en su cumplimiento, pues para que una conducta pueda ser objeto de un juicio moral, es preciso que el sujeto la realice por sí mismo, que responda a una posición de su propio querer.

En cambio, "la norma jurídica es obligatoria; los individuos no pueden negarse a cumplirla pues, si lo hicieran, el Estado los obligaría a cumplirla coactivamente. Y si el cumplimiento fuera ya imposible, aplicará también coactivamente una sanción. De ahí que estudiosos del tema, han sostenido que la coacción es la esencia de lo jurídico, a tal punto que no puede concebirse la existencia de un determinado derecho positivo, sin la fuerza estatal que lo apoye."¹⁹ Sin embargo, el ser humano muchas ocasiones se niega a cumplirla.

¹⁹ www.laley.com.ar/laley/products/showproduct.axx?productId=871&categoryId=26

El Derecho y la Moral pueden distinguirse, pero no se separan, están vinculadas, dado que el Derecho es objetivamente necesario, por ser una exigencia de la Moral. Ambas normatividades están constituidas por un conjunto de leyes que regulan la conducta del hombre como ser libre o racional.

A criterio de los iusnaturalistas, la base del Derecho son las normas morales. Una norma jurídica inmoral, debería ser rechazada, tal como dijo el filósofo griego Aristóteles 'El hombre podrá superar las leyes escritas pero no las morales. Coincidentemente opinó San Agustín: "La ley injusta debe ser nula" y el romano Cicerón afirmó que "el voto del Senado no puede eliminar las normas éticas".²⁰

En esta tesitura, los deberes jurídicos tienen como fundamento un orden moral, y que los principios de su validez y obligatoriedad están fundamentados en la concordancia del orden moral imperante, así como en la naturaleza humana, que es la que determina la justicia del contenido del deber jurídico, vinculándose con el deber moral, como principio jurídico del derecho humano fundamental, ya que el concepto del deber jurídico y la vinculación moral del ser humano a un orden universal y cosmogónico pleno de sentido, son los que permiten entender que el derecho sólo puede derivar de las normas éticamente valiosas, si se ha de buscar respeto a la dignidad humana; ya que ésta deber ser el dato objetivo de valoración moral, como derecho primario que debe tutelar los bienes fundamentales de la naturaleza humana; la cual debe proyectarse a las normas que sustentan los principios de justicia, seguridad y bienestar común, como derechos derivados.

Georges Ripper demostró que no hay diferencia alguna entre las normas morales y las normas jurídicas, pues los fines del Derecho son principalmente la justicia y la idea de justicia está ligada a lo que busca la moral.

El maestro Ignacio Galindo Garfias confirma que la Moral y el Derecho están vinculados de una u otra manera, al citar a San Pablo, quien señala que "La Ley ha de ser obedecida no sólo por temor al castigo, sino también por obligación de conciencia".²¹

Con respecto al derecho enfocado a la materia familiar, éste trata lo más íntimo del ser humano, toca valores éticos, morales y jurídicos, en una confirmación donde se busca su

²⁰ Pérez Varela, Víctor M. Jurídica: Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. ISSN 1405-0935, N° 33, 2004, pág. 211-222.

²¹ Galindo Garfias, Ignacio. Ob. Cit. pág. 20. Cita a San Pablo, Epístola de los Romanos, Capítulo XIII, Versículo 5.

armonización. En consecuencia, el derecho encauzado a la materia familiar debe entenderse vinculado con la moral, y no sólo con ella, sino con otras ciencias auxiliares como son la sociología, la historia, la teología, entre otras, para lograr la reglamentación de los derechos, deberes y obligaciones del núcleo familiar.

Y como señala Manuel Chávez Ascencio "Qué ¿acaso la relación conyugal de mutua ayuda y de amor íntimo no es un valor moral, convertido en un precepto jurídico? Precisamente en el derecho de familia es donde la moral se toma en cuenta y se aceptan sus íntimas consecuencias. El precepto moral se acepta y se convierte en jurídico".²²

Agrega además que "no es posible pensar que el hombre alcance su fin en forma aislada. Lo alcanza en sociedad, en convivencia y colaborando con los hombres para lograr, un mundo y una sociedad más justa y más humana, que permita a cada persona lograr su aspiración y su pleno desarrollo".²³

De lo anterior se desprende, que la vida del ser humano está vinculada con el derecho, por lo que los valores y deberes adquieren un carácter jurídico cuando el legislador considera incorporarlos en la norma para una mejor convivencia del hombre.

Ergo, se distingue el Derecho y la Moral, en razón del motivo por el que son obedecidas, pero ambas materias están vinculadas, pese a lo que muchos tratadistas han afirmado, pues el derecho tiene una corriente interna de moralidad que es la que le da origen y atendiendo a su estudio en relación a la familia, el derecho debe tomar en cuenta otros elementos como lo es el amor y los valores espirituales y materiales que giran a su alrededor.

1.4 Importancia de la formación moral en el individuo.

Toda educación posee una dimensión moral esencial, pues no hay educación sin formación de la persona, y, por lo tanto, sin una idea acerca de los fines morales de la humanidad y una determinación del ideal de la vida.

²² Chávez Ascencio, Manuel F. LA FAMILIA EN EL DERECHO. Editorial Porrúa, México, 1998, pág. 93.

²³ Ibidem. pág. 95.

Los valores más elevados, como pueden ser la prudencia, justicia, fortaleza y templanzas, caridad, fe, esperanza, cooperación, son precisamente los más difíciles de captar y de realizar.

En nuestro tiempo, los debates morales, disputan concepciones diferentes acerca de la realidad, del mundo y de la vida, pero no cabe situarlas al mismo nivel, ya que la situación entre ellas es de una intensa desigualdad jerárquica. Y es que, dadas las condiciones imperantes, todo aquello que tiene un valor por debajo de lo que es importante, esto es, inferior, tiende a prevalecer sobre lo realmente importante, o que es superior, en este caso la formación moral del ser humano, entre otras razones, por que los valores superiores son más difíciles de percibir porque se da prioridad a situaciones que con el paso del tiempo quedan en el olvido. De hecho, se impone una inversión de los valores, en donde los más altos tienden a considerarse inferiores, y los más bajos se convierten en superiores.

El núcleo familiar, para su desarrollo y solidez, requiere de amor, respeto, afecto, comunicación, fidelidad, así como de todos los buenos principios y principales valores sociales y morales que una familia debe poseer. La falta de alguno de esos elementos proporciona un desequilibrio en el núcleo familiar. De ahí que la importancia de la formación moral de un individuo tiene su origen en la niñez.

Muchas veces a lo largo del día, vemos a personas cuya conducta nos desagrada, ya sea porque tiran basura desde su vehículo, porque los automovilistas no ceden el paso a los peatones, se meten en la fila para entrar al elevador, al mostrador, por citar algunos ejemplos, y lo primero que salta a la mente es...no tienen educación. Aunque académicamente la tengan, la formación moral no la tienen, porque nunca la recibieron y son mero reflejo de sus padres.

Los hijos en el periodo de formación aprenden de sus progenitores, tanto los actos socialmente aceptados, como los actos no aceptados, de ahí que si desde pequeños no inculcamos valores, cuando éstos sean adultos, nos encontraremos con individuos que repitan el mismo patrón de sus ascendientes, y existe una frase al respecto que dice "Es tan fuerte lo que haces que no oigo lo que dices".

Ahora bien, también es válido reconocer que también hay niños que durante su infancia vieron la actitud y conducta negativa de sus padres, y que al llegar a la etapa adulta evitan cometer los mismos errores, pero son los menos.

Para formar la moral de un niño, psicoterapeutas como Jacqueline Cortés, José Antonio Lara Peinado y Ericka Kenny, señalan que existen elementos que pueden ser biológicos, psicológicos, cognoscitivos y sociales, afectivos, libertad, atención, respeto e independencia.

La moral en los niños se hace cada vez más compleja, en cuanto va creciendo, pues existen más elementos que debe tener y tomar en cuenta para realizar una acción moral. Todas esas estructuras que se generan en la infancia se perfeccionan a lo largo del tiempo, y útiles o inútiles van reflejándose en su etapa adulta.

La solicitud amorosa de los padres, su acogida incondicional en relación al niño, tiene su eficacia educativa desde los primeros momentos de la vida y ésta en el origen de esa "confianza de base" que es el fundamento y sostén de todo el posterior compromiso moral. De ahí el papel insustituible de la familia y la primacía educativa de los padres, unidos a los hijos por una forma de afecto que es única por su espontaneidad, intensidad y capacidad de resistencia a todas las desilusiones.

La eficacia educativa del amor paterno va unida no sólo a la cantidad, sino también a la calidad de este amor. En esta línea se podría entender la eficacia de un amor que transforma devolviendo confianza y fundamentando el optimismo activo y el amor a la vida, que son el sostén indispensable del compromiso moral.

Una disciplina amorosa pero firme y razonable, ajena a los cambios de humor de los educadores redescubre el sentido insustituible de esta dinámica educativa, que también actúa de forma muy especial en los primeros años de la vida.

La carencia de una oportuna disciplina, capaz de imponer también las frustraciones necesarias haciéndolas soportables por medio del afecto, parece ser, más que una facilidad para el desarrollo de la autonomía moral, una causa de anomía, de desadaptación social, y también una fuente de inseguridad psicológica y de dependencia paralizante. Naturalmente, la disciplina educativa será tanto más eficaz cuanto más razonada, y a partir de una cierta edad, progresivamente condicionada al consenso del educando para que la viva como una forma de autodisciplina. El empleo de disciplinas duras e irracionales o el uso tardío de ésta, no facilita la tarea educativa y crea desafecto y rebeliones contraproducentes.

Aunado a lo anterior, la enseñanza de la Moral no se debe confundir con el autoritarismo o cualquier forma de disciplina educativa. Por lo anterior, se comprende que para cada dimensión

educativa específica existe un momento ideal de máxima eficacia, una ocasión única, en cierto sentido, que se presenta una sola vez en la edad evolutiva. Perdida esta ocasión, su posible recuperación presenta dificultades adicionales no fácilmente superables.

El amor acogedor y la disciplina tienen su máxima eficacia educativa en la infancia, la enseñanza moral en la edad de la razón, porque sin duda, la moral es la disciplina fundamental para la vida en familia.

I M P O R T A N C I A D E L A F A M I L I A .

"Aquél que procura el bienestar ajeno ya tiene asegurado el propio."

Confucio.

2.1. Concepto de familia.

Para comprender la importancia que guarda la familia y su relación con la sociedad y con el Estado, es menester conocer diversas concepciones del término.

Dentro del Derecho Romano "el término familia, también llamado "domus" ha sido empleado en diversas acepciones, ya sea que la definición se refiera a las personas, a las cosas o al patrimonio.

Por lo que se refiere a las personas, podemos utilizar el término familia en dos sentidos:

a) En forma restringida (familia Iure propri) entendiendo por familia al grupo de personas unidas entre sí, bajo la autoridad o manus del jefe, llamado paterfamilias.

b) En el ámbito del derecho civil, como sinónimo de familia agnaticia; implicó el conjunto de personas unidas por un mismo vínculo de parentesco civil, llamado agnatio.

Por lo que se refiere a las cosas y al patrimonio, encontramos que el término familia se utilizaba para designar el conjunto de bienes pertenecientes al paterfamilias. ²⁴

En la actualidad, "La familia es un núcleo de personas que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la procreación." ²⁵

Desde el punto de vista jurídico, "Familia es el conjunto de personas, en un sentido amplio (parientes), que proceden de un progenitor o tronco común; sus fuentes son el matrimonio, la filiación (legítima o natural) y en casos excepcionales la adopción (filiación civil)." ²⁶

"La familia es una institución de fuerte contenido moral, que constituye una comunidad humana de vida, que tiene como finalidad propia y supraindividual, para lo cual puede tener un patrimonio propio que se integra con los progenitores (o uno de ellos) y con los hijos (incluyendo los adoptados), a quienes se pueden incorporar otros parientes o constituirse con parientes, todos los cuales viven en un domicilio común, cuyas relaciones interpersonales y vínculos jurídicos se

²⁴ Morineau Idearte, Martha y otro. Derecho Romano. Tercera Edición, Editorial Harla, México, 1993. pág. 177.

²⁵ Galindo Garfias, Ignacio. Ob. Cit. pág. 427.

²⁶ Ibidem. Página 427.

originan de los estados jurídicos como son: el matrimonio o el concubinato, filiación y el parentesco.”²⁷

En este sentido, ante los últimos cambios sociales y legislativos, esta definición de familia comprendería también a las sociedades de convivencia y conforme a las reformas al Código Civil aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2010, a los matrimonios entre personas del mismo sexo; toda vez que, el primer caso se fundamenta en que un grupo de personas, sin ninguna clase de parentesco, entablan una relación de tipo familiar, porque viven bajo un mismo techo, sea cual fuere la causa, comparten gastos, vivencias y otras situaciones tal y como lo haría una familia. En el segundo caso, ante el reconocimiento por parte del legislador del derecho de la Comunidad Lésbico Gay y Transexual a unirse en matrimonio, tal y como sucede con las parejas heterosexuales.

En algunos casos, se le denomina familia a cualquier asociación, donde reina un ambiente cordial; sin embargo, en estos casos suele buscarse un bien parcial, sea deportivo, musical, etc., mientras que la familia en sentido preciso desea el bien general de sus miembros en cuanto personas.

La Familia en el lenguaje cotidiano, es el grupo de personas que forman un matrimonio y sus hijos. Es el agregado social constituido por personas ligadas por el parentesco, o bien, el conjunto de parientes que viven en un mismo lugar.

Considero que la familia es el conjunto de personas que descienden de un tronco biológico común, en donde se obtienen los principios, hábitos y valores necesarios para el desarrollo psico-social de cada uno de los individuos.

2.2. La familia como institución jurídica.

La familia es la más antigua de las instituciones humanas y constituye el elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad. Sin lugar a dudas, como grupo social elemental y el más importante dentro de la organización social, de ella dependen otras formas de solidaridad humana. La buena o la mala organización de la familia, su austeridad o disolución, la

²⁷ Chávez Ascencio, Manuel F. La Familia en el Derecho. Editorial Porrúa, México, 1998, pág. 216.

pureza o degeneración de sus vínculos, son aspectos de la misma que necesariamente se reflejan en la estructura de todo el organismo social.

La familia tiene en la sociedad una función elemental que desarrollar, pues es el origen de la reproducción de la población y centro de la vida económica y cultural, además de enseñar las virtudes morales y religiosas.

Existen disposiciones jurídicas que organizan y constituyen a la familia, las cuales son imperativas e irrenunciables. Aunado a lo anterior, desde mi perspectiva, existen una serie de afectos, los cuales son insustituibles, porque jamás se encontrará satisfacción plena buscándolos fuera del seno familiar.

La familia como institución jurídica, establece vínculos entre los componentes de ese grupo en diverso orden e intensidad (que pueden ser sentimentales, morales, jurídicos, económicos y de auxilio o ayuda recíproca) que no permanecen ajenos al derecho objetivo, por el contrario, éste afianza y consolida, atribuyendo a dichos vínculos el carácter de deberes, obligaciones, facultades y derechos que manifiestan su naturaleza especial y se presentan fundamentalmente distintos en muchos aspectos, de cualesquiera otras relaciones jurídicas.

En este sentido, Manuel Chávez Ascencio señala que "la familia es un hecho concreto social y biológico (matrimonio y familia), que consigna un conjunto de reglas orgánicas y que comprenden relaciones jurídicas de la familia (como hecho social y ético) se derivan."²⁸

Ante la necesidad de fortalecer a la familia como grupo social primario y permitir a ésta el firme cumplimiento y educación de los hijos en un sentido de responsabilidad social, el artículo 4º Constitucional, establece la protección a la organización y desarrollo de la familia, a la letra el artículo dice:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

²⁸ Chávez Ascencio, Manuel F. Ob. Cit. pág. 214.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultura.

Asimismo, el Código Civil para el Distrito Federal, en el Título Cuarto Bis, De la Familia, Capítulo Único, establece que:

Artículo 138-Ter. Las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad.

El Derecho de Familia se encarga de regular, crear y organizar estas relaciones y comprende las disposiciones legales relativas al matrimonio, concubinato, filiación, alimentos, patrimonio de la familia, patria potestad, emancipación, tutela, etc.

En dichas normas jurídicas, se agrupan aquellas que se refieren a la constitución de la familia; después las que atañen a su organización, y finalmente, las que aluden a la disgregación o disolución del grupo familiar.

Teóricamente, la familia es el germen de las virtudes del ciudadano y del hombre o mujer útil a la sociedad. El Estado cuyo interés coincide en este aspecto con el de la familia, debe intervenir ciertamente para que este grupo social cumpla la función a la que está encomendada.

Muchas de las cuestiones críticas a las que se enfrentan los encargados de formular políticas y adoptar decisiones en el mundo, están relacionadas con la familia. Algunas de las cuestiones más comunes tienen que ver con el fortalecimiento de la capacidad de la familia para atender sus propias necesidades, el equilibrio entre el trabajo y las responsabilidades familiares, la reducción de la violencia doméstica y el alivio de la pobreza.

El hombre, desde infante, es acreedor al respeto de los demás, tiene derechos por el sólo hecho de ser humano; sin embargo, en sus primeros años, no puede por sí mismo hacerlos valer, por eso existe la familia, para representarlo y protegerlo.

Así, en la Organización de las Naciones Unidas se proclamó en mil novecientos noventa y cuatro el Año Internacional de la Familia, con el tema Familia, Recursos y Responsabilidades en un Mundo en Evolución. Dicha proclamación tenía como objetivo impulsar la adopción de medidas en el plano internacional con el fin de mejorar la condición de la familia.

De esta forma, la Asamblea General de las Naciones Unidas, organizó en Nueva York la Conferencia Internacional sobre las Familias. Además, como consecuencia directa de la celebración de ese año, los gobiernos integrantes, formularon planes de acción nacionales sobre la familia, establecieron ministerios dedicados a ella y aprobaron leyes sobre la cuestión.

Asimismo, como medidas complementarias, los gobiernos participantes, entre ellos México, se comprometieron a elaborar, aplicar y evaluar políticas y programas relacionados con la familia.

La Organización de las Naciones Unidas promueve la observancia anual del "Día Internacional de la Familia" cada quince de mayo, lo cual constituye una oportunidad para sensibilizar sobre cuestiones relacionadas con la familia y promover la adopción de medidas adecuadas.

Las actividades en este ámbito son responsabilidad de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la cual impulsa el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Promover la cooperación internacional en la investigación sobre la Familia
- Fortalecer los vínculos entre las Naciones Unidas y la sociedad civil
- Colaborar con organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación y enseñanza
- Proporcionar asistencia técnica por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia.

En México, el trece de enero de dos mil cinco, el Consejo de la Comunicación, integrado por más de 200 empresas, entre las que destacan Grupo BIMBO, Comex, Nestlé, Médica Sur, Devlyn, Evenflo, Grupo Martí, Telcel, entre otras, a través del entonces Presidente Juan Domingo Beckmann, sugirió que el primer domingo de cada mes de marzo, se celebrará el Día de la Familia, señalando que "En nombre del Consejo de la Comunicación, de todos sus asociados y de todos aquellos que se han comprometido con este proyecto, deseamos aprovechar este espacio para

convocar a todos los mexicanos desde sus propias circunstancias y posibilidades a sumarse a esta causa y celebrar el próximo seis de marzo el Día de la Familia.”²⁹

En El Papalote, Museo del Niño, el ex presidente Vicente Fox Quezada se sumó a este esfuerzo al que se integraron empresas, universidades, escuelas y grupos religiosos del país, por lo que el seis de marzo de dos mil cinco se conmemoró por primera vez el Día de la Familia en nuestro país, con la intención de reforzar en todos los mexicanos la institución que representa y que transmite valores fundamentales de nuestra sociedad.

Sin embargo, desde mi perspectiva, tiene más sentido comercial dicha celebración que la intención de fomentar la importancia de la familia y los valores que transmite.

La familia, desde mi punto de vista, es la institución más importante para el éxito de la sociedad, pero nos enfrentamos a una crisis por la desintegración familiar, donde existe una pérdida de la estructura de valores y principios que mantenía unidos a los miembros de la familia. El divorcio, el concubinato, aún cuando se le considera una forma de integración familiar; la falta de comunicación, crisis de autoridad por parte de los progenitores, paternidad irresponsable y aborto, son algunos de los ingredientes de esta crisis familiar, con los que convivimos a diario y a los cuales ya no se les toma la importancia que merecen y que no debería suceder.

2.3. Evolución en el modelo tradicional de familia.

La familia tiene su origen en la naturaleza humana, que desea la supervivencia de los individuos y de la especie. De este modo, hay una inclinación natural al matrimonio, a la procreación y educación de los hijos. La familia es el ámbito natural para el desarrollo armónico de la persona humana.

En razón a esa característica distintiva de las relaciones jurídicas, que atañen a la estructura del grupo familiar, conviene tener una información general sobre la evolución de este grupo social, que permita conocerlo mejor y comprender su estructura actual. Para ello, es preciso referirse a su desarrollo histórico sociológico en nuestro país.

²⁹ Salazar, Eduardo. El Noticiero con Joaquín López Dóriga. 13 marzo, 2005.

Desde los tiempos ancestrales, existía ya un concepto de la familia en la educación y los valores que vivían sus pobladores.

En la Cultura Maya, el padre de familia ejercía una autoridad indiscutible en los aspectos de la vida del hogar. La familia, basada en una monogamia, tenía una fuerte influencia de valores religiosos, tal es el caso del caputzihil, ceremonia colectiva en la cual los niños al cumplir cinco años comenzaban su educación.

Los valores de la Cultura maya, se trasladaban de una generación a otra, de una manera natural en las relaciones sociales, en las actividades y vida familiares, en la espiritualidad, y por medio de las prácticas educativas establecidas en la comunidad. Los valores se aprendían y se intercambiaban entre comunidades; eran preservados y observados cuidadosamente porque se consideraba que tenían relación directa con la libertad y dignidad de las personas.

Las aldeas mayas se constituyeron en un sistema de clan compuesto de quince a veinte familias que tuvieron su propio espacio de tierra y estuvieron emparentadas entre sí. Fueron respetuosos y orgullosos de su árbol genealógico, por lo que los jóvenes aceptaron los valores religiosos, morales, costumbres y tradiciones que se les transmitió de generación en generación, ya que siempre reconocieron en las personas mayores la sabiduría.

Las madres estaban a cargo de los niños y del hogar. Los niños, cuando alcanzaban los 8 años de edad, acompañaban a su padre en las labores cotidianas como eran caza, pesca, agricultura, joyería o alfarería, labores que los iría preparando para el futuro. Las niñas, en cambio, eran educadas por la madre para desempeñar las labores domésticas.

La educación recibida dependía de la clase social a la que pertenecía el individuo. Las clases sociales inferiores sólo recibían una educación rudimentaria, mientras que los nobles, una educación más amplia, ya que necesitaban los conocimientos científicos para así ejercer puestos administrativos.

Por otra parte, la familia entre los aztecas estaba normalmente constituida por los padres, los hijos y los abuelos, que habitaban en un calpulli o barrio. En este sitio convivían varios núcleos familiares de las clases medias de la sociedad. Los niños, al momento de nacer, eran purificados mediante abluciones y rituales por la partera, quien los consagraba a Yohualcihuatl, la diosa de las cunas, protectora de los recién nacidos. Estos tomaban el nombre del signo en cuyo día habían nacido, después de consultar el Tonalpohualli o calendario religioso; otras veces, se les daba un

nombre relacionado con el oficio del padre si era varón o con el nombre de alguna flor si era niña. Además, siempre tenían un animal protector o náhuatl que les ayudaría a través del camino de la vida.

Después del bautizo (ceremonia de gran importancia celebrada por los sacerdotes con rituales en los que se apreciaba el olor a copal, suntuosas ofrendas dedicadas a los dioses y la presentación del menor a los cuatro puntos cardinales), siempre había fiesta para toda la parentela, se mantenían antorchas encendidas fuera de la casa para ahuyentar a los malos espíritus y llamar a los buenos que habrían de procurar felicidad a la nueva criatura.

Los niños de todas las condiciones sociales de esta cultura, se habrían criado con leche materna, además de sus madres no descuidaban la alimentación de sus hijos y eran sumamente cuidadosas de su educación, sobre todo de la religiosa.

Muy temprano, las madres les llevaban a los templos con braserillos para ofrecer copal a los dioses y participar en algunas ceremonias. Los varones recibían al nacer un escudo de guerra que significaba su condición de futuros militares y a las niñas se les daba una pequeña escoba como emblema de su futura tarea de ama de casa y pronto se les enseñaba a hilar y a tejer. Las madres las enseñaban a ser muy limpias y a bañarse frecuentemente tanto a ellas como a los niños. Era de uso corriente tener en una casa un baño de vapor o temascalli, muy usado por las recién paridas después del alumbramiento, para purificarse.

La educación era ejercida con gran disciplina y austeridad por ambos padres, mientras llegaba el momento de enviar a los hijos al Calmecac o escuela superior, o al Teposchcalli, escuela de oficios para todos.

Los niños dormían en una estera o petatl, no tomaban mas alimento del necesario y vestían con moderación y sencillez; su ropa era hecha de algodón tejida por sus propias madres en el telar casero y algunas prendas de cuero y sandalias o cacles de piel de venado. Los varones llevaban el pelo corto, y las niñas sus trenzas anudadas.

Las madres procuraban que los niños estuvieran siempre ocupados, en las tareas del hogar si eran niñas, o como aprendices de su padres en los oficios de éstos si eran varones. Toda la familia participaba en las labores de siembra y recolección de las tierras comunales del calpulli o de las que eran propiedad privada.

En el Códice Mendocino, existen varias pinturas sobre los sistemas de educación que en ese entonces había y se muestran los correctivos que se usaban. Había castigos que hoy nos parecen exagerados pero eran de uso general como en otros lados del mundo. Entre ellos, el atar los pies de las niñas para que no salieran de casa, el pegar con la vara y obligar a aspirar el humo con chile o punzar las manos con púas de maguey a los malcriados o desobedientes.

Los niños jugaban con sus pequeños juguetes de madera y sus idolillos.

La figura de los abuelos (huetl) era el modelo a seguir para los jóvenes, pues daban sabios consejos y eran tan respetados que sus instrucciones pasaron casi al pie de la letra por los frailes cronistas, que sabiendo su lenguaje las dejaron plasmadas en sus libros. En síntesis, la familia era el eje del comportamiento social.

Actualmente los mexicanos parecemos estar muy lejos de tener el orden social que mantuvieron los pueblos precolombinos mexicanos, donde poco queda de ese sedimento valioso que ha perdurado a través de las generaciones y los cambios, el cual deberíamos procurar conservar en medio del mundo actual tan vertiginoso y despersonalizado en el que vivimos.

La familia es la base de la sociedad, pero también es un espacio de solidaridad, de protección, de apoyo, educación y formación, donde los lazos afectivos son los que unen a ese núcleo y, que sin duda, lo más importante, es la calidad de esos afectos.

Hoy, la familia no sólo la integran papá, mamá e hijos, a través del tiempo, las crisis recurrentes y la violencia, entre otras tantas causas, crearon diferentes tipos de familias o arreglos familiares. El INEGI y estudiosos del tema, señalan que hay más de 25 formas de familia tan sólo en la Ciudad de México, como aquellas que son el resultado de matrimonios civiles o religiosos; de uniones libres; de parejas que viven en domicilios separados; matrimonios sin hijos; familias reconstruidas con hijos de sus anteriores matrimonios y de los matrimonios actuales; familias donde la mujer es la máxima autoridad; papás solteros; de personas sin nexos consanguíneos; abuelos encargados de los nietos; hijos que cuidan a sus padres; matrimonios con hijos adoptivos; padrinos a cargo de sus ahijados; familias nucleares tradicionales, entre otras más. Y es que es fácilmente entendible que las familias de hoy no sean como las de ayer, porque todas han tenido cambios significativos.

El ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Genaro Góngora Pimentel señaló que "La identificación de la familia conformada sólo entre hombre y mujer es contraria al

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que compromete a México a garantizar a todos los ciudadanos la igualdad en el goce de las garantías previstas en el marco legal.”³⁰

Agrega incluso, que “Dicho Pacto Internacional prevé la importancia de que el reconocimiento de la familia acepte diversas formas, con inclusión de parejas no casadas y sus hijos, de familias mono parentales y sus hijos.”³¹

En todo caso, lo deseable, es que al interior de ellas priven la felicidad y los afectos; que se destierre la violencia, que haya equidad y una buena base de principios y valores para que todo ello se refleje en una mejor sociedad, de ahí que es de vital importancia para cualquier persona pertenecer a una familia, pues en ésta se forman vínculos de comprensión, respeto, armonía mental, integridad, respaldo, protección, etc., que son el alma de la vida y del desarrollo saludable de la sociedad misma.

2.4. Función primordial de los padres en la sociedad.

Los padres son los primeros agentes de socialización, la cual se lleva a cabo a través de la educación, la transmisión de normas y la incorporación de hábitos.

Papá y mamá, tienen como función primordial la formación de personas tanto en el aspecto físico, como en lo espiritual, transmitir y apreciar los valores de una determinada cultura, logrando así la incorporación de los hijos a la sociedad.

El Código Civil para el Distrito Federal, en el Título Octavo De la Patria Potestad, establece que:

Artículo 411. En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición.

³⁰ Periódico La Jornada. Sección Política. Publicación del 16 de enero de 2009, pág. 6.

³¹ Ibidem. página 6.

Quienes detentan la patria potestad tienen la responsabilidad de relacionarse de manera armónica con sus hijos menores de edad, independientemente de que vivan o no bajo el mismo techo.

Artículo 414. Quienes ejercen la patria potestad o la guarda y custodia provisional o definitiva de un menor, independientemente de que vivan o no en el mismo domicilio, deben dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

I. Procurar la seguridad física, psicológica y sexual;

II. Fomentar hábitos adecuados de alimentación, de higiene personal y de desarrollo físico. Así como impulsar habilidades de desarrollo intelectual y escolares;

III. Realizar demostraciones afectivas, con respeto y aceptación de éstas por parte del menor; y

IV. Determinar límites y normas de conducta preservando el interés superior del menor.

Se considerará incumplimiento de las obligaciones de crianza, el que sin justificación y de manera permanente y sistemática no se realicen las actividades señaladas; lo que el juez valorará en los casos de suspensión de la patria potestad, de la determinación de la guarda y custodia provisional y definitiva, y el régimen de convivencias.

No se considera incumplimiento de éstas obligaciones el que cualquiera de los progenitores tenga jornadas laborales extensas.

En relación a la fracción IV del artículo anterior, nuestros más altos Tribunales se han pronunciado de acuerdo al siguiente criterio:

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. SU CONCEPTO. En términos

de los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991); y 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los tribunales deben atender primordialmente al interés superior del niño, en todas las medidas que tomen concernientes a éstos, concepto interpretado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia aceptó el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998 al ratificar la Convención Interamericana de Derechos Humanos) de la siguiente manera: "la expresión 'interés superior del niño' ... implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño".³²

De lo anterior se desprende, que es fundamental que los padres o quienes ejercen la patria potestad de los menores, tengan una gran disponibilidad, misma que implica presencia, dedicación de tiempo, paciencia, capacidad de postergación de sus propias necesidades; acompañado de una transmisión clara y firme de pautas y valores. Si se pone el acento fundamentalmente en la educación, sin el apoyo del sostén afectivo en forma proporcional, o si se privilegia lo afectivo y existe una deficiencia en la transmisión de normas y valores, paradójicamente puede dar lugar al mismo tipo de patologías: violencia, adicciones, trastornos alimentarios, depresión, conductas antisociales, dificultades para dormir, agresividad con los hermanos, e incluso hacia los propios padres por medio de insultos, desafíos, violencia física, problemas de aprendizaje, trastornos de conducta, déficit de atención, violencia o imposibilidad de aceptar las normas de la institución escolar, se ponen de manifiesto haciéndose sentir directamente en el entramado social.

En algunos de estos casos, existen papás y mamás que se encuentran en las siguientes disyuntivas:

³² Registro número 172003, localización: Novena Época, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVI, julio de 2007, Página: 265, Tesis: Primera CXXI/2007, Tesis Aislada, Materia: Civil

- Pérdida de la visión paterna o materna.
- Poca disponibilidad para explicar, escuchar y contener;
- Delegación de funciones parentales en otras personas;
- Sobreprotección y otorgamiento de un poder exagerado a los niños y adolescentes (en última instancia y aunque no lo parezca es abandono);
- Imposibilidad de transmitir normas y enseñar hábitos con la constancia necesaria como para que sean incorporados, evitando hacerlo por temor a que los hijos se sientan dañados o a que no los quieran más;
- Complicidad con los hijos frente a cualquier figura de autoridad que los pueda cuestionar o limitar;
- Dificultad para transmitir la consecuencia que los actos tienen y para enseñarles a tolerar las frustraciones;
- Poca o ninguna identificación con el rol de adultos y gran tendencia a actuar identificados con el rol de hijos.
- La función de entregar valores, y principios no asumida por los padres por falta de tiempo, por escasez de recursos económicos, por ignorancia y por apatía.
- La aparición de nuevos valores que aparentemente se ven normales, con conceptos como "Nada tiene valor estable" o "Lo que hoy vale, mañana quedará fuera de valor y fuera de utilidad".
- La incapacidad para construir el propio sentido.
- La pérdida de toda visión coherente de la historia comunitaria.
- La renuncia a todo proyecto de la mejora del mundo.

En efecto, estas situaciones se presentan en progenitores que se olvidan del significado y desempeño del rol de padres, de impulsar las buenas acciones y corregir las malas, corrección que se hace precisamente buscando el bien del hijo, a quien se ama con sus defectos, mismos que convendrá reducir por el bien de todos. Cuando papá y mamá se enfrentan al reto de imponer disciplina, ésta no debe ser desproporcionada a la edad de los hijos, aunque es muy importante poner límites que le den seguridad; no debemos criticarlos y corregirlos constantemente, ya que además de ser contraproducente puede causarle una baja autoestima. Recordemos que un niño que está seguro de sus capacidades y se siente querido, tendrá más éxito en todo lo que emprenda.

Una regla de oro es que nunca debemos hacer los deberes de los niños. Es aconsejable estimularlos, orientarlos, auxiliar en caso de duda, facilitarles un lugar de trabajo y los materiales que necesiten, pero como padres, deben animarles a que ellos solos encuentren las respuestas y hagan su tarea.

Los padres tampoco deben intervenir en todos los errores, un rigor excesivo sería contraproducente, a veces hay que aplicar la tolerancia, a fin de que aprendan de los mismos para no reincidir.

Un ejemplo de lo antes mencionado, lo reporta la Secretaría de Seguridad del Estado de Durango, lugar en donde los fines de semana se eleva hasta trescientos el número de adolescentes que son detenidos; y donde no hay buena disposición de sus familiares en aplicar un buen correctivo, percatándose que la educación que se inculca en el seno familiar no es la adecuada.

Así lo explica el Presidente Municipal de Gómez Palacio, Durango, Ricardo Rebollo Mendoza: "Son las mismas familias, madres y abuelitas, en este caso, las que impiden se aplique la acción de la justicia, al sobreproteger a estos jovencitos cuando son atrapados por la autoridad." ³³

Por otra parte, comparar a los niños siempre será nocivo para su salud mental; por esto, debemos insistir en que deben tratar de mejorar y de dar lo mejor de sí, pero no para vencer o rebajar al otro, sino para superarse a sí mismos, el éxito o fracaso es sólo suyo, de nadie más.

³³ webmaster@gomezpalacio.gob.mx

La comunicación entre padres e hijos, debe darse siempre y de la mejor manera posible, hablando con ellos constantemente, interesándose en sus problemas y participando en los eventos de la escuela, estando en comunicación con maestros y directores. Esto nos ayudará a que los problemas que presentan nuestros hijos sean resueltos con mayor eficacia y rapidez.

Los padres de hoy pasan menos tiempo con sus hijos y tratan de compensar esa ausencia con objetos materiales, sin pensar que dedicarles un tiempo determinado, por poco que sea, pero con calidad, les proporciona lecciones de amor, respeto, solidaridad, justicia y honestidad por parte de sus progenitores.

Es por eso, que el pasado tres de marzo de dos mil diez, el actual Presidente del Consejo de la Comunicación, Alberto Torrado, señaló en el evento que conmemora el Día de la Familia que: "La Educación, es una responsabilidad Familiar."³⁴ En dicha celebración, invitó a los asistentes a cooperar en el fortalecimiento de la educación.

Afirmó que "El objetivo central de la campaña es lograr que los padres de familia se involucren en la educación escolar de sus hijos apoyándolos por medio de una serie de acciones que contribuyan a que los niños alcancen un mejor rendimiento escolar y desarrollen sus capacidades de aprendizaje. Esta campaña está principalmente dirigida a padres de familia con hijos de entre 6 y 12 años de edad."³⁵

En este sentido el Presidente Ejecutivo del Consejo de la Comunicación, Salvador Villalobos, comentó que "Para determinar el objetivo de la campaña, se creó una comisión de expertos quienes señalan que para elevar la educación, los padres de familia deben involucrarse en el sistema educativo mediante 3 acciones: leer con los hijos, conocer a los maestros y apoyar en las tareas."³⁶

"David Calderón, Director General de Mexicanos Primero y representante de la Comisión de Expertos, dijo que "La educación es algo tan importante que exige corresponsabilidad: cada uno tenemos una tarea que cumplir. Explicó los tres puntos en los que se centra la campaña:

- Lectura: La recomendación es que los padres de familia le lean a sus hijos durante 15 minutos, cinco veces a la semana, dando como resultado un equivalente a

³⁴ diadelafamilia.com.mx/sitio/?tag

³⁵ Ibidem.

³⁶ Ibidem.

cinco horas de estudio. Si los padres de familia aplican esta actividad dará como resultado con el tiempo dos años de adelanto en sus estudios. En México, esto puede traer resultados aún mayores pues además de mejorar la habilidad lectora, en México el empuje podría ser, no de 2 años más de escolaridad, sino de 3 ó hasta 4 años.

- Maestros: Los padres de familia deben de conocer a los maestros de sus hijos, para estar al pendiente de sus actividades y de su educación dentro de la escuela.
- Tareas: Es importante que los padres de familia establezcan una rutina para elaborar las tareas escolares de sus hijos, así como supervisar las mismas dentro del hogar.

Respecto a los efectos de un mayor involucramiento por parte de los padres de familia están: mejores resultados de escolaridad promedio, de desempeño en exámenes y de egreso; mayor asistencia y continuidad; mayor motivación, mejor autoestima, tasas más bajas de reprobación; menor consumo de drogas y alcohol y menor incidencia de conductas violentas.³⁷

Por su parte, la Licenciada. Marinela Servitje, Presidenta del Consejo por la Calidad de la Educación, en dicho evento presentó datos de la encuesta realizada por el IFIE en el Distrito Federal y Estado de México, referentes a la intervención de los padres en la educación, haciendo un llamado a los padres de familia, maestros, alumnos y gobierno, para trabajar juntos a favor de la educación.

Asimismo, vale la pena destacar que Hugo Moisés Martínez Carrada y Luis Reyna Esquivel, campeones mundiales de robótica, hablaron del apoyo que ambos recibieron de sus padres en su educación y de cómo, gracias a su ayuda, atención e involucramiento es que lograron alcanzar el éxito académico

Un padre y una madre, que aman profundamente a su hijo, o sus hijos, saben por intuición qué hacer y que no hacer, cuando dar y cuando dejar, cuando hablar y cuando callar, cuando retener y cuando soltar. En caso de no saber qué hacer, debe escuchar a su corazón, y el amor de padre siempre responderá, los errores de los padres amorosos no dejan heridas dolorosas, como las que tantos individuos van cargando a lo largo de su vida.

³⁷ diadelafamilia.com.mx/sitio/?tag

En definitiva, resulta bastante claro el grado de importancia que la función de los padres tiene en la transmisión, el desarrollo y el sostén de la cultura a través de sus hijos y que se ve reflejada en la sociedad en la cual a sus propios descendientes les toca vivir.

2.5 Los hijos como reflejo de los padres.

Creo firmemente, que ser padre o madre, es el más honroso y sagrado compromiso que se decide adquirir en la vida.

Las primeras lecciones de amor, respeto, solidaridad, justicia y honestidad se aprenden de los padres.

El papel de papá y mamá es un rol complejo, no tiene horarios o períodos delimitados, es un rol de 24 horas diarias y que dura muchos años. Algunos padres de familia, en diversas conferencias impartidas por la Terapeuta Ericka Kenny, señalan que conforme pasa el tiempo, se van haciendo menos las preocupaciones por los hijos, lo cual es falso, pues los padres verdaderamente comprometidos nunca abandonan su papel, al contrario, siguen pendientes como si fuera el primer día de su desempeño como papás.

Para educar, es importante que recordemos que fuimos niños y que necesitamos un tiempo para aprender, que habían cosas que se nos dificultaban menos que otras, que había algunas que no queríamos hacer, etc.

Es sabido que las necesidades de los niños van cambiando según las distintas etapas a las que se ve enfrentado, esto exige una enorme flexibilidad por parte de los padres y muchas veces nos pone en serios aprietos.

Los hijos son, en gran medida, el reflejo de la actitud de los padres. La propia historia personal de cada uno de nosotros como hombres y como mujeres, nuestra autoestima, entre otros factores, dan origen a una serie de actitudes que los padres tienen con sus hijos.

La forma de cómo somos y nos comportamos frente a los hijos, la forma en que son criados, cómo les mostramos el mundo en que vivimos, cómo les enseñan hábitos es de vital

importancia en su desarrollo. Las cosas mas importantes y significativas de la vida se aprenden en los cinco primeros años.

Verdaderamente durante esa primera etapa, los niños aprenden por imitación todo aquello que vean de sus padres y será lo que reflejarán con el paso del tiempo. Este hecho lo podemos ver a diario, incluso, sin ser la verdad única, circula en la página de internet You Tube un video llamado Los niños ven, los niños hacen...Children see, children do³⁸ en donde los chiquillos reflejan los actos de los adultos mostrando, en primer término, el lado negativo de la conducta humana; y posteriormente, nos muestra el lado positivo del comportamiento humano y su representación en la sociedad.

Los hijos aprenden, más que de cualquier forma, viendo a sus padres y observando su conducta y su manera de comportarse. Sin embargo, en ocasiones los hijos son ciegos hacia el ejemplo de los padres; es decir, la comunicación y el diálogo también son importantes para reforzar las conductas.

El afecto que acompaña al buen ejemplo o al ejemplo útil, es el factor más decisivo que, junto a la tendencia a la imitación de las conductas más próximas, explican el arraigo en la forma de ser de cada familia.

Los hijos deciden qué actitud tomar ante el modelo de sus padres: pueden imitarlos con propósitos de identificación, sobre todo en la infancia, o pueden llevarles la contraria en un intento de afirmación de la propia personalidad, generalmente en la adolescencia.

Es necesario que los padres entiendan, acepten y asimilen que el mejor ejemplo para sus hijos, es ver que ellos se esfuerzan por ser cada día mejores. En diversas ocasiones, se escucha el comentario del padre que dice a su hijo sino te aprovechas del puesto, eres un tonto. Es el reflejo negativo de lo que él haría, esto es, su propio padre le enseña a robar.

Es por ello que los papás y mamás deben analizar cual es el ejemplo que desean dar a sus hijos y vivir todo esto cotidianamente, convertirlo en un proceso que puede mejorarse con el tiempo. Así los padres ganaremos también el respeto de nuestros hijos.

³⁸ <http://www.youtube.com/watch?v=KHi2dxSf9hw>

La violencia extrema en la que han caído los estudiantes, el consumo de drogas, de alcohol y tabaquismo, son algunos de los factores que reflejan a una sociedad descompuesta, a raíz de la pérdida de valores y del poco interés que los padres ponen en sus hijos por enrolarse profundamente en sus problemas emocionales, económicos, laborales y sociales.

Definitivamente las complicaciones que se viven en la familia se reflejan en bajo aprovechamiento, desinterés, rebeldía y violencia por parte de los alumnos, por lo que es indispensable que los padres se unan al esfuerzo que hacen las escuelas por formar a hombres y mujeres de bien; y como ejemplo, pongo de manifiesto la Junta para Padres de Familia celebrada el ocho de septiembre de dos mil ocho, en el Colegio María Montessori, A.C., donde mediante la proyección del video ya mencionado, *Children see, children do*, además de la conferencia que impartió la Doctora Rocío Ramírez Vázquez, Directora de la Clínica Evolución y Desarrollo, la cual se especializa en la atención de los menores con problemas de conducta, se exhortó a los padres de familia, a evitar la violencia en todas sus formas y ser un buen ejemplo para nuestros hijos. A manera de cuento, la especialista se dirigió a los padres de familia y nos contó la siguiente lección:

“Una pareja tuvo un hijo al cual le permitieron todo. Cuando el niño tenía 8 años, decía que estaba enfermo para no ir a estudiar al Colegio y sus padres se lo permitían porque era pequeño; al cumplir los 13 años, el joven empezó a tener malas amistades y a contestarle a sus padres, pero ellos decían que era cuestión de la edad; a los 14 años, decidió salirse de estudiar, sus padres se disgustaron un poco pero lo aceptaron.

A los 17 años, el joven embarazo a su novia y como no tenía trabajo y no tenía donde ir decidió llevarla a casa de sus padres. Su papá al ver esta situación se enojo muchísimo y le dijo: Lo siento hijo pero debes ser responsable y llevar las riendas de tu vida.

El joven se calló y decidió invitar a su padre a una montaña muy alta, al llegar a esa montaña el joven le mostró a su padre un árbol grande y fuerte que estaba torcido, el hijo le pregunto a su padre: ¿Papá tu como harías para enderezar ese árbol?

El padre inmediatamente le contesto a su hijo: No, hijo mío. Ese árbol no se puede enderezar ahora, eso se debió haber hecho cuando estaba pequeño para que ahora que esta grande estuviera derecho y firme. El joven le contestó: Papá ¿y tú cómo pretendes enderezarme ahora y no lo hiciste cuando yo estaba pequeño? ”³⁹

³⁹ Conferencia impartida en el Colegio María Montessori, A.C., por la Dra. Rocío Ramírez Vázquez, el 08 de Septiembre de 2008, relativa a la Educación, Principios y Valores para una vida libre de violencia.

Incluso, la Doctora Jacqueline Cortés Moreno, Psicóloga terapeuta, en entrevista para Radio UNAM, explicó que: "Cuando los niños entran a la adolescencia, muchos factores intervienen en ese proceso de creación de su personalidad, como lo es el lugar donde viven, la colonia, la escuela, los amigos, pero principalmente, la figura de los padres, lo que da como resultado el patrón de su conducta futura."⁴⁰

La adolescencia es una etapa crítica en la formación humana, es el momento de crisis de poner mayor atención hacia los hijos, por lo que es importante enseñar con el ejemplo. El papel que juegan los padres es primordial para su futuro, delimitar que no sólo ellos sienten, sufren, se enojan, con diálogo, hará más manejable esta etapa del crecimiento de los hijos y con mejores resultados.

Es fundamental que en la adolescencia, les mostremos lo mejor de nosotros, porque no podemos darles autoestima si nosotros mismos no la tenemos, no podemos darles valores si no los practicamos, no podemos enseñarlos a cuidarse si nosotros mismos no nos estamos cuidando, si lo que hacemos es todo lo contrario.

Algunos psicólogos critican que muchos progenitores dejan de comprar cosas para sí mismos, de salir, de divertirse, de arreglarse, porque todos sus esfuerzos, su trabajo, su vida la dedican a sus hijos. Señalan que sus progenitores no se dan cuenta que inconscientemente les están dando un mal ejemplo, pues en forma demuestra no valorarse, de descuidarse.

Sabemos como el nivel de vida ha aumentado notablemente en el último medio siglo, y que muchos padres desean que sus hijos tengan lo que ellos no poseyeron. Ahora, múltiples satisfactores están a su alcance sin tener que cubrir la cuota de esfuerzo, tiempo y madurez, que muchos de nosotros tuvimos que apreciar.

Tener un BMW o un Mercedes Benz, no es un privilegio. Es una imperiosa necesidad. Pero cuántos de nosotros nos íbamos de aventón a la escuela o salíamos muy temprano para tomar los destartalados camiones, microbuses o camionetas, que más bien parece que transportan ganado.

Lo ideal es, que en cada hogar se realizara una reunión familiar, donde cualquier día de la semana por la tarde o por la noche, la familia se congregara y pudiera platicar e instruir acerca de la importancia que reviste tener una familia, sus valores, aconsejarse, comentar acerca de las

⁴⁰Jacqueline Cortés Moreno "Las voces de la Salud". Radio UNAM 860 AM. 16 de abril 2009.

necesidades, problemáticas y desafíos que enfrentan sus integrantes, conversar sobre los estudios, los amigos, y porqué no, sobre programas de televisión.

Sin duda alguna, vemos en las páginas noticiosas, en la televisión, internet y la radio, lo que está pasando en cuanto al deterioro de la sociedad, y desde luego, todo esto nace en la familia. Por eso, es que los padres deben analizar la importancia de hacer llegar los mensajes sobre la importancia de los valores a ese núcleo tan importante que es la familia, ahí ser debatidos, porque de ahí se deben todos los valores, la educación, el valor personal, el valor hacia la familia como a la comunidad, el respeto a hermanos como a amigos, lo cual, desde hace mucho tiempo, es uno de los causantes de toda esta crisis de la sociedad, porque no se atiende, porque los hijos son el reflejo de lo que sus padres debieron enseñarles y no lo hicieron.

Por lo que queda claro, que para un niño o adolescente la figura de su familia es fundamental, principalmente de papá y mamá y por eso, son ellos los que deben marcar las prioridades, siendo básica la felicidad de su hijo a través de la transmisión de valores, su presencia y predicando con el ejemplo.

**LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS
ADOLESCENTES**

*"... Esos locos bajitos que se incorporan, con los ojos abiertos de par en par,
sin respeto al horario ni a las costumbres y a los que por su bien hay que
domesticar..."*

JOAN MANUEL SERRAT

3.1 Antecedentes.

Ya había mencionado en el capítulo I del presente trabajo, que en la antigüedad, los menores estaban excluidos de todo reconocimiento legal y político. A fines del siglo XIX, el niño comenzó a ser preocupación como sujeto de derecho. Durante siglos, su figura se proyectó como un "hombre en pequeño", sometido a las mismas leyes y disciplinas de los adultos. Las leyes penales y las condenas que regían en los siglos XVIII y XIX eran crueles y opresivas y se aplicaban tanto a los adultos como a los menores.

Como se señaló, las obras de Rousseau a fines del siglo XVIII hicieron despertar cierta sensibilidad, al describir la vida de los huérfanos y desamparados, reclamando la intervención del Estado para la asistencia de la niñez desvalida.

A dicha inquietud se sumaron los progresos de la Biología, Psicología y Pedagogía, ciencias que demostraron que el niño es diferente al hombre, porque es un ser en formación. El hombre ya está en su completo desarrollo y al ser comprobada la diferencia, se propusieron métodos adecuados para desarrollar su personalidad.

Todos los adelantos relacionados con las ciencias antes mencionadas, hicieron que se llegara a la convicción de que el niño necesita por su misma condición psicobiológica de leyes que lo protegieran, el reconocimiento a la prevalencia del interés del menor sobre los demás sujetos de derecho, mediante un conjunto de normas jurídicas cuyo objeto fuese formar y preparar al niño, al adolescente, e incluso, a la propia familia, para su integración a la sociedad en plenitud de sus aptitudes físicas, mentales y espirituales.

En consecuencia, se hizo reflexionar a fondo a las personas que integran los diversos organismos, tanto públicos como privados, con el fin de lograr que los niños gocen plenamente del respeto a sus derechos y de los beneficios propios de su edad, así como para que se les proteja de su natural vulnerabilidad.

El Estado por medio de sus instituciones, debe velar por el desarrollo de los menores, satisfaciendo las necesidades de educación, salud, juego, deporte, alimentación, etc., pero la formación que en la familia reciben los hijos es insustituible. La familia es la base fundamental de la sociedad, es la organización primaria de ésta, que se funda sobre vínculos de parentesco; en su

seno nacen, crecen y se forman las nuevas generaciones bajo los valores de la solidaridad, la fidelidad, la fraternidad y la justicia.

La paternidad y la maternidad no debieran ser un acto producto del azar, de la inconsciencia, de la irresponsabilidad, ni mucho menos de la violencia; sino resultado del amor y de un deseo cuyas consecuencias estén tanto en el varón como en la mujer por igual, dispuestos a enfrentar con entusiasmo, conscientes plenamente de la importancia que alcanza, tanto para ellos, como para su país, su actitud como padres y madres responsables.

Ser padre o madre es la profesión más difícil que existe, ya que está en su responsabilidad, educar y formar a los hijos hasta hacer de ellos ciudadanos libres y dignos. La familia es el espejo de la sociedad, es la organización y el espacio en que se crean, fortalece y reproducen los valores humanos.

De ahí, que en el hogar las niñas y los niños se desarrollen plenamente en lo físico, mental, moral y espiritual, para lo cual, es necesario proporcionarles un ambiente de armonía, amor, comprensión y tolerancia.

Como se ha mencionado, todo lo vivido en la edad temprana es fundamental para la edad adulta; por ello, a la niña y al niño, debe garantizárseles el respeto y la protección de sus derechos; asimismo, deben brindárseles todos los cuidados necesarios para su completo desarrollo.

En este sentido y con la intención de garantizar el respeto a los derechos humanos, a nivel internacional se aprobaron los siguientes ordenamientos jurídicos internacionales:

- Declaración de los Derechos del Niño. Ginebra, 1924.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño. Naciones Unidas, 1959.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Diciembre de 1966; puesto en vigencia en 1976.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Diciembre de 1966; puesto en vigencia en 1976.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José de Costa Rica, 21 de noviembre de 1969; que entró en vigor el 18 de julio de 1978.
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia. Resolución 3318. Asamblea General de Naciones Unidas, 14 de diciembre de 1974.
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Asamblea General Naciones Unidas, 1975. En junio de 1987 entró en vigor la Convención contra la tortura.
- Marco jurídico sobre adopción y hogares de guarda. Resolución 41/85. Asamblea General Naciones Unidas, de 3 de diciembre de 1986.
- Reglas de Beijing sobre justicia de menores. Resolución 40/33. Asamblea General Naciones Unidas, de fecha 29 de noviembre de 1985.
- Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de Naciones Unidas, de fecha 20 de noviembre de 1989.

De acuerdo a lo anterior, respecto a la Declaración de los Derechos del Niño, celebrada en Ginebra en el año de mil novecientos veinticuatro, ésta fue promulgada ante los continuos abusos de los que la niñez fue objeto (sexual, laboral, violencia doméstica, abandono, falta de educación, etc.), con el fin de tomar medidas especiales de protección para su normal desarrollo.

Más tarde, durante la Segunda Guerra Mundial, se conoció el punto al que era capaz de llegar la falta de sensibilidad, tolerancia y respeto entre los hombres. El psicoterapeuta José Antonio Lara Peinado, ha mencionado en diversas conferencias, que el ser humano posee una tendencia natural a la violencia, al egoísmo, a la intolerancia y a todos aquellos sentimientos que implican satisfacción inmediata y desconocimiento de la existencia del otro.

No sólo quedaron develadas las crueldades hacia varios grupos humanos concretos, sino también a muchas otras injusticias cometidas en contra de los más desprotegidos a la sombra de la impunidad y el silencio de varios siglos. Los niños estaban entre ellos.

Como resultado de dicha guerra mundial, nació la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1945, organismo supranacional, creado para prevenir guerras y actuar como conciliador en el lugar preciso donde hubiese rencillas, esto en teoría, la realidad es otra. Si bien, en esa Declaración de los Derechos del Niño celebrada en Ginebra en 1924, eran contemplados sus derechos, era menester concretar una legislación que les protegiese exclusivamente a ellos.

En el año de 1953, se creó la UNICEF, organismo dependiente de la ONU, cuyo fin es ayudar a los niños y defender sus derechos. La Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó a los países que la integran, que a partir de 1956, se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño, que se consagraría a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinaría a actividades propias para promover el bienestar de los niños del mundo.

Posteriormente, el 20 de noviembre de 1959, una inmensa mayoría de los países aprobaron y firmaron la Declaración de los Derechos del Niño en la Asamblea General de la ONU. Cabe destacar, que a juicio de los países integrantes, no se hacía una concesión generosa a los menores de 18 años, sino que se recobraba y defendía (a su juicio) la dignidad que siempre habían poseído pero que hasta ese entonces no estaba legislada.

Esta Declaración constante de diez principios, cuidadosamente redactados, establece "los derechos del niño para que disfrute de protección especial y disponga de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad; para que tenga un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; para que goce de los beneficios de seguridad social y reciba tratamiento, educación y cuidados especiales si tiene algún padecimiento; para crecer en un ambiente de afecto y seguridad; para que reciba educación y figure entre los primeros que reciban protección y socorro en casos de desastre; para que se le proteja contra cualquier forma de discriminación, a la par de que sea educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, por la paz y la fraternidad universal."⁴¹

⁴¹ Santamaría, Benjamín. "El Rey Mono". Los Derechos de las Niñas y de los Niños. Editorial Trillas, México, Tercera reimpresión, 2002. Pág. 12.

Además de proclamar los derechos de las niñas y de los niños, insta a los padres, a los adultos, a las organizaciones y a las autoridades, a que reconozcan estos derechos y luchan por su observancia.

Años más tarde, algunos grupos vieron la oportunidad de apoderarse de este tema para potenciar sus ideologías y obtener algún beneficio. Así, el año de 1979, fue señalado como el Año Internacional del Niño, y en ese mismo periodo, se inicia la redacción de la Convención sobre los Derechos del Niño.

3.1.1 Convención Internacional Sobre Los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño, fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989. Dicha Convención es un conjunto de normas acordadas, que en teoría, deben respetar todos los países que la firmaron y ratificaron. Sus artículos proponen nuevos aportes a los contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Y fundamentalmente, avanza en el aspecto jurídico, al hacer a los Estados firmantes "jurídicamente" responsables de su cumplimiento.

Su entrada en vigor fue el 02 de septiembre de 1989, de conformidad con el artículo 49 de la Convención sobre los Derechos del Niño, consta de 54 artículos en los que profundiza los derechos del niño, reafirmando la necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; además, subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y asistencia; la necesidad de protección jurídica y no jurídica del niño antes y después de su nacimiento; la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño, y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.

"Treinta años después de la adopción de la Declaración de los Derechos del Niño -que fue una guía para la actuación pública y privada en favor del respeto de los derechos de los niños- fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve) la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual entró en vigor el dos de septiembre de mil novecientos noventa.

La Convención sobre los Derechos del Niño, considera niño a todo ser humano menor de 18 años, y en ella se agrupa la mayor parte de los derechos humanos más importantes de las niñas y los niños, de acuerdo al criterio de los Estados soberanos miembros de la ONU. Cabe mencionar, que en la actualidad existen más de cincuenta instrumentos internacionales que hacen referencia a derechos específicos de los niños, además de otros instrumentos regionales de protección.

La elaboración de los documentos de la Organización de las Naciones Unidas a favor de la infancia ha sido larga y laboriosa. Trece años para la Declaración de los Derechos del Niño y diez para la Convención. Durante este tiempo, surgieron retos que superar e intereses que conciliar, hasta lograr un texto de alcance universal.

La Convención significa, sin duda, un gran paso, ya que reúne los derechos civiles, sociales y culturales, sin los cuales no se podría hablar verdaderamente del niño como sujeto de derecho. El principal mérito de este documento es, sin duda, su carácter obligatorio y coercitivo para el Estado que lo ratifica, e implica además mecanismos de control.

La Declaración de los Derechos del Niño es un documento jurídico que en el Derecho Internacional es de carácter declarativo y recomendatorio, no tiene fuerza jurídica suficiente para obligar a los Estados que la suscribieron a cumplir con su contenido. En cambio, la Convención de los Derechos del Niño, establece instrumentos y un Comité de Vigilancia para el debido cumplimiento de la misma. La Convención está integrada de un preámbulo y tres partes contenido en 54 artículos.”⁴²

En síntesis, el preámbulo enuncia los principios básicos de los aspectos tratados en la Convención. En las cinco primeras disposiciones de la parte primera que se comprende de los artículos 1º al 41, establecen principios generales en cuanto a la no discriminación en el disfrute de sus derechos bajo cualquier situación o circunstancia; los compromisos y las responsabilidades asumidos por los Estados en cuanto al respeto de estos derechos, así como la atención del interés superior del niño; los derechos y deberes de los padres, de la familia ampliada en su caso, o de la propia comunidad, con el fin de que los menores ejerzan los derechos ya reconocidos. Los 36 artículos restantes establecen una enumeración de los derechos y libertades fundamentales, entre los que figuran los siguientes:

- 1.** El derecho a la vida, a la supervivencia y desarrollo;

⁴² Santamaría, Benjamín. Ob.Cit. Pág.104.

- 2.** El derecho a tener un nombre y una nacionalidad;
- 3.** A conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos;
- 4.** A preservar su identidad;
- 5.** A no ser separado de sus padres, salvo que las autoridades competentes lo consideren necesario en beneficio del niño (por maltrato o descuido de sus padres, o porque estos vivan separados y deba tomarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño);
- 6.** El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión;
- 7.** A la libertad de expresión, de asociación y reunión;
- 8.** El respeto a su vida privada y a su familia;
- 9.** A la inviolabilidad de su domicilio y de su correspondencia;
- 10.** El respeto a su dignidad, a su honra y a su reputación;
- 11.** El derecho a la información a través de los distintos medios de comunicación, para lo cual, los Estados partes en esta Convención alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño;
- 12.** El derecho a ser protegido contra toda forma de abuso físico o mental, (incluyendo malos tratos, abuso y explotación sexual);
- 13.** El derecho a ser colocados en adopción cuando de acuerdo a las leyes y atendiendo a las situaciones del menor esta proceda;
- 14.** A recibir asistencia y cuidados especiales en caso de discapacidad, debiéndose garantizar a su favor el efectivo acceso a todos los servicios y el goce de todos sus derechos, con el objeto de que el niño logre su integración social y el desarrollo individual en la máxima medida posible;

15. El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y de los servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación;

16. El derecho a una alimentación nutritiva e higiénica;

17. A beneficiarse de la seguridad social;

18. A la educación, la que estará encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, así como inculcarle el respeto de los derechos humanos, el respeto a sus padres, el cuidado y conservación de su propia identidad cultural, de su lengua, sus valores, del medio ambiente y el amor por su patria, con el fin de que asuma una vida responsable en una sociedad libre;

19. El derecho que tienen los niños -que pertenecen a grupos étnicos- a disfrutar y a que se les respete su propia vida cultural;

20. El derecho al descanso y esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes;

21. El derecho a ser protegido contra toda clase de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; por ello, los Estados deben fijar la edad mínima para poder trabajar;

22. El derecho a ser protegido contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como impedir que se utilice a niños en la producción y tráfico de estas sustancias;

23. El derecho a ser protegido contra toda clase de torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

24. A no ser privado de su libertad ilegal o arbitrariamente; en caso de que se alegue que un niño ha infringido las leyes penales, deben ser los establecimientos especializados quienes conozcan de ello, con base en las leyes aplicables a los menores y con las formas que al efecto se establezcan.

La segunda parte comprende del artículo 42 al 45, establece el compromiso de los Estados que suscriben esa Convención, para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la misma en la forma más eficaz, tanto a los adultos como a los niños, e instituye el Comité de los Derechos del Niño. Este Comité, compuesto de diez expertos de reconocida integridad moral y competencia en la esfera de los derechos del niño, ejercen sus funciones a título personal; el Comité es el encargado de examinar los progresos realizados por los Estados que ratifiquen o se adhieran a la Convención, para los cuales éstos deberán presentar informes periódicos al Comité en lo que respecta a los derechos del niño.

En la tercera y última parte, abarca del artículo 46 al 54, se establecen los tiempos y las formas en que se haría la ratificación de esta Convención ante la Secretaría General de la ONU por parte de los Estados, así como los requisitos y fecha de su entrada en vigor.

Esta Convención fue ratificada por México el 21 de septiembre de 1990.

3.2 Ley Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en México.

De los documentos mencionados anteriormente, podemos concluir que existe una constante preocupación de la humanidad por la protección y seguridad de la niñez. Los niños son el sector más vulnerable de la sociedad, de ahí el interés de asistirlos y promoverlos para lograr su pleno desarrollo físico y mental, y lo más importante, proporcionarles una infancia feliz.

En esta tesitura, la niñez requiere, en primer término, del amor y comprensión de la familia, así como de la sociedad en general; el equiparlo emocionalmente de amor significa garantizar que en su etapa adulta sea un hombre de bien y solidario con sus semejantes. Las niñas y los niños deben ser protegidos desde antes y después de su nacimiento y, sobre todo, durante su crecimiento; también debe protegerse su vida y su salud y asegurarle el efectivo goce de todos sus demás derechos, a fin de garantizarle un desarrollo físico, mental, social y espiritual que le permita la formación de su carácter y personalidad.

En nuestro país, la Convención Sobre los Derechos del Niño fue ratificada el 21 de septiembre de 1990, entró en vigor el 21 de octubre de 1990 y fue publicada en el Diario Oficial de

la Federación el 25 de enero de mil 1991, y con ello se comprometió a respetar y adoptar todos los mecanismos necesarios para cumplir los derechos reconocidos a las niñas, niños y adolescentes.

En consecuencia, conforme al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estado.

Se desprende la importancia que los Tratados y Convenios internacionales tienen en nuestro país, aún por encima de nuestras leyes, siempre y cuando se respete la Carta Magna, tal y como se aprecia en el citado artículo, por lo que el gobierno de México hizo necesario cambiar las normas del país y como primer paso, en diciembre de 1999, se reformó el artículo 4º de la Constitución, en sus párrafos séptimo a noveno, el cual indica que:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

Posteriormente, en México se decretó la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que recoge los preceptos de la Convención en una norma para todo el país, de forma que, a partir de ésta, los estados puedan continuar con la adopción de su normativa a la Convención mediante la creación y aprobación de leyes estatales de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y la reforma de todas las normas secundarias que aún vulneran estos derechos.

Dentro de los principios rectores, se encuentra la Protección Integral, en la cual se señala que el interés superior de la infancia implica que las políticas, las acciones y la toma de decisiones relacionadas con este periodo de la vida tiene que darse de tal manera que, en todo momento se

busque el beneficio directo del infante y del adolescente y que proyecte mas allá del ordenamiento jurídico, las políticas públicas y la consolidación del desarrollo de una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas.

Otro principio rector de esta ley, es el de la igualdad, que establece que toda niña, niño o adolescente sin excepción, debe gozar de los derechos consagrados en la Ley Fundamental, además de combatir y erradicar desde temprana edad, las costumbres y prejuicios alentadores de una pretendida superioridad de un sexo sobre otro.

Se hace presente en dicha ley, el principio de no discriminación y el respeto sin distinción de raza, color de piel, sexo, edad, idioma o lengua, religión, opinión política, origen étnico nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición del infante, adolescente o de sus progenitores, familiares o representantes legales.

Cabe señalar, que las niñas y las adolescentes suelen ser discriminadas o descuidadas en varios aspectos, como son la educación, la salud y la nutrición entre otros; por cuanto hace a esta ley, se plantea la eliminación de estas formas de discriminación.

Esta ley está diseñada para resolver los rezagos de quienes requieren atención para lograr su pleno desarrollo como seres humanos, quienes se encuentran en situación de abandono, en estado de peligro por razones de violencia en cualquiera de sus formas, quienes están afectados de alguna deficiencia física, emocional o intelectual, quienes trabajan, quienes sufren consecuencias de tráfico de personas o explotación, quienes están parte del día en la calle o viven en ella; además de no criminalizar la pobreza.

Destaca además, la necesaria incorporación de niñas, niños y adolescentes que por circunstancias ajenas a su voluntad, se encuentran excluidos del goce de sus derechos, respetando siempre las competencias y facultades que tienen las entidades federativas, a fin de que se promueva lo necesario para adoptar las medidas de protección especial, que requieren quienes viven carentes o se encuentran privados de sus derechos, y una vez logrado, insertarlos en los servicios y los programas regulares dispuestos para quienes no viven con deficiencias o tales privaciones.

Siendo la familia el espacio primordial para su formación integral, la relación niño-familia, y en especial, la relación niño-padres, es esencial para lograr su pleno desarrollo emocional y de su

personalidad. En este sentido, se impulsa el hecho de que debe crecer con su familia de origen y cuando por alguna circunstancia ésta no funcione, se le busque una familia sustituta.

Niñas, niños y adolescentes deben tener una vida libre de violencia, formándose sin rencores sociales, con derechos satisfechos y en la prevención de futuros problemas.

La corresponsabilidad de la familia, Estado y sociedad en la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, permitirá avanzar para crear una nueva cultura a partir del reconocimiento de los mismos y su satisfacción integral.

Como consecuencia, se generaron una serie de reformas a las legislaciones locales de los estados integrantes de la Federación.

A juicio de los legisladores, México cumplió al aprobar una ley que cumple con varias de las recomendaciones que hechas por el Comité de Asuntos del Niño de Ginebra, en función del compromiso que como Estado Parte asumió al aprobar la Convención sobre los Derechos del Niño, así como también con los compromisos que adquirió al aprobar otras convenciones.

Los derechos de los niños y las niñas son actualmente reconocidos por el gobierno y por los ciudadanos; sin embargo, hace falta mayor difusión en lo que respecta a los deberes elementales que los padres de familia reconocen a sus hijos, pues no solo se trata de difundir sus derechos.

Y en este sentido, es menester señalar que dentro del contenido de la ley antes comentada, en México se contempla que los niños cumplan con una serie de deberes, lo cual se desprende del artículo 9º que a la letra dice:

Artículo 9. Niñas, niños y adolescentes tienen los deberes que exige el respeto de todas las personas, el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo.

Ningún abuso, ni violación de sus derechos podrá considerarse valido ni justificarse por la exigencia del cumplimiento de sus deberes.

Criterio que considero fue acertado por parte de los legisladores, pues para un mejor desarrollo de los infantes es necesario que desde pequeños comprendan, que seamos adultos, o seamos niños, todo derecho implica también el cumplimiento de un deber.

3.3 Ley Para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

A partir de que el gobierno de México decretó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hizo lo suyo y dio origen a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, cuya publicación se realizó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero del 2000, lo que originó una serie de reformas al Código Civil.

Con esta ley se pretendió dar un cambio de concepción de la niñez, de forma que dejaran de ser objetos de protección o represión por parte de los adultos, para pasar a ser verdaderos sujetos de derechos humanos.

De acuerdo a este criterio, en el Distrito Federal, las niñas y los niños son considerados personas y, por tanto, seres con necesidades, voluntad y opinión propias, y a juicio de la suscrita, también sujetos de deberes, las cuales, en el contenido de la ley antes mencionada, no se desprende ningún precepto relacionado con el artículo 9º de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y los Adolescentes, la cual regula los deberes a cumplir por parte de los menores.

Se cambió el legítimo interés por el bienestar del niño por una falsa y peligrosa visión de un niño autónomo con los mismos falsos derechos que se proponían para los adultos y que visualizo como una amenaza real para la autoridad de los padres y la integridad de la familia, toda vez que los menores hablan mucho de sus derechos pero no aceptan que tienen deberes. Todo esto bien se puede resumir en una incipiente rivalidad entre los derechos de padres y los de los hijos, porque hoy en día, los hijos alegan que privarlos de un celular, de un paseo, o de ver televisión cuando sacan malas calificaciones, no cumplen con sus tareas escolares o simplemente no quieren ordenar su cuarto es una violación a sus derechos, cuando finalmente se trata de enseñar el valor de la responsabilidad, que con el tiempo, cuando sean adultos, tendrán que aplicar en la vida diaria.

En este sentido, el Código Civil para el Distrito Federal, en el artículo 416-Ter determina lo que es el Interés superior del menor:

Artículo 416-Ter. Para los efectos del presente Código se entenderá como interés superior del menor la prioridad que ha de otorgarse a los derechos de las niñas y los niños respecto de los derechos de cualquier otra persona, con el fin de garantizar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. El acceso a la salud física y mental, alimentación y educación que fomente su desarrollo personal;

II. El establecimiento de un ambiente de respeto, aceptación y afecto, libre de cualquier tipo de violencia familiar;

III. El desarrollo de la estructura de personalidad, con una adecuada autoestima, libre de sobreprotección y excesos punitivos;

IV. Al fomento de la responsabilidad personal y social, así como a la toma de decisiones del menor de acuerdo a su edad y madurez emocional; y

V. Los demás derechos que a favor de las niñas y los niños reconozcan otras leyes y tratados aplicables.

Aunado a lo anterior, vale la pena recalcar el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya antes mencionado:

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. SU CONCEPTO. En términos de los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991); y 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los tribunales deben atender primordialmente al interés superior del

niño, en todas las medidas que tomen concernientes a éstos, concepto interpretado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia aceptó el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998 al ratificar la Convención Interamericana de Derechos Humanos) de la siguiente manera: "la expresión 'interés superior del niño' ... implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño."⁴³

Ahora que soy adulta, reconsidero la influencia que mis padres ejercieron sobre mi me enriquecieron. Tal vez llegué a pensar, en su momento, que me coartaban mi libertad, pero al cabo del tiempo, comprendí cuanta razón tenían. Padres e hijos no son contrarios sino complementarios y los deberes para ambos son sinónimo de responsabilidades.

Los niños, sin lugar a dudas, tienen derecho a expresarse libremente, pero en la misma medida sus padres tienen el deber de educarlos según su edad, para que esa expresión esté apegada a la verdad, así como evitarle todo aquello que puede ser objeto de perjuicio. En la actualidad, la manera en cómo nos expresamos tiene mucho que ver con el medio que nos rodea, pues los adultos algunas veces, si no es que la mayoría, no sabemos expresar nuestras ideas, pensamientos y sentimientos y el no saber expresarse genera conflictos, esto es, si yo no me expreso correctamente, la otra persona no me entiende. En su defecto, esto se relaciona con no saber escuchar.

Los infantes tienen derecho a ser informados, con material de distintas fuentes, que tenga por finalidad promover su bienestar social, espiritual, moral y su salud física y mental. Hecho que en la actualidad por estar mal informados no asumen.

Los niños tienen derecho a la libertad de conciencia, pero sus padres a educarles en que esa conciencia sea buena y no la que sugestivamente quieran hacerle aparecer como tal. Un padre distingue una buena conciencia no transmitiendo a su hijo sentimientos de odio, rencor, coraje

⁴³ Op. Cit. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVI, julio de 2007, pág. 265.

envidia, por citar algunos, que él experimente ó hubiera experimentado ante circunstancias de la vida, que a final de cuentas el niño no tiene porqué experimentar.

Todo menor tiene el derecho a asociarse libremente, así como sus padres a ayudarles a discernir y evitar que sus "socios" sean unos delincuentes.

Los niños tienen el derecho a ser guiados, y sus padres, la responsabilidad y el derecho de guiarlos obligatoriamente bien, siempre señalando los beneficios o perjuicios que el hacer, no hacer o dejar de hacer en su vida diaria les pudiera ocasionar.

Los niños dependen de sus padres o tutores y necesitan ser cuidados; los padres deben cuidar y ayudar a caminar a los niños que un día dejarán de serlo hacia una sana independencia. Y es que la familia es la primera escuela de la vida. El derecho y el deber, tanto de los padres, como de sus hijos, es la consecuencia natural de ese estado de dependencia y cuidado, de esa relación mutua.

Derechos y deberes, de unos y otros, van de la mano, no son enemigos. El Estado tiene el deber de proteger esos vínculos y fortalecerlos así como los ciudadanos defenderlos, promoverlos y vivirlos.

Ciertamente, todo lo anterior, se comprende mejor a la luz del amor, ese sentimiento intenso que profesa el ser humano, que nos hace sentir completos, que nos alegra y nos da energía para convivir, comunicarnos y crear cosas útiles a nuestra vida, es lo que debe reinar en la convivencia entre padres e hijos, no así, desde la perspectiva de los intereses mezquinos de grupos de poder, amigos que a veces, bajo una apariencia inocente, terminan por imponer su ley, sus gustos, su manera de pensar, sus comodidades y sobre todo, sus privilegios, que a veces, bajo una apariencia inocente terminan por imponer dentro del salón de clase o del círculo de compañeros.

Desde luego, es importante promover en los menores las acciones necesarias para que puedan hallar los mecanismos idóneos que les permitan evitar y erradicar aquellas conductas o situaciones que ponen en peligro el respeto y cumplimiento de sus derechos, tal es el caso del uso debido de las páginas de internet, blogs, como Facebook, Hi 5, donde la libertad de comunicarse puede verse ensombrecida si proporcionan datos personales a gente que no conocen y que puede tratarse de delincuentes relacionados con robo de infantes, por mencionar un ejemplo.

Más que niñas, niños o adolescentes buenos o malos, nos encontramos con infantes bien o mal informados y/o educados. Como lo señala la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, los adultos tienen la obligación y la responsabilidad de dar a conocer estos derechos a sus titulares, así como de contribuir a la difusión de una cultura de respeto de los derechos humanos y de la tolerancia, pero al mismo tiempo y en mi opinión, señalar que también son objeto de deberes, hecho que hasta ahora no se ha hecho de su conocimiento.

Importante es, que los menores puedan crecer en un medio de justicia, apoyo y desarrollo. Sus puntos de vista, sus opiniones y sus ideas sobre la puesta en práctica de sus derechos deben ser escuchados por los adultos que los rodean, así como también apuntar los deberes a cumplir tanto en el hogar, como en la escuela y en la sociedad, como preámbulo de una nueva generación de personas con nuevos valores que defiendan y vivan para la protección y disfrute de sus derechos y de la vida misma.

Sin embargo, la ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal fue omisa al incluir en el capítulo de obligaciones, un apartado en el cual se detalle que los niños también son objeto de deberes, motivo por el cual, la que suscribe, estima de suma importancia que los legisladores en uso de la facultad que les asiste, previo análisis de la situación que se vive en la sociedad, propongan la adición a la ley de los derechos de las Niñas y Niños para el Distrito Federal, con un apartado en el cual se señale el motivo por el cual los menores son objeto de deberes, detallarlos y darle la misma difusión que se hace en cuanto a sus derechos.

3.4 Deberes de los Infantes.

Los primeros años del siglo XXI muestran una secuencia natural de los cambios radicales ocurridos en el siglo XX, entre los que destacan, la transformación educativa por la progresiva influencia de los medios (televisión e internet).

El impacto sobre la sociedad se refleja en la familia, que muestra cambios estructurales que se aprecian en el número de sus componentes, que se va reduciendo; en las formas de educación de los hijos, que se deja cada vez más esa responsabilidad a las escuelas; disminuyendo la supervisión paternal, y en la conformación de una sociedad cada vez más permisiva y menos disciplinada.

En los puntos que anteceden, se enunciaron las leyes que protegen los derechos de los infantes, los cuales, en la radio, la televisión, internet y medios impresos se divulgan constantemente. Sin embargo, de sus deberes a cumplir poco se promueve.

En efecto, la poca difusión que sobre este apartado se hace, incluso en las escuelas, considero es parte de la problemática que se vive en la actualidad.

Vale la pena apuntar, que en toda relación humana hay una serie de actos y de hechos a través de los cuales se comprende a toda la persona, en su complejidad, o diversas partes.

Los actos religiosos, los actos sociales y los actos familiares no siempre integran la relación jurídica, pues el derecho no puede comprender todas las manifestaciones humanas. No debe desconocerlo, ya que todos tienen en alguna forma relación.

Por lo tanto, en las relaciones familiares, tanto personales como de familia y las de contenido patrimonial, se considera que son relaciones jurídicas familiares al hacerse en la esfera del Derecho.

Para el Jurista Manuel Chávez Ascencio, son "un conjunto de deberes, derechos y obligaciones que se atribuyen a personas integrantes de la familia, y su finalidad es lograr que tanto el matrimonio como la familia cumplan sus obligaciones y sus fines." ⁴⁴ Entre los que destacan el respeto, la tolerancia, la obligación de auxilio y socorro mutuo, asistencia en la enfermedad, la convivencia entre esposos, padres e hijos, por citar algunos.

En este sentido, vale la pena precisar a que se refiere la palabra deber. De acuerdo al Diccionario la palabra deber significa "obligación de obrar según los principios de la moral, la justicia o la propia conciencia. Trabajo que los alumnos deben realizar en casa." ⁴⁵

Rafael de Pina expresa que: "deber significa aquello a que está obligado el hombre por los preceptos religiosos o por las leyes naturales o positivas." ⁴⁶

⁴⁴ Chávez Ascencio, Manuel F. Ob. Cit. pág. 333.

⁴⁵ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA ESENCIAL LAROUSSE. Ob. Cit. 2004. Pág. 193.

⁴⁶ De Pina, Rafael Elementos de Derecho Civil Mexicano. Editorial Porrúa Hermanos y Cía., S.A. de C.V., México, 1980. Pág.199.

“En su *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, define Kant el deber diciendo que “es la necesidad de una acción por respeto a la ley.”⁴⁷

En esta tesitura, los deberes jurídicos familiares, son aquellos que en Teoría General del Derecho se entienden como obligación, sólo que en materia familiar no se refiere a obligaciones de carácter pecuniario. Las obligaciones en materia familiar, son consideradas para lo patrimonial valorable en dinero, y el deber para las relaciones personales entre los miembros de la familia.

El deber jurídico familiar tiene una fuerte influencia moral y religiosa y es difícilmente exigible, porque se mezclan una serie de sentimientos y acontecimientos que lo dificultan, además de que existen dos responsables para satisfacer el mismo deber en forma recíproca.

Y en este sentido, El Código Civil para el Distrito Federal, en el Título Cuarto Bis, De la Familia, Capítulo Único señala que:

Artículo 138-Quater. Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia.

Artículo 138-Quintus. Las relaciones jurídicas generadoras de deberes, derechos y obligaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato.

Artículo 138-Sextus. Es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares.

Ahora bien, en la Ley para La Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el Título Primero, Disposiciones Generales, artículo 9º enuncia:

Artículo 9. Niñas, niños y adolescentes tienen los deberes que exige el respeto de todas las personas, el cuidado de los bienes

⁴⁷ García Máynez, Eduardo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO. Editorial Porrúa, S.A., México, 1993, 45ª Edición, pág. 8

propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo.

Ningún abuso, ni violación de sus derechos podrá considerarse valido ni justificarse por la exigencia del cumplimiento de sus deberes”.

De acuerdo con los preceptos legales invocados, los menores, como toda persona, tienen derechos y deberes; sin embargo, dentro del contenido de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal no hay artículo expreso en el que se señale que los infantes también tienen deberes.

Desde mi perspectiva, los hijos no solo tienen derechos, hoy en día. También tienen deberes pero eso es lo que menos difusión tiene en nuestras vidas de familia, pues los niños, son niños más no son tontos, si tanto les hablan y escuchan de derechos, los niños de hoy han hecho abuso de esos derechos y dejadez de sus deberes en virtud de que ignoran cuales son.

Padres, maestros, y persona alguna, pueden decir algo a los niños y adolescentes que se comportan iracundos, mequetrefes, blandos, mal educados, consentidos, mimados, opulentos, sedentarios, obesos, llenos de prejuicios, etc., porque se les hiere en el amor propio, se les hunde su autoestima, se les recortan las alas de su libertad, se les hace sentirse mal y un sinfín de consecuencias nocivas, que les pueden provocar, si les hacen cumplir con sus obligaciones. “La mayoría de las veces, estos defectos de los hijos, se producen por la culpabilidad, negligencia e irresponsabilidad de los padres, que les quita su fuerza moral y obligación de educar a los hijos.”⁴⁸

Los hijos repletos de comida, de dinero para gastar, de ropas nuevas, llenos de juguetes electrónicos, aparatos y medios que les divierten, siguen exigiendo sus interminables listas de derechos, los que ellos creen que tienen que recibir, además de las prebendas que sus padres y la sociedad les da.

“Algunas veces, el exacerbado egoísmo demostrado por los hijos, les lleva a decir a sus padres, que tienen la obligación de darles las cosas, porque ellos, los hijos, no pidieron venir a este mundo, fueron los padres los que los trajeron, por lo cual, se creen en el indiscutible derecho, de

⁴⁸ Conferencia impartida en el Colegio María Montessori, A.C., por la Dra. Rocío Ramírez Vázquez, el 08 de Septiembre de 2008, relativa a la Educación, Principios y Valores para una vida libre de violencia

que los alimenten, vistan y les den de todo y les consientan hacer lo que quieran, por lo menos hasta que sean mayores de edad, sin ningún deber por su parte."⁴⁹

La mayoría de los psicólogos y terapeutas como Jacqueline Cortés, José Antonio Lara Peinado, Rocío Ramírez Vázquez, Luis Riesgo Ménguez y Ericka Kenny, por mencionar algunos, quieren ayudar a que los niños se conviertan en entusiastas aprendedores, independientes, a que tengan auto confianza, auto control, buenos hábitos y actitudes que tengan un sentido positivo de ellos mismos hacia las cosas de la vida y que tengan habilidades propias para resolver sus problemas. El inconveniente es, que quieren conseguir todas estas cosas en los niños, sin que estos tengan que hacer sacrificios, como el adaptar su carácter a las circunstancias, practicar la obediencia y aprender a convivir, desarrollar las virtudes y valores humanos, etc. Alegando que los niños podrían llegar a frustrarse y a perder su autoestima, al tener que obedecer a sus padres y seguir las reglas de la sociedad.

La radio, la televisión, los medios impresos, en la escuela, en los Centros de Salud y otros medios, les recuerda y hace hincapié a los niños y jóvenes, que tienen derechos y muy pocas veces, si no es que ninguna, les recuerdan sus obligaciones. Incluso, a través de los medios de comunicación, los políticos, empresarios, policía y psicólogos insistentemente se ponen de su lado, sin mirar las consecuencias que el actual permisivismo, esta generando en esta sociedad tan consumista, mimada y consentida.

A medida que van avanzando las edades de los niños y jóvenes, los derechos que tienen, deberían ir reduciéndose y empezando a aumentar sus obligaciones a fin de que pongan en práctica los valores inculcados por sus padres como son la prudencia, justicia, fortaleza, templanza, caridad, fe, esperanza, cooperación. Incluso, después de la mayoría de edad, si han dejado el hogar paterno, siguen teniendo una serie de obligaciones familiares y sociales, que no desaparecerán hasta su muerte. Es el deber de ocuparse de sus padres y familiares directos, los mismos que les ayudaron en su juventud, a criarse y prosperar.

Los derechos, como hijos, están reflejados en las leyes civiles, pero sus deberes morales con la familia, los hacen desaparecer cuando les conviene. Se olvidan de las épocas, que tuvieron muchos derechos y ningún deber u obligación.

⁴⁹ Conferencia impartida en el Colegio María Montessori, A.C., por la Dra. Rocío Ramírez Vázquez, el 08 de Septiembre de 2008, relativa a la Educación, Principios y Valores para una vida libre de violencia.

Cuando son niños y jóvenes, entre los 3 y los 17 años, qué pronto y rápidamente, exigen sus derechos y que lentamente, cumplen con sus deberes u obligaciones. Es obligación de los padres, recordarles que tienen que cumplir sus deberes como hijos, cuando están en la casa familiar y que los padres, tienen el derecho a que los hijos los cumplan.

Respecto al tema que nos ocupa, el Código Civil para el Distrito Federal, en el Título Cuarto Bis, De la Familia, Capítulo Único estipula que:

Artículo 138-Quater. Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia.

Entonces, los deberes en los infantes son los compromisos y las normas que tienen que respetar en el hogar, en la escuela y en su desarrollo en la sociedad. Y estas consisten por ejemplo, en obedecer a sus padres, ayudar a las labores del hogar, respetar a sus maestros, cumplir con las tareas escolares, entre otras.

Constantemente, oímos en los programas de radio y vemos en los de televisión, la promoción del respeto a los derechos de los infantes, hecho que también sucede en los medios impresos, incluso, se intensifican en el mes de abril considerado mes del niño.

Con respecto a los sitios o páginas de internet, en algunas de ellas se les explica y se comenta sobre los derechos y las obligaciones a cumplir por los infantes, destacando un video con la figura de la caricatura Mafalda, muy popular en la divulgación de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959.

Referente al ámbito de los deberes, se les indica a los pequeños que deben respetar a sus semejantes, sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o sus impedimentos físicos y mentales; respetar a sus padres, maestros y a todas las personas; aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las de ellos; respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarse bien en casa; respetarse a ellos mismos, su cuerpo, su pensamiento y sus sentimientos son muy importantes; hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometen; respetar y cuidar el medio ambiente; respetar a su patria. Ella les da alimento, hogar, educación y todo lo que tienen.

El video finaliza con la siguiente frase: "En nuestras manos está convertirnos en buenos ciudadanos que hagan de nuestro país del que todos estemos orgullosos."⁵⁰

Todo ello, en la pantalla se ve muy bonito, también se escucha tierno y coherente, pero la pregunta que deberíamos hacernos todos es ¿Los niños ven esos sitios de internet? Y más aún ¿Saben de esos deberes? La respuesta es no, porque los niños y jóvenes pasan el tiempo chateando, enviando correos electrónicos y viendo páginas de internet que generalmente no son aptas para ellos, toda vez que en la mayoría de los casos, no tienen la vigilancia de sus padres.

"Desde hace muchas décadas, y producto de la hegemonía de los psicólogos conductistas en el área de las profesiones de ayuda y en educación, se ha ponderado que la disciplina y la autoridad son elementos negativos para el desarrollo normal de un niño. Se ha figurado que el desarrollo psicológico del niño era afectado negativamente, tanto por la autoridad, como por la disciplina, generando problemas de personalidad y neurosis. Por lo tanto, papás y profesores deben abstenerse de imponer autoridad a sus hijos, suprimir los castigos y sólo usar premios (como un refuerzo) en relación con los hijos. De ahí que, en ese ambiente, algunos especialistas declaran que los niños no deben tener deberes sino solamente derechos."⁵¹

Todo ello, ha sido respaldado por algunos ideólogos libertarios, que se olvidan de que el ser humano requiere vivir con otros humanos, lo que implica automáticamente el perder parte de la libertad. "Sin duda, desconocen que el individuo por el sólo hecho de vivir en sociedad tiene obligaciones con ella, que existe un bien común y que necesita de otros humanos."⁵²

Este fenómeno se observa en otros países, no solo en el nuestro, prueba de ello está documentado en los comentarios y conferencias difundidas a través de internet de Don Emilio Calatayud Pérez, Juez de Menores de origen español, reconocido por sus sentencias ejemplares, que han convertido a la Ciudad de Granada, España, con el menor número de delitos cometidos por menores; y por citar un ejemplo, está la condena a 100 horas de clases de informática a un joven que había crackeado varias empresas granadinas provocando daños por \$2,000 euros; la condena a 100 horas de servicio a la comunidad de un menor patrullando junto a un policía local, por haber conducido temerariamente y sin permiso; la condena de 50 horas que debió cumplir un menor, dibujando un cómic de 15 páginas, en el que contó la causa por la que lo habían condenado; la

⁵⁰ www.familia.com.mx.

⁵¹ Entrevista al Psicoanalista José Antonio Lara Peinado en el Programa "Aquí Entre Nos" Con Jorge Saldaña. ABC Radio 760 AM, del 07 de Mayo de 2009.

⁵² Ibidem.

condena que consistió en las Visitas a la planta de traumatología de Granada de un chico por conducir un ciclomotor sin seguro, por citar algunas.

El Juez Emilio Calatayud, sostiene que “los niños de hoy no tienen educación, ni tienen respeto, ni tienen deberes... sólo tienen derechos, y cada vez más.”⁵³

“Los niños son para los españoles como las vacas para los indios (naturales de la India, quiero decir), es decir, sagrados, intocables, divinos.”⁵⁴

El Juzgador establece, que todo ello es a consecuencia de no dar a conocer a la ciudadanía, pero sobre todo a los menores, el contenido de los artículos 154 y 155 del Código Civil Español vigente, que para algunos está derogado sin estarlo, y los cuales establecen:

Artículo 154. Los hijos no emancipados están bajo la potestad del padre y de la madre. La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos de acuerdo con su personalidad y comprende los siguientes deberes y facultades de los padres: velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral, representarlos y administrar sus bienes.

Los padres podrán en el ejercicio de su potestad recabar el auxilio de la Autoridad y podrán también corregir razonable y moderadamente a los hijos.

Artículo 155. Los hijos deben obedecer a sus padres mientras permanezcan bajo su potestad y respetarlos siempre y contribuir equitativamente según sus posibilidades al levantamiento de las cargas de la familia mientras convivan con ella.

⁵³ www.emiliocalatayud.leccionmagistral.com

⁵⁴ *Ibidem.*

Y en relación a lo anterior, Emilio Calatayud ha publicado un libro denominado "Reflexiones de un Juez de Menores", en donde incluye un Decálogo muy interesante, mismo que a continuación se transcribe:

1. Comience desde la infancia dando a su hijo todo lo que pida. Así parecerá convencido de que el mundo entero le pertenece.

2. No se preocupe por su educación ética o espiritual. Espere a que alcance la mayoría de edad para que pueda decidir libremente.

3. Cuando diga palabrotas ríelas. Esto lo animará a hacer cosas más graciosas.

4. No le regañe ni le diga que está mal algo de lo que hace. Podría crearle complejos de culpabilidad.

5. Recoja todo lo que él dejó tirado: Libros, zapatos, ropa, juguetes. Así se acostumbrará a cargar la responsabilidad sobre los demás.

6. Déjele leer todo lo que caiga en sus manos. Cuide de que sus platos, cubiertos y vasos estén esterilizados, pero no de que su mente se llene de basura.

7. Riña a menudo con su cónyuge en presencia del niño, así a él no le dolerá demasiado el día que la familia, quizá por su propia conducta, quede destrozada para siempre.

8. Déle todo el dinero que quiera gastar. No vaya a sospechar que para disponer del mismo es necesario trabajar.

9. Satisfaga todos sus deseos, apetitos, comodidades y placeres. El sacrificio y la austeridad podrían producirles frustraciones.

10. Póngase de su parte en cualquier conflicto que tenga con sus profesores y vecinos. Piense que todos ellos tienen prejuicios contra su hijo y que de verdad quieren fastidiarlo.

Y cuando su hijo ya sea un delincuente, proclamad que nunca pudisteis hacer nada por él.

No sé si siguiendo este decálogo, en parte o totalmente, formaremos a un delincuente. Lo que sí sé y sí puedo afirmar, desde mi corta y humilde experiencia, es que la tarea de ser padre es bastante difícil y maleducado o malcriado a un hijo es una tarea muy, muy fácil.”⁵⁵

Concluye que los padres no pueden fungir como amigos de sus hijos porque los dejarían huérfanos, de tal manera que los padres deben cumplir su función de padres. Rehabilita más la libertad y la educación que los centros de internamiento. Pero la base última de sus convicciones es que cree en la posibilidad de cambio del ser humano.

De lo anterior se desprende, que estamos ante una severa crisis, en la que no sabemos imponer autoridad a los menores con el pretexto de no lesionar sus derechos, dando como consecuencia niños mal educados.

En México, el Código Civil para el Distrito Federal establece que:

Artículo 411. Los hijos cualquiera que sea su edad y condición deben honrar y respetar a sus padres y demás ascendientes.

Hoy, ya no es muy común observar a hijos que respeten a sus padres, e incluso a sus familiares, maestros y cualquier adulto.

“El postulado de que los niños deben ser libres, que jamás se les debe obligar y menos aún aplicarles correctivos, se ha extendido de tal forma que los padres y maestros que tienen actuaciones de autoridad viven profundos sentimientos de inadecuación, con la convicción de que van a recibir una repulsa del respectivo entorno social. Los otros, consideran aberrante al profesional que les plantea que es necesario obligar al niño y que eventualmente implica el aplicar sanciones, tal y como lo comentó la Doctora Rocío Ramírez Vázquez.”⁵⁶

Y es que, conforme pasa el tiempo, el sentido de obediencia de los hijos se ha ido perdiendo, toda vez que la experiencia de los padres, el amor que les profesan y el respeto a la función que cumplen en la familia, tanto para los niños como para los adolescentes, es algo que está totalmente fuera de moda.

⁵⁵ www.emiliocalatayud.leccionmagistral.com

⁵⁶ Conferencia impartida en el Colegio María Montessori, A.C., por la Dra. Rocío Ramírez Vázquez.

Ante esta situación, Ansiedad, impotencia y frustración, es lo que sienten algunos padres en relación a sus hijos adolescentes.

A su manera, papá y mamá han puesto a prueba su capacidad de padres. Juntos o cada uno por su cuenta, se animan a salir ilesos de la adolescencia de sus hijos. Algunos de ellos manifiestan que sus vástagos no tienen ni la menor idea de lo que sienten ni les importa, pues "cerca de 12.5 millones de familias en todo el país aceptan padecer o haber padecido violencia."⁵⁷

Unos, buscan refugio en instituciones educativas, sobre todo privadas, o bien, recurren a talleres como los que ofrece el Instituto Vivenciando, un Despacho de Terapia que se ha especializado en el tema de violencia en las escuelas.

En dichos talleres, se explica que la violencia no sólo va de los adultos hacia los adolescentes. También corre en sentido contrario. De los muchachos hacia los padres o maestros. Esta violencia generalmente es de retos, un ejemplo consiste en salirse de casa por varios días, preocupando y alarmando a sus padres, excluyéndolos de su vida.

Los progenitores de los niños agresores que no acuden por ayuda, piensan que sus hijos están bien, cuando en realidad se trata de jóvenes que no aprendieron los límites y asimilan que, intimidando al prójimo pueden lograr lo que quieren.

En España, se calcula que hay aproximadamente sesenta mil adolescentes que maltratan a sus padres y el fenómeno va en aumento, porque los casos se incrementaron el doble de 2005 a 2006.

A la violencia de los hijos contra los padres se conoce como el Síndrome del Emperador, que se inicia entre los siete y los ocho años. Se manifiesta en los hijos cuando no aceptan a las Autoridades ni la disciplina de los padres. No son niños maltratados ni mucho menos, y tampoco sufren alguna sicopatía que explique su actitud agresiva.

De pronto pasan de los insultos leves a la desobediencia, la desconsideración y la mentira. "Son unos pequeños tiranos de la casa que gobiernan a su antojo. Los adolescentes que

⁵⁷ Nota de Elia Baltazar. Periódico Excelsior. Publicación del 08 de abril de 2008, pág. 20-21.

maltratan a sus padres son, en su mayoría, hombres, que abusan sobre todo de las madres. Éstas, a su vez, ocultan el hecho para evitar el enfrentamiento entre el padre y el hijo.”⁵⁸

El Código Civil para el Distrito Federal, en el Título Sexto, Capítulo III de la Violencia Familiar se establece que:

Artículo 323-Ter. Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y psíquica, y obligación de evitar conductas de violencia familiar.

A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas, de acuerdo a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.

Artículo 323-Quater. Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia por otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para alguna forma de maltrato”.

En mi particular caso, fui educada con derechos y deberes, mismos que conocí a través de mis padres como figuras de autoridad, y que estuviera o no de acuerdo debía cumplir. En el caso contrario, existía una sanción que podía consistir desde una llamada de atención, castigo privativo de ciertos privilegios, como lo era ver televisión, un coscorrón, una nalgada y hasta un cinturazo cuando había sobrepasado todos los límites establecidos, lo que jamás me ocasionó trauma alguno. Al paso del tiempo comprobé que mis padres tenían toda la razón.

Sin embargo, con respecto al Síndrome del Emperador, valdría la pena hacer del conocimiento de los menores, que este artículo de la ley civil también ampara a sus padres o progenitores, y que de la misma manera en que ellos se sienten protegidos por los Derechos del

⁵⁸ Conferencia impartida en el Colegio María Montessori, A.C., por la Dra. Rocío Ramírez Vázquez Conferencia impartida en el Colegio María Montessori, A.C., por la Dra. Rocío Ramírez Vázquez.

Niño, también lo es, que los padres de familia o progenitores cuentan con protección legal, pues como se ha mencionado, los niños son reconocidos como personas y sujetos de derechos, deberes e incluso obligaciones.

Aquellas famosas frases, que cualquier persona mayor decía a un niño cualquiera, cuando veía que este no se portaba bien: Si no te portas bien, se lo voy a decir a tus padres ya no son comunes en nuestros días. En cualquier ámbito social, esa simple amenaza o insinuación, era suficiente para que el niño, cambiara de actitud, por el miedo, o respeto que tenía hacia la persona mayor que se lo decía y lo que le podría pasar, si decían algo a sus padres. Hoy en día, muchos niños se vuelven contra las personas mayores que les llaman la atención por su mal comportamiento, y en algunos casos, llaman a la policía acusándoles de acoso sexual o emocional. La policía, sin preguntar más, se pone de parte de los niños. Creen que de esa manera, están protegiendo y sirviendo a los niños.

En la Junta para Padres de Familia celebrada el 08 de septiembre de 2008, en el Colegio María Montessori, A.C., la Doctor Rocío Ramírez Vázquez señaló que una buena nalgada a tiempo, nos evitará muchos dolores de cabeza respecto de la conducta de nuestros hijos, y ello no es violencia, porque no se trata de lastimar se trata de corregir.

Puede intuirse que en la mitad de las familias mexicanas se padece la violencia. "De acuerdo con estudios realizados por el Instituto Nacional de las Mujeres, son 12.5 millones de familias aceptan enfrentar esta situación. Pero se calcula que muchas más lo callan."⁵⁹

Según afirma José Luis Gutiérrez Espíndola, Director general de Programas Educativos y divulgación de la Conapred, no basta que entre en vigor un programa para que se aplique al ciento por ciento. "Hay que capacitar a los maestros, sensibilizarlos porque parece a veces que están a prueba de todo tipo de reformas: les llega un nuevo programa y ellos siguen enseñando como antes, hay que incidir en la formación de profesores desde la Escuela Normal, para dotarlos de herramientas teóricas y conceptuales, así como de práctica, para enfrentar estos problemas.

Los maestros pueden detener al agresor, hablar con él y ayudar a la víctima, rescatándola para colocarla en el nivel de los otros compañeros.

⁵⁹ Nota de Elia Baltazar Periódico Excelsior. Publicación del 08 de abril de 2008, pág. 20-21.

Los docentes son los que enfrentan la violencia en su salón de clases, pues sucede que se han convertido en uno de los principales escenarios de actos de abuso y maltrato.”⁶⁰

De acuerdo a investigaciones realizadas por el especialista Arturo Loredó Abdalá, Director de la Clínica de Atención al Niño Maltratado, del Instituto Nacional de Pediatría: “Se creía que la violencia entre los jóvenes ocurría principalmente en el patio de recreo o en los alrededores de la escuela, pero lo cierto es que ocurre principalmente en el salón de clases y en presencia del maestro, que es el último en darse cuenta.”⁶¹

Por eso la interrelación entre maestros y padres de familia y de éstos con las autoridades debe ser constante. Sobre todo las escuelas privadas, donde muchas de ellas se niegan a ver el problema de la violencia, porque eso implica la pérdida de prestigio, que se vayan los alumnos y se afecte el negocio.

Poco se difunde que la Conapred realiza talleres de capacitación para maestros, padres de familia y alumnos a petición de las escuelas.

También, cabe destacar el testimonio de algunos maestros, quienes señalan que los alumnos de las escuelas los tratan muy mal, son indisciplinados, insolentes, groseros con ellos y entre ellos, y que lo último que les interesa es aprender.

Algunos renuncian, no sin haber intentado todo. Otros sólo recomiendan hacer lo que se pueda, y no alucinarse.

En determinados colegios las autoridades les piden subir la calificación a los alumnos, aún cuando no tuvieran las aptitudes necesarias, todo esto, por no tener problemas con los padres, que en ocasiones son peores que los hijos. Hecho que es verdaderamente indignante.

Y esta situación no solamente ocurre en las escuelas particulares, también sucede en las escuelas públicas, donde los maestros acuden a tramitar su jubilación con tal de no seguir lidiando con el problema.

Pero a todo esto, ¿Cuál sería la diferencia entre la educación actual y la que nosotros recibimos en nuestra infancia?

⁶⁰ Nota de Elia Baltazar Periódico Excelsior, Ob.Cit. Página 20-21.

⁶¹ Ibidem. Página 20-21.

Y viene a mi mente: La letra con sangre entra.

En efecto. En aquellos tiempos, los maestros usaban mecanismos de convencimiento, que ahora no están en uso, ni tampoco son permitidos (Ley de Protección a los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes), los cuales dependiendo del caso concreto, surtieron efecto, pero jamás con la intención de lesionar o causar daño. Algo se perdió en el camino y eso es, el respeto a la autoridad, que se ha extinguido casi por completo, porque ahora la autoridad es cuestionada en todos los ámbitos.

Por lo anterior, es inadmisibile y más aún, que la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal haya sido omisa en dedicar un capítulo para señalar los deberes que deben cumplir los infantes.

En estados de la República como Aguascalientes, Coahuila, Colima, Estado de México, Jalisco, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala, Sinaloa, Veracruz y Yucatán, sus legisladores no fueron omisos en ese sentido, y a continuación se reproducen las disposiciones que sus reglamentaciones acogen con respecto a los deberes de los infantes:

En la Ley para La Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes, aprobada el 31 de enero de 2001, en el Capítulo X, De las Obligaciones, en el artículo 58 se señala que:

Artículo 58.- En el ejercicio de sus derechos, las personas que ejercen la patria potestad, o la guarda o en su defecto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, están obligadas a educar y formar a las personas a que se refiere esta ley, a respetar las restricciones establecidas por la ley, el orden público y las buenas costumbres. En particular, deben fomentar el cumplimiento de las siguientes obligaciones sin menoscabo de lo establecido al respecto por el Código Civil.

Será obligación de las personas a que se refiere esta Ley, las siguientes:

I.- Honrar a la Patria y sus símbolos;

II.- Respetar los derechos y garantías de las otras personas;

III.- Honrar, respetar y obedecer a sus ascendientes, tutores o custodios, siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan los ordenamientos jurídicos;

IV.- Ejercer activamente sus derechos y defenderlos;

V.- Cumplir sus obligaciones educativas;

VI.- Respetar la diversidad de pensamiento, religión y cultura; y

VII.- Conservar el medio ambiente.

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de México, Capítulo III De las Responsabilidades de las Niñas, Niños y Adolescentes, se señala que:

Artículo 36.- Las niñas, niños y adolescentes del Estado de México están obligados a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público, debiendo cumplir con las siguientes responsabilidades:

a) Honrar a la Patria y sus símbolos;

b) Respetar los derechos y garantías de las demás personas;

c) Honrar, respetar y obedecer a sus padres, quienes ejercen la Patria Potestad, representantes o Tutores, siempre que sus órdenes no afecten sus derechos o contravengan disposiciones legales;

d) Ejercer sus derechos y defenderlos, cumplir sus obligaciones educativas, y las demás acciones que coadyuvan a asegurar el desarrollo armónico integral.”

Del contenido de la Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima, en el Título Primero, Prevenciones Generales, capítulo I, Disposiciones Generales, se desprende que:

Artículo 10.- Las niñas, los niños y los adolescentes tienen los deberes enunciados en el título siete de esta ley, necesarios para fomentar el respeto hacia todas las personas, el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo.

El Gobierno estatal los Ayuntamientos del Estado, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán asegurar la difusión de los deberes que tienen las niñas, los niños y los adolescentes.

Ningún abuso, ni violación de sus derechos podrá considerarse válido ni justificarse por la exigencia del cumplimiento de sus deberes.”

En el texto de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, publicada en el periódico oficial el viernes 27 de octubre de 2006, en el Título Segundo De los Derechos y Deberes, en el Capítulo XVIII De los Deberes, se menciona que:

Artículo 43. Las niñas, niños y adolescentes de Coahuila están obligados a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público. En particular deben cumplir con los siguientes deberes:

I. Las niñas, niños y adolescentes tienen la obligación de participar activa y responsablemente en lo relativo a la seguridad e integridad, a la salud, educación, alimentación, deporte, recreación, cultura, dignidad, respeto, libertad y convivencia familiar y social;

II. Honrar a la patria y sus símbolos; así como conocer el significado y la historia de todo lo que fortalezca su identidad nacional;

III. Participar y promover una cultura de no discriminación en razón de raza, color, sexo, religión, edad, idioma, clase social, creencias, origen étnico, opinión, discapacidad, nacionalidad o de nacimiento, o por cualquier otra condición;

IV. Amar, respetar y apoyar a su familia a fin de crear un ambiente de bienestar cuidando los recursos materiales de la misma además de colaborar en las labores del hogar de acuerdo a sus capacidades;

V. Honrar, respetar y obedecer a sus padres y demás descendientes. Igualmente respetar y obedecer a sus tutores o representantes legales;

VI. Cuidar su cuerpo para desarrollarse física y emocionalmente sano, tomar los alimentos, medicinas, y aprovechar los esfuerzos de las personas responsables de su bienestar;

VII. Conservar y cuidar el medio ambiente, la flora, la fauna, los recursos no renovables y su entorno urbano o rural;

VIII. Cuidarse e informar a sus padres, tutores o representantes o persona adulta de su confianza sobre cualquier propuesta hechas por otras personas que vaya en contra de su pudor, salud, integridad física y moral;

IX. Cumplir con sus obligaciones educativas, participar activamente en las actividades de su preparación académica, hacer uso responsable de sus objetos escolares; así como de las instalaciones dedicadas a este fin;

X. Al emitir su opinión o al expresarse por cualquier medio deberá de sujetarse a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

a). Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; ó

b). Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de Jalisco, publicada el veinticinco de septiembre de dos mil tres, en el Capítulo II, ordena que:

Artículo 6.- Tienen derecho a ser instruidos en la obediencia y consideración hacia los ascendentes que sobre él ejercen la Patria Potestad, contribuyendo equitativamente y de conformidad con su desarrollo personal, a las tareas de ordenamiento y conservación de la casa habitación, así mismo cumplir con sus actividades escolares y aceptar y coadyuvar con los cuidados y acciones que se requieren para preservar su salud.

En el Texto de la Ley Sobre el Sistema de Asistencia Social en el Estado de Puebla, en el Capítulo cuarto, de los Deberes se señala que:

Artículo 33.- Son deberes de las niñas, los niños, las y los adolescentes:

I.- Honrar y respetar a sus ascendientes, tutores y familiares; a las autoridades e instituciones del Estado;

II.- Cooperar responsablemente en las actividades realizadas en su grupo familiar;

III.- Colaborar con las instituciones en la realización de actividades que tengan como finalidad el mejoramiento de las condiciones de su vida familiar y su comunidad, siempre de acuerdo con sus posibilidades y según sus circunstancias;

IV.- Cumplir responsablemente con las actividades y tareas que le sean asignadas por los maestros de los centros de enseñanza a los que asista;

V.- Cuidar y preservar su ambiente ecológico; y

VI.- Todas las demás que le sean indicadas por los ascendientes o tutores que no afecten su dignidad y que coadyuven al orden público dentro y fuera del núcleo familiar.

Por otra parte, la exposición de motivos e iniciativa de estatal sobre Los derechos y Compromisos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Querétaro, presentada en el mes de julio de 2007, desde mi perspectiva, es la más completa de las hasta ahora mencionadas, en virtud de que en la exposición de motivos se señala la obligación de informar cuáles son los compromisos adheridos a sus derechos, pues es eminente que conozcan cada uno de ellos.

En la exposición de motivos se señala:

- 1.** Que las niñas, niños y adolescentes deben contar con la debida protección de sus derechos con la finalidad de que puedan ejercer plenamente éstos, es por ello que las niñas, niños y adolescentes deben tener los mismos derechos que el adulto, pero al ser menores de edad y ser vulnerables, necesitan protección especial.
- 2.** Que ante ello, por medio de la Organización de las Naciones Unidas, se han realizado diversos instrumentos internacionales en los que se busca la tutela de los derechos fundamentales de las personas, entre éstos se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración de los Derechos del Niño, el Convenio de la Haya de 19 de Octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños y la Convención sobre los Derechos de los Niños, este último documento internacional ha sido la base para que se emprendieran diversos trabajos legislativos en la materia en nuestro país.
- 3.** Que atendiendo a lo previsto por el "Estado Mundial de la Infancia 2000", publicado por el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) establece "Los derechos del niño: un niño no es un objeto; debe ser un ciudadano". Por lo que en dicho documento menciona los antecedentes de la Convención sobre los derechos de los niños,

contemplando lo siguiente, "...Durante el siglo XX, grupos cada vez mayores de expertos y de defensores del niño procedentes de las comunidades de base iniciaron un movimiento para reconocer las necesidades especiales del niño con carácter de derechos inalienables y garantizar esos derechos mediante la legislación. En 1989, este "movimiento en pro de los derechos del niño" culminó con la Convención sobre los Derechos del Niño, un hito en la legislación internacional de derechos humanos que incorporó la gama completa de los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, los dos pactos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la legislación internacional humanitaria y los derechos de los niños refugiados. En una colaboración sin precedentes, gobiernos y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo elaboraron el documento de derechos humanos más amplio de la historia. En un tema tras otro, los redactores llegaron a un consenso sobre cuestiones tan delicadas como el trabajo infantil, los niños soldados y la explotación sexual de los niños. Los defensores de los derechos del niño insistieron en que se asignara importancia máxima en el documento al principio del "interés superior del niño"... Por ello la trascendencia del compromiso internacional que México ha reconocido.

4. Que ante los diversos esfuerzos legislativos que se han generado nuestro País, partiendo desde la Convención sobre los Derechos de los Niños, entrando en vigor para México en el mes de Octubre de 1990, asumimos como Estado Parte velar por la debida protección de los menores; no obstante, dentro del Congreso de la Unión se aprobó posteriormente la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2000, además de lo previsto en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se reconoce el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, así como el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

5. Que si bien estos derechos contemplados en el presente documento ya se encuentran previstos en diversos ordenamientos legales aplicables para nuestro Estado, y que por ello no nos exime de procurar su debida aplicación, debemos estar consientes que ante las diversas circunstancias a las que se tienen que enfrentar día con día las niñas, niños y adolescentes, requieren del reconocimiento de los mismos.

6. Que por esa situación, debemos estar conscientes del compromiso que como representantes populares tenemos con la sociedad, velando en todo momento por la creación de leyes que atiendan a las necesidades sociales, y principalmente cuando se tiende a grupos vulnerables.

7. Que además de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, debemos hacer conciencia también de la formación de quienes en un futuro serán los nuevos ciudadanos de nuestro Estado, por ello, dentro de este ordenamiento señalo la importancia de generar una nueva percepción en las niñas, niños y adolescentes, pues debemos entender que a todo derecho corresponde una obligación.

8. Que las niñas, niños y adolescentes requieren de la atención privilegiada y medidas concretas que favorezcan y tutelen su formación y desarrollo, debemos propiciar lo necesario para formarlos en una vida independiente y afrontar su futuro, educándolos en un ambiente de respeto, dignidad, tolerancia, solidaridad e igualdad, como principios de su vida en sociedad, pues comienzan a socializarse y deben tener presente que también son sujetos de derechos y compromisos que ayudan en su formación como pequeños ciudadanos con valores,

9. Que con esta nueva forma de brindar una visión más amplia a las niñas, niños y adolescentes de lo que es el ejercicio de los derechos que nos brindan las diversas leyes que nos rigen dentro de la vida en la sociedad, por consecuencia, tenemos la obligación de también informar cuáles son sus compromisos que vienen adheridos a ellos.

10. Que a pesar de la difusión que tienen ya algunos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es trascendente que conozcan cada uno

de ellos y con ello poder garantizar que pueden ejercerlos de la manera correcta ante quienes corresponda.

11. Que un elemento importante para propiciar una mejor formación de las niñas, niños y adolescentes es buscar e implementar mejores condiciones iniciales posibles para los primeros años de la infancia; una educación básica de buena calidad y un entorno propicio para los adolescentes a medida que desarrollan sus capacidades.

12. Que atendiendo a ello es de considerarse que los niños que se han considerado en situaciones especialmente difíciles también tienen los mismos derechos, pero que debido a su situación vulnerable debemos implementar mecanismos y disposiciones necesarias, pues estamos partiendo de un principio de igualdad.

13. Que las niñas, niños y adolescentes, como personas que son, tienen derechos que les son propios y que les deben respetar, de ahí que todos los actos de quienes los tienen a su cuidado así como las acciones del Estado, deban tener como su eje rector el principio del Interés Superior de la infancia, pues atendiendo a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, respecto del II Censo de Población y Vivienda 2005 en la Entidad se registró un total de 1, 598,139 personas, de las cuales el 42.10% de la población son niñas, niños y adolescentes de entre los 0 – 19 años de edad.

14. Que como parte de la sociedad estamos obligados a participar activa y responsablemente en la protección, cuidado y bienestar de las niñas niños y adolescentes en todos los ámbitos. En este sentido, las familias de las niñas, niños y adolescentes, deben dejar de percibirlos como parte de propiedad y reconocer que son personas en desarrollo que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades.

15. Que es por ello que debemos atender al respeto de ese interés, implementando los cuidados, asistencia, y sobre el trato que como personas merecen para lograr un crecimiento y desarrollo pleno en un ambiente familiar y social sano, adquiriendo el compromiso de velar

porque las instituciones públicas o privadas de bienestar y asistencia social, de salud, justicia, educación, tribunales y autoridades administrativas, al momento de tomar decisiones que conciernan a niñas, niños y adolescentes garanticen el reconocimiento y respeto de sus derechos.

Así pues, la iniciativa de Ley Estatal Sobre Los Derechos y Compromisos de Las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Querétaro, en el Título Segundo, Derechos y Compromisos de Las Niñas, Niños y Adolescentes, en el Capítulo Segundo de los compromisos de las niñas, niños y adolescentes, en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64, se ordena que:

ARTÍCULO 46. Las disposiciones contenidas en este Capítulo, tienen por objeto establecer de manera enunciativa los compromisos que las niñas, los niños y los adolescentes observaran durante su desarrollo físico, psicológico y emocional, para crear en ellos como parte de su formación personal el sentido de responsabilidad, el ánimo de convivencia, su integración y desarrollo social, el sentimiento de solidaridad, así como fomentar en ellos una cultura de respeto y legalidad, que permitan fortalecer sus valores familiares y cívicos.

ARTÍCULO 48. Las niñas, niños y adolescentes tienen el compromiso que exige el respeto de todas las personas, el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo.

Ningún abuso, ni violación de sus derechos podrá considerarse válido ni justificarse por la exigencia del cumplimiento de sus compromisos.

ARTÍCULO 49. Son compromisos de las niñas, niños y adolescentes:

I. Respetar los derechos y las garantías de las demás personas.

II. Respetar y obedecer a sus padres, tutores o custodios, siempre que sus órdenes no violenten sus derechos o contravengan las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Cumplir sus obligaciones educativas.

IV. Conservar el ambiente y propiciar una cultura ecológica.

V. Honrar a la Patria y sus Símbolos.

VI. Cumplir con las indicaciones necesarias para el cuidado de su salud.

VII. Cooperar responsablemente en las actividades realizadas en su grupo familiar.

VIII. Colaborar con las instituciones en la realización de actividades que tengan como finalidad el mejoramiento de las condiciones de vida familiar y su comunidad; siempre de acuerdo con sus posibilidades y según sus circunstancias.

IX. Ejercer sus derechos y defenderlos.

X. Todas las demás que le sean indicadas por los padres o tutores que no afecten su dignidad y que coadyuven al orden público dentro y fuera del núcleo familiar.

ARTÍCULO 50. Dentro de su formación las niñas, niños y adolescentes deberán tomar conciencia del respeto fundamental de este derecho de todos los seres humanos.

ARTÍCULO 51. La obediencia a que se refiere en el presente Capítulo, no deberá implicar la lesión de los derechos o contravención de leyes y ésta deberá ser sólo necesaria para su formación como.

ARTÍCULO 52. Las niñas, niños y los adolescentes tienen el deber de obedecer las indicaciones que reciban de las autoridades para el cumplimiento de las leyes; así como también a obedecer todas las prescripciones contenidas en los ordenamientos jurídicos y cualquier otra disposición tendiente a regular la convivencia en sociedad.

ARTÍCULO 53. Las niñas, niños y los adolescentes deberán respetar a sus padres, tutores, a quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad y a todas aquellas personas que sean responsable de su cuidado, guardando en todo momento el decoro y la cordialidad en el trato.

Igualmente deberán respetar a toda persona con la que tengan cualquier tipo de trato, principalmente a los adultos en plenitud y a las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 54. Las niñas, niños y los adolescentes tienen siempre el deber de respetar a las personas que representen una autoridad, como maestros, integrantes de corporaciones de seguridad pública y de protección civil, especialmente cuando reciban de ellos instrucciones para su formación como personas, para el cuidado de su salud, para la protección de su integridad física o para el mantenimiento del orden social, y que no vayan en detrimento de sus derechos.

ARTÍCULO 55. Con el fin de fomentar una cultura de la paz, la legalidad y la convivencia armónica en la sociedad, las niñas, niños y los adolescentes deberán respetar los derechos de las demás personas y abstenerse de realizar actos o incurrir en omisiones que atenten contra ellos, así como en contra de sus tradiciones, ideas, creencias y formas de vida.

Para hacer efectivo este precepto las niñas, niños y los adolescentes, deberán educarse en los principios de la tolerancia y la solidaridad.

ARTÍCULO 56. A fin de crear en el ánimo de las niñas, los niños y los adolescentes un sentimiento de amor a la patria, a los valores cívicos y a la convivencia internacional, deberán en todo momento respetar la historia nacional, los héroes y símbolos patrios, las tradiciones, y las leyes e instituciones del país.

ARTÍCULO 57. En la medida de sus posibilidades las niñas, niños y los adolescentes tienen el ineludible deber de practicar cuando menos un deporte y actividades que les procuren mantenerse en condiciones físicas de salud.

Así mismo deberán de abstenerse de no consumir sustancias que dañen su integridad física y mental o que les pueda crear malos hábitos o adicción.

ARTÍCULO 58. Las niñas, los niños y los adolescentes deben de abstenerse de utilizar los medios de comunicación escrita y electrónica para acceder a información, imágenes, publicaciones, escritos o cualquier otra forma de literatura que perjudique y dañe su normal desarrollo, por lo que las medidas que indiquen quien ejerza su patria potestad, tutela, custodia o lo determine la autoridad correspondiente, no se considerará como violatorio a sus derechos.

ARTÍCULO 59. Es compromiso de las niñas, niños y los adolescentes cuidar el medio ambiente y utilizar de manera responsable los recursos naturales, por lo que deberán abstenerse de realizar acciones o incurrir en omisiones que dañen o atenten contra la naturaleza y los ecosistemas que en ella subsistan.

ARTÍCULO 60. En la medida de sus posibilidades, las niñas, niños y los adolescentes tienen el compromiso de apoyar a sus ascendientes, hermanos, tutores y personas que estén encargadas de su cuidado y custodia, cuando éstos por alguna imposibilidad física o mental no puedan hacerlo por sí solos.

ARTÍCULO 61. Las niñas, niños y los adolescentes deben estudiar y cumplir con sus labores educativas, preparándose en los adelantos de la ciencia y en la formación de los valores éticos y cívicos, con la finalidad de crecer como mujeres y hombres de bien, así como ciudadanos honrados y comprometidos con el desarrollo de su comunidad.

ARTÍCULO 62. Las niñas, niños y los adolescentes deberán colaborar en las labores del hogar, de acuerdo a sus condiciones y posibilidades físicas, fomentando un sentimiento de solidaridad en familia.

Las niñas, niños y los adolescentes tienen el compromiso de ayudar en las labores de apoyo a la comunidad.

ARTÍCULO 63. Las niñas, niños y los adolescentes tienen el deber de apoyar a las autoridades, cuando sea requerido para ello y no atenten contra sus derechos, debiendo contar con la autorización de sus padres, tutores o de quien los tenga bajo su custodia.

ARTÍCULO 64. Están obligados a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público.

Dentro del Reglamento de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, en el Título Segundo, De las Obligaciones de los Representantes de Niñas, Niños y Adolescentes, Capítulo Único, De las Obligaciones de Ascendientes, Tutores y Custodios, en el artículo 9º , se desprende que:

Artículo 9º. La asistencia a que se refiere la Ley será otorgada a través del DIF estatal y los Municipales a los padres, tutores o personas responsables de las niñas, niños o adolescentes que lo soliciten, a efecto de inculcar en estos el cumplimiento de sus deberes, tales como:

- I.** Honrar a la patria y sus símbolos;
- II.** Respetar los derechos y garantías de otras personas;
- III.** Honrar, respetar y obedecer a sus padres, representantes o responsables, siempre que en su relación de convivencia no violen sus derechos y garantías o contravengan el orden jurídico;
- IV.** Ejercer activamente sus derechos y defenderlos;
- V.** Cumplir con sus obligaciones escolares y educativas; y,
- VI.** Conservar el medio ambiente.

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de Tabasco, en el artículo 10, se ordena:

Artículo 10.- Niñas, niños y adolescentes tienen los deberes que exige el respeto hacia todas las personas, el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para ello.

En el contenido de la Ley para la Protección de Los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala, Capítulo III de Los Deberes de las Niñas y Niños, en su Artículo 15, indica que:

Artículo 15. Son deberes de las niñas y los niños:

- I.** Honrar a la Patria, al Estado y sus símbolos;
- II.** Respetar y obedecer a sus padres o los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan esta ley;
- III.** Estudiar satisfactoriamente;

IV. Cuidar en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad o ancianidad;

V. Brindar su colaboración en el trabajo familiar, de acuerdo a su edad;

VI. Respetar la propiedad pública y privada;

VII. Conservar el medio ambiente;

VIII. Cuidar su salud y aseo personal, y

IX. Brindar ayuda a la sociedad cuando sea necesario y en la medida de sus posibilidades.

Ningún abuso, ni violación de sus derechos podrá considerarse válido ni justificarse por el incumplimiento de sus deberes.

En la Ley de Asistencia Social y Protección de Niños y Niñas del Estado de Veracruz, en el Capítulo Cuarto, De sus deberes, artículo 25, regula que:

Artículo 25. Son deberes de niños y niñas:

I. Honrar y respetar a sus padres, tutores y familiares; a las autoridades e instituciones del Estado;

II. Cooperar responsablemente en las actividades realizadas en su grupo familiar;

III. Colaborar con las instituciones en la realización de actividades que tengan como finalidad el mejoramiento de las condiciones de vida familiar y su comunidad; siempre de acuerdo con sus posibilidades y según sus circunstancias;

IV. Cumplir responsablemente con las actividades y tareas que le sean asignadas por los maestros de los centros de enseñanza a los que asista;

V. Cuidar y preservar su ambiente ecológico, y

VI. Todas las demás que le sean indicadas por los padres o tutores que no afecten su dignidad y que coadyuven al orden público dentro y fuera del núcleo familiar.

En el contenido de la Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán, en el Capítulo IV De Los Menores, en el Artículo 35, se menciona que:

Artículo 35. Son deberes de los menores:

I. Respetar a sus padres, tutores y familiares, así como a las autoridades e Instituciones del Estado;

II. Cooperar responsablemente en las actividades realizadas en su grupo familiar;

III. Colaborar con las instituciones en la realización de actividades que tengan como finalidad el mejoramiento de las condiciones de vida familiar y su comunidad, siempre de acuerdo con sus posibilidades y según sus circunstancias;

IV. Cumplir responsablemente con las actividades y tareas que les sean asignadas por los maestros de los centros de enseñanza a los que asista;

V. Cuidar y preservar su ambiente ecológico, y

VI. Todas las demás que les sean indicadas por los padres o tutores que no afecten su dignidad, sus derechos ni su normal

desarrollo y que coadyuven al orden público dentro y fuera del núcleo familiar.

Vale la pena destacar, que del texto de la Ley de Protección de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial número 21 del 17 de Febrero de 2006, en el Título Segundo, de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, Capítulo Primero, Disposiciones generales, se establece que los menores tienen personalidad jurídica,

Artículo 12. Las niñas, niños, y adolescentes son sujetos de derecho y tienen personalidad jurídica, las leyes dispondrán los casos de excepción en que, a fin de proteger el ejercicio de sus derechos fundamentales y de las garantías que les otorga la Constitución Federal y la Constitución Estatal, actuará un adulto en su representación, siempre previa toma de parecer del representado, el cual será ponderado y tomado en cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Décimo Segundo de este título.

Las limitaciones de actuación por minoría de edad que establezca la legislación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, deben de ser interpretadas restrictivamente y siempre a favor de la tutela plena de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto por el Código Civil.

Sin embargo, en el Título Tercero De la distribución de la función tutelar de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Capítulo Primero De los deberes de los adultos respecto de las niñas, niños y adolescentes, sólo contempla obligaciones para los papás, mamás, responsables de menores, los servidores públicos, los prestadores de servicios y la sociedad en general, como se desprende del artículo 101, que indica:

Artículo 101. Atendiendo al principio de corresponsabilidad establecido en la fracción V del artículo 5 de esta Ley, los padres, madres, o responsables de niñas, niños y adolescentes en el ámbito

de la familia, los servidores públicos, los prestadores de servicios y la sociedad en general tienen las siguientes obligaciones:

I. Asegurar el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Estatal, en los tratados internacionales aplicables y en esta Ley;

II. Prevenir situaciones, acciones o hechos que amenacen o violen los derechos establecidos en esta Ley;

III. Proporcionar a niñas, niños y adolescentes el apoyo, la enseñanza y los cuidados necesarios para que ejerzan todos esos derechos;

IV. Hacer todo lo que corresponda a cada uno, atendiendo a lo dispuesto en esta Ley, para asegurar que efectivamente las niñas, niños y adolescentes ejerzan sus derechos; y

V. Dar aviso a las instituciones correspondientes, de los casos en que una niña, niño o adolescente sufra violencia o el menoscabo de alguno de sus derechos por actos u omisiones de los que sea responsable cualquier persona.

A medida que los niños van creciendo, cada día van teniendo que cumplir más compromisos y responsabilidades. El cumplimiento de los deberes es uno de los grandes pasos que tendrán que dar hacia la disciplina. Cuando comienza su etapa escolar los deberes a cumplir complementan la disciplina y el conocimiento. Uno de los momentos más difíciles para la familia es la hora de cumplir esos deberes, pues los niños lloran, se recusan a hacerlos y dicen que no lo saben o no lo pueden hacer.

El cumplimiento de esos deberes es un compromiso, que a su edad es necesario, para que aprendan a ser organizados, disciplinados y ser capaces de aceptar lo que es una responsabilidad.

Como padres, no se debe sentir ningún tipo de remordimiento a la hora de educar, al contrario, ayudarles a superar sus dificultades invariablemente es positivo, siempre y cuando se mantenga la disciplina en su cumplimiento. A esta nueva generación de padres del siglo XXI, ¿cuántas veces nos llamaron la atención? O bien ¿Nos negaron un permiso? ¿Omitieron comprarnos un juguete? y de ninguna manera les faltamos al respeto a nuestros padres como lo hacen los hijos de ahora.

Muchos de nosotros crecimos haciendo tareas en casa, recibiendo a cambio el respeto y el cariño de nuestros padres, no un teléfono celular, y hasta este momento no sé de alguno que haya sufrido traumas por ello. En consecuencia, los niños de hoy deben ser educados de la misma manera en que fueron educados nuestros padres y nosotros, no como sucede hoy, que para recoger la ropa sucia del baño tiene que haber de por medio ver televisión, un permiso, dinero o un obsequio.

Los niños deben encargarse de sus propias cosas, como mantener su cuarto ordenado, pero además, realizar otras de acuerdo a su edad y habilidad, como poner y recoger la mesa, sacudir, barrer, sacar la basura, etc.

El que los hijos colaboren con las tareas del hogar indudablemente les beneficiará en varios aspectos de su desarrollo personal, son aprendizajes que se quedan para toda la vida, pues hará de ellos adolescentes y adultos responsables, ordenados, íntegros y conscientes de lo que es vivir en una casa ordenada y del esfuerzo que esto requiere, valorando aún más a quienes realizan las tareas más pesadas, en este caso papá y mamá o uno de ellos.

Psicólogos y terapeutas señalan que el sentido de independencia también se fortalece al no darles todo ya hecho, tal y como hacen algunos padres irresponsables al hacerles la tarea a sus hijos.

Los niños se vuelven más responsables, al saber que sus padres confían lo suficiente en ellos como para asignarles trabajos que contribuyen al bienestar de toda la familia, lo cual, eleva su autoestima, incluso aunque suponga un esfuerzo.

No causa menoscabo que los niños aprendan a utilizar de mejor manera los recursos disponibles y aprenderán a trabajar eficazmente en equipo, además de que las cosas salen mejor y se terminan antes.

Si los niños colaboran en las tareas del hogar, en el futuro se les facilitará incorporarse a una sociedad en la que hay que trabajar, tanto fuera, como dentro del hogar. Y valdría la pena destacar cuantos egresados de universidades particulares y públicas en una oficina se rehúsan a sacar una fotocopia, aunque el tiempo les apremie, alegando de manera despreciativa que ellos no estudiaron para eso, y que ese trabajo lo deben desempeñar otros.

Curiosamente en Estados Unidos de Norte América, ya están dando marcha atrás en la educación con libertad, porque tanto la American Academy of Child and adolescent Psychiatry, como los directivos a cargo de la lucha contra las drogas, preconizan sin tapujos, que los niños tienen que ser disciplinados y debe dárseles responsabilidades.

Finalmente, no todos los cambios que ocurren en la sociedad son útiles y lo que está ocurriendo con la familia, es muestra de ello, los niños deben entender que lo que hagan o dejen de hacer tendrá repercusiones en su propia vida y en la de quienes los rodean.

Estoy totalmente de acuerdo con la defensa de los derechos de los niños, pero al mismo tiempo, defiendo también la propuesta de que se adicione la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, con un capítulo relativo a los deberes que los infantes han de cumplir, se detallen, como sucede con las leyes estatales antes señaladas, y que además se difundan en la misma medida que lo hacen con sus derechos.

Con el tiempo, nuestros hijos entenderán que para vivir en comunidad es necesario tener las reglas claras de interacción, que las personas tienen deberes y derechos, y que esta conciencia de ciertos límites básicos, ayuda a una convivencia más armónica en la casa, en el jardín, en la escuela, con sus amigos. etc.

**MEDIOS DE INFORMACIÓN Y
SU INFLUENCIA EN LA
COLECTIVIDAD.**

*"El valor supremo es el ser humano, debemos alcanzar para él los niveles
superiores de la cultura y la civilización".*

Lic. Adolfo López Mateos.

4.1 Medios de comunicación.

Desde la antigüedad, el hombre ha tenido la necesidad de comunicarse con los demás, de expresar pensamientos, ideas, emociones y de dejar huella de sí mismo.

Se reconoce también la necesidad de buscar, de saber, de obtener información creada, expresada y transmitida por otros. La creación, búsqueda y obtención de información son pues acciones esenciales a la naturaleza humana. Tal vez por eso los grandes saltos evolutivos de la humanidad tienen como hito la instauración de algún nuevo instrumento de comunicación.

El espíritu emprendedor del ser humano se mantiene en una búsqueda constante de nuevos modos de hacer de la vida del hombre un asunto cada vez más cómodo y agradable. Esa búsqueda constante por satisfacer cada vez mejor su necesidad de comunicación ha sido el impulso que ha logrado la instauración en el mundo de instrumentos cada día más poderosos y veloces en el proceso comunicativo.

Prueba de ello, son las formas de comunicación que a lo largo de la historia se han mostrado al mundo, que va desde rudimentarios métodos como la escritura jeroglífica, pasando por la invención del alfabeto y del papel, la llegada de la imprenta, y apenas uno más para la aparición del teléfono, el cine, la radio y la televisión. Todos estos instrumentos han sido ciertamente un avance en las formas de comunicación del hombre y, prácticamente todos, han sido posibles gracias a la tecnología, que a su vez ha sido el instrumento cuya evolución ha determinado el avance de la humanidad.

Los medios de comunicación, son los instrumentos que facilitan y mejoran el proceso comunicativo del hombre, al hacer de éste una actividad de alcance masivo. Tanto la prensa, la radio, el cine y la televisión son hoy una parte casi esencial de la cotidianidad del hombre moderno. Estos posibilitan que amplios contenidos de información lleguen a extendidos lugares del planeta en forma inmediata y hacen posible que muchas relaciones personales se mantengan unidas, o por lo menos, no desaparezcan por completo.

Vale la pena recalcar, que el uso de Internet como medio de comunicación en nuestro país, aún no constituye un medio masivo, en virtud de que no está al alcance de la mayoría, como sucede con la radio y la televisión, que en la mayoría de los hogares hay uno de estos aparatos,

pero que no pasará mucho para que esto suceda, ya que seguramente como ocurrió con ellos, pronto en los hogares habrá como mínimo una computadora con conexión a internet.

El Internet ha tenido la mayor expansión en relación a su corta edad, comparada con la extensión de otros medios. Su presencia está en casi todo el mundo, y hace de éste un medio de comunicación en donde cada uno puede informarse de diversos temas en las ediciones digitales de los periódicos, escribir según sus ideas en blogs y fotoblogs, o subir material audiovisual como sucede en el popular sitio YouTube.

Cada una de las variantes de los medios de comunicación que se conocen en la actualidad, han sido un aporte a la manera como el hombre se comunica con sus semejantes. Estos son llamados así por su finalidad, que es informar, y en algunos casos entretener, además de que según su tipo de ideología, pueden especializarse en comunicar, educar, transmitir, formar opinión, enseñar, etc.

Y a fin de profundizar en el tema, abundaré en el concepto de la palabra información.

De acuerdo con el diccionario de la lengua española, "información es: acción y efecto de informar. Conjunto de noticias e informes."⁶²

"La información es todo aquello que permite adquirir cualquier tipo de conocimiento."⁶³

Los medios masivos que transmiten esta información son la radio, la televisión, la prensa escrita, internet, libros y cine. Todos ellos tienen la característica esencial de ser canales a través de los cuales se transmite diversa y extensa información simultáneamente a una gran cantidad de personas.

Con la ayuda de la tecnología, la información llega a nosotros casi al instante, a cada momento y en una increíble cantidad, la cual surge en el mundo y que es puesta al dominio público, y al cabo de unas horas se vuelve prácticamente obsoleta, razón por la cual, ahora somos dependientes de estos medios de información en la vida cotidiana.

⁶² Diccionario de la Lengua Española Esencial Larousse. Ob. Cit. 2004. pág. 364.

⁶³ www.wikipedia.org/wiki/informacion.

Muchos de estos medios (principalmente la radio, la televisión y el internet) son empresas que se preocupan más por generar grandes cantidades de dinero, además de difundir la ideología de las clases dominantes.

Considero que los medios de información serían extraordinarios instrumentos para ayudar a la sociedad, en la construcción del enriquecimiento de la vida del ser humano, promoviendo una cultura de vida y transmitiendo el valor y la dignidad de toda persona humana, si no estuviera de por medio el lucro.

4.1.1 La Radio y la Televisión.

La radio y la televisión constituyen los dos medios masivos más importantes a nivel nacional en la creación, elaboración, producción y emisión de mensajes de opinión pública para impulsar el desarrollo de la sociedad. Por tanto, profundizaré en estos dos medios de comunicación comenzando por el primero de los mencionados.

La transmisión de la voz humana por medio de ondas de radio ocupa un lugar importante en la historia, en virtud de ser el primer medio masivo de alcance internacional, además de ser el primer escalón de las telecomunicaciones modernas. A partir de mil novecientos veinte, este medio de comunicación se propagó por todo el mundo, siendo un medio de información y entretenimiento de primera mano.

La palabra en la radio es magia que crea un universo imaginario. La locución es una actividad creativa, en donde se conjugan el guión técnico, la voz, la música y los efectos. Se logra así una producción radiofónica con el formato de radioteatro, programa misceláneo o un breviarío cultural.

Pero a todo esto, ¿qué significa radio? En el diccionario de la lengua española se llama radio "a la circunferencia, distancia entre uno de sus puntos y el centro. Elemento metálico que posee radiactividad. Apócope de radiodifusión y radioemisora."⁶⁴ Cabe destacar que su significado en el diccionario es un poco confuso.

⁶⁴ Diccionario de la Lengua Española Esencial Larousse. Ob.Cit. 2004. pág. 553.

No obstante, la enciclopedia nos señala que la radio "es una tecnología que posibilita la transmisión de señales mediante la modulación de ondas electromagnéticas. Este medio de comunicación es efectivo para el hombre; pues no necesita de imágenes para poder transmitir la información. Y por su alcance electromagnético le es mucho más fácil el poder llegar a lugares lejanos." ⁶⁵

En nuestro país, es el medio de comunicación que alcanza prácticamente el noventa y ocho por ciento de captación de la población, esto es, durante el transcurso de la semana, la mayoría de la población escucha la radio por lo menos una hora al día.

En sus inicios, la radio fue un experimento para establecer comunicación a larga distancia. Con el tiempo ha ido evolucionando con la colaboración de científicos, artistas, periodistas y en general, de profesionistas de diferentes áreas del conocimiento. Se dice que, durante el comienzo del gobierno del General Álvaro Obregón, en diferentes zonas de la República Mexicana se fundaron algunas emisoras radiofónicas; sin embargo, no puede establecerse con exactitud quién fue el fundador oficial de la radio en México. Actualmente, los avances tecnológicos han permitido que la radio llegue a más personas: la Amplitud y la Frecuencia Modulada han crecido de manera considerable en cuanto a la cantidad y variedad de sus emisoras.

Como medio informativo, la radio es la fuente de noticias más inmediata y directa durante el día, la cual, permite que estemos informados y entretenidos en todo momento.

Con el tiempo, se dio el crecimiento del número de emisoras, en donde se incorporaron nuevos contenidos: noticias, música, publicidad y propaganda política. Pero también la radio se orientó hacia el servicio de los intereses de la comunidad para sensibilizar a la sociedad con programas educativos para el bien común.

Las estaciones de radio actualmente, dentro de su programación, han modificado el lenguaje entre locutores y radioescuchas, utilizando a juicio de algunos de sus colegas como Federico Lamont, Jorge Saldaña, Eduardo Andrade, expresiones vulgares y morbosas, lo que supuestamente incrementa su audiencia, pero que es una falta de respeto, pues a mi juicio, en otros tiempos y propiamente en los años ochentas, la audiencia de una estación de radio se incrementaba por el contenido sus programas, la música de moda que se transmitía, los concursos

⁶⁵ www.wikipedia.org/wiki/radio.

y regalos que entregaban a los radioescuchas y la charla y comentarios amenos que los locutores hacían. Muchos de nosotros crecimos escuchando Radio Éxitos, Radio Capital, La Pantera, Radio AI, XEW, Radio Mil, Radio Educación, Radio Cañón, Radio Sinfonola, El Fonógrafo, entre otras, localizadas en Amplitud Modulada y actualmente algunas desaparecidas. En Frecuencia Modulada están Radio Universal, Radio Hits (esta última desaparecida y creadas en su lugar La Qué Buena y La Z), W FM, Stereo 100, Stereo Joya, entre otras.

Hoy en día, escuchar a los locutores de estaciones como La Qué buena en sus conversaciones con radioescuchas, en las que hacerlos pasar el ridículo, es el punto principal de sus programas; en otros casos, prefieren saber lo más relevante de los chismes de la farándula; algunos oyentes optan por escuchar entrevistas con cierto tinte de morbo, de personajes cotidianos y sus vivencias relacionadas a temas como la homosexualidad, alcoholismo, relación de pareja; y otros tantos, por decir los menos, buscan aquellas emisoras sobre temas de cultura y ciencia como lo es Radio UNAM.

En definitiva, las estaciones de radio transmiten programación para todos los gustos, de tal manera que cada persona puede escuchar la emisora de radio que más se ajuste a sus gustos y necesidades. Sin duda, constituye uno de los medios más importantes de información.

Por otra parte, el nacimiento de la televisión está distinguido como uno de los grandes hitos del siglo XX.

Considerada como la reina de los medios de comunicación (el Internet es su único competidor más directo), la televisión nace a partir de la conjunción de una serie de fenómenos e investigaciones simultáneas pero desarrolladas aisladamente.

“El original descubrimiento de la foto telegrafía a mediados del siglo XIX (la palabra Televisión no sería usada sino hasta mil novecientos), debe sus avances y desarrollo a varios investigadores que experimentaron con la transmisión de imágenes vía ondas electromagnéticas”⁶⁶

“La televisión es un medio de comunicación muy importante que llega a la mayoría de los hogares y clases sociales, razón por la cual, tiene gran influencia en el comportamiento de los individuos y más aún en los niños.”⁶⁷

⁶⁶ www.monografias.com/trabajos5/adoles/adoles.shtml

⁶⁷ www.monografias.com/trabajos16/comportamientohumano/comportamiento.shtml

En el diccionario de la lengua española, "televisión significa transmisión a distancia por vía eléctrica de imágenes o sonidos." ⁶⁸

La enciclopedia nos dice que la "televisión es un híbrido de la voz griega "Tele" (distancia) y la latina "visio" (visión). El término televisión se refiere a todos los aspectos de transmisión y programación, que busca entretener e informar al televidente con una gran diversidad de programas. Esta transmisión puede ser efectuada mediante ondas de radio o por redes especializadas de televisión por cable. El receptor de las señales es el televisor." ⁶⁹

La característica más importante de la Televisión, es la de ser un medio de comunicación de masa y el de mayor influencia dentro de los hogares, al colocarse como una organización social, como una cultura socializadora que lleva inmerso un estudio de vida, unida a necesidades, aspiraciones y formas de pensar y actuar, con el propósito de crear una masa de usuarios que responde a los intereses de los grupos económicos dominantes.

"Se puede decir que la televisión la mayoría de las ocasiones, distorsiona la realidad toda vez que está sustentada sobre la base de acciones que no se permiten en nuestros códigos sociales (Reglas de conducta y hábitos), pero, sin embargo, son permitidos en la televisión como son los crímenes y la violencia en general." ⁷⁰

"En efecto, la Televisión es el medio de comunicación que penetra en la mayoría de los hogares sin distinción, llega a ricos y pobres, nos evidencian hechos de la vida con imágenes transmitidas sobre sexo, drogas, violencia, guerra, raza y alcohol." ⁷¹ Hechos que sin duda perjudican a niños, adolescentes y adultos.

En este sentido, vale destacar que los valores reales, estilo de vida y la manera de vivir de cada persona, esta manejada por modelos de nuevos valores y tipos de comportamientos mostrados en la pantalla chica, algunos de los cuales, están fuera del alcance de la mayoría de los hombres. Pero muchos de los cuales, pueden ser imitados y ejercer una influencia directa sobre el comportamiento de cada uno de nosotros.

⁶⁸ Diccionario de la Lengua Española Esencial Larousse. Ob.Cit. 2004. pág. 636.

⁶⁹ www.wikipedia.org/wiki/television.

⁷⁰ www.monografias.com/trabajos5/adoles/adoles.shtml

⁷¹ www.monografias.com/trabajos12/fundteo/fundteo.shtml

En México, la puesta en funcionamiento de la primera estación de Televisión tuvo lugar en el año de 1946, conocida como Canal 5 en el Distrito Federal.

Más tarde, al iniciarse la década de los años cincuentas, se implantó la televisión comercial y se iniciaron programas más regulares y en el año de mil novecientos cincuenta y cinco, se creó Telesistema Mexicano.

Televisa, fue durante muchos años, la empresa privada de televisión más importante de habla hispana. Fundada en mil novecientos setenta y tres, se convirtió en uno de los centros emisores y de negocios más grande del mundo en el campo de la comunicación, ya que además de canales y programas de televisión, desarrolla amplias actividades en radio, prensa y ediciones o espectáculos deportivos. Actualmente tiene como única competidora a Televisión Azteca, cuyo dueño es Ricardo Salinas Pliego, pero sin llegar a conformar el imperio que constituye Televisa.

Cualquier acontecimiento difundido por la televisión adquiere gran relevancia, aun los detalles más mínimos o escabrosos, basta recordar los sucesos de violencia en San Mateo Atenco, Estado de México. La televisión es sin duda la reproducción de los idénticos contenidos, estereotipando los mensajes y personajes, estableciendo y empleando tópicos y fortaleciendo los clichés y esquemas sociales, conformando un modelo de supuesta realidad.

El impacto de la pantalla chica en la audiencia, sostiene el criterio de muchos estudiosos del tema, en el sentido de que la televisión, como medio de información, ha causado más daños que beneficios a la humanidad.

Finalmente, si alguien quiere conocer una parte de la cultura actual, la cultura viva de un país, la tarea le resultará imposible si no se mira y escucha la radio y la televisión. Ambos constituyen los principales transmisores de entretenimiento, los principales informadores de la población y los principales formadores de opinión pública, de valores y gustos.

Tanto la radio como la televisión, actualmente, se nutren de la cultura popular pero también la influyen, la manipulan, la cambian. Esto se pudo ver, de manera más clara y contundente, desde el año dos mil cuatro, con la difusión de entrevistas y comentarios relacionados al famoso tema del desafuero de Andrés Manuel López Obrador, en 2005 con la aprobación del candidato a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional Felipe Calderón Hinojosa, su apoyo en el fraude en la elección presidencial de dos mil seis, y más aún, su influencia en la

discusión y aprobación de las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión (conocidas como la Ley Televisa).

4.1.2 El uso de internet.

La Revolución de la Información, es una etapa de cambios rápidos y constantes que se inició con los grandes pasos de la computación y la informática y que tiene como hito al Internet, que se reconoce como una nueva forma de comunicación humana, un nuevo salto en el proceso comunicativo. Este tiene un impacto profundo en el trabajo, el ocio y el conocimiento a nivel mundial. Gracias a la web, millones de personas tienen acceso fácil e inmediato a una cantidad extensa y diversa de información en línea.

Curiosamente, los diccionarios de la lengua española cuya edición es anterior a 2006, no tienen en su contenido una definición de la palabra internet. Será hasta la Vigésimo Tercera Edición del Diccionario de la Real Academia Española, donde se contemple este concepto. Sin embargo, previo a su publicación, en consulta a través de la red, se puede consultar:

“Internet.

1. amb. Red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras u ordenadores mediante un protocolo especial de comunicación.

ORTOGR. Escr. t. con may. Inicial.”⁷².

Este medio ha tenido la mayor expansión en relación a su corta edad. Su presencia en casi todo el mundo, hace de Internet un medio masivo, donde cada uno puede informarse de diversos temas en las ediciones digitales de los periódicos, o escribir según sus ideas en blogs y fotologs o subir material audiovisual como en el popular sitio YouTube. Comparado a las enciclopedias y a las bibliotecas tradicionales, la web ha permitido una descentralización repentina y extrema de la información y de los datos.

En 2009, un estudio realizado en Estados Unidos indicó que “un 56% de los 3.030 adultos estadounidenses entrevistados en una encuesta online manifestó que si tuviera que escoger una

⁷² www.rae.es/ vigésimo segunda edición.2001

sola fuente de información, elegiría Internet, mientras que un 21% preferiría la televisión y tanto los periódicos como la radio sería la opción de un 10% de los encuestados. Dicho estudio posiciona a los medios digitales en una posición privilegiada en cuanto a la búsqueda de información y refleja un aumento de la credibilidad en dichos medios. El número de usuarios aumenta de forma continua. En dos mil seis, se estimaba el número de internautas en 1.100 millones. Para el dos mil dieciséis, se estima que el número ascenderá a 2.000 millones.⁷³

Internet ha llegado a gran parte de los hogares y de las empresas de los países ricos, en este aspecto se ha abierto una brecha digital con los países pobres, en los cuales la penetración de Internet y las nuevas tecnologías es muy limitada para las personas. Es una herramienta de globalización, poniendo fin al aislamiento de culturas. Debido a su rápida masificación e incorporación en la vida del ser humano, el espacio virtual es actualizado constantemente de información, fidedigna o irrelevante.

Niños, jóvenes y adultos, utilizan internet para descargar música, películas y otros archivos. Hay fuentes que cobran por su uso y otras gratuitas, usando los servidores centralizados y distribuidos, otros utilizan la red para tener acceso a las noticias y el estado del tiempo. La mensajería instantánea o chat y el correo electrónico, son algunos de los servicios de uso más extendido. En muchas ocasiones, los proveedores de dichos servicios brindan a sus afiliados servicios adicionales como la creación de espacios y perfiles públicos, en donde los internautas tienen la posibilidad de colocar en la red fotografías y comentarios personales. Se dice actualmente que tales sistemas de comunicación restringen el contacto de persona a persona entre los seres humanos.

En tiempos más recientes han cobrado auge sitios como You tube, en donde los usuarios pueden tener acceso a una gran variedad de videos sobre prácticamente cualquier tema.

La pornografía representa buena parte del tráfico en internet, siendo a menudo un aspecto controvertido de la red por las implicaciones morales que le acompañan. Proporciona a menudo una fuente significativa del rédito de publicidad para otros sitios. Muchos gobiernos han procurado sin éxito poner restricciones en el uso de ambas industrias en Internet.

Para algunos usuarios, internet genera una sensación de cercanía, empatía, comprensión, y a la vez de confusión, discusión, lucha y conflictos que ellos mismos denominan como la vida

⁷³ www.tudiscovery.com/internet

misma, pero visto desde otra perspectiva, es una herramienta que dispersa el contacto humano, hecho que no debería imperar.

4.2 Programación para niños.

Dentro de los medios de comunicación, la televisión es el más accesible para los niños, ya que está presente en la mayor parte de los hogares y no requiere de habilidades muy complejas para recibir la información, como sería leer en el caso de los rotativos.

Se ha mencionado a lo largo del desarrollo de este trabajo, que una de las influencias que la familia moderna recibe cotidianamente proviene de la televisión.

Se sabe, que la televisión tiene dominios tanto positivos como negativos en los niños, siendo los más estos últimos, por ello, es importante analizar estas influencias y sus efectos para así poder controlar los negativos y promover los positivos.

Cualquiera que sea la raza, religión, sexo, edad o nivel socioeconómico de las personas, nuestra sociedad se ha unido alrededor de la experiencia cultural compartida de la televisión. "Según estadísticas reportadas en 1985, los niños escolares de esa época, pasaban semanalmente veintiséis horas y veinte minutos, en promedio, viendo televisión que realizando cualquier otra actividad, excepto dormir, cifra que en más de veinte años seguramente se ha incrementado. Posteriormente, una encuesta realizada por la Compañía Singer y Singer, señaló que los niños pasan más tiempo viendo televisión que realizando cualquier otra actividad, excepto dormir, esto en 1997."⁷⁴

La influencia de la televisión en los niños, en su desarrollo, y sus relaciones es muy importante, tomando significación que, este medio muestra a través de su programación las duras realidades de la vida, lo que ha modificado la naturaleza de la infancia.

La televisión no contribuye en lo absoluto al desarrollo cerebral de los niños antes de los dos años de edad, según un estudio del Hospital Infantil de Boston en Estados Unidos, no es recomendable exponer a niños tan pequeños, al menos, de manera regular a la televisión, en virtud

⁷⁴<http://sites.google.com/.../influenciadelacaricaturaenlosni%C3%B1os>

de que se asocia con un mayor riesgo de obesidad, problemas de atención y disminución de la calidad del sueño. Los fines de semana y las vacaciones son sus temporadas preferidas, es cuando se generan más beneficios económicos. "Según estudios norteamericanos, se emiten una media de 23 publicidades por hora, que sugieren cereales, galletas, comidas rápidas, refrescos y golosinas. Ese excesivo número de comerciales que sugieren alimentos, tiene su parte relacionada a la obesidad infantil."⁷⁵ De tal manera que, la TV no sólo ofrece sino que impone experiencias, condicionamientos a nuestros niños pues ellos son el principal blanco hacia el cual van dirigidos la mayoría de los anuncios comerciales. Si un niño con sobrepeso aprende en la tele lo importante que es mantener la forma de una manera exagerada, va a desarrollar complejos y consecuentemente seguirá los consejos y las dietas que digan en la tele, aparte de los valores erróneos que le estará asimilando. Mas que la mitad de la publicidad contiene información errónea, engañosa o ambas, pero que los niños creen como verdadera.

Por otra parte, la pantalla chica y ahora el uso de internet, llevan a los hogares nuevas ideas y percepciones, las cuales, con frecuencia, riñen con los valores paternos.

Los niños son excelentes imitadores, incluso durante los primeros meses de vida, los infantes pueden remedar las expresiones faciales de las personas que los cuidan. Aprenden a comer, vestirse, utilizar el sanitario e interactúan con los demás. Gracias a que sus padres y otras personas constantemente les muestran como se hacen esas cosas; los niños no son especialmente selectivos en lo que imitan, a muchísimos padres se les recomienda que cuiden su vocabulario, ya que sus pequeños de tres años no se limitan en decir la mala palabra que papá gritó en un momento de frustración o enojo. A veces, parece como si nada escapara a la atención de los niños sea la edad que tengan, mejor ni hablar de los adolescentes, que en ocasiones superan lo aprendido de sus padres en ese sentido, aunque la imitación no es el único mecanismo de aprendizaje que tienen, es el primero y sienta las bases de su instrucción futura.

Como los niños imitan permanentemente a la gente que los rodea, es lógico que también imiten a las personas que ven en la televisión o en el cine.

Y es que los medios interactúan todo el tiempo con ellos, lo que significa además, poner a las trasnacionales del juguete, de la comida chatarra, de la publicidad y de los propios medios, de un lado, todos juntos en alianza; y, del otro lado, la mente de un niño. Eso es inequidad absoluta.

⁷⁵ <http://10.mx/wdetalle5762.html>

Los pequeños de esta generación, especialmente los que habitan en una Ciudad, viven en espacios restringidos, y esto aunado a la inseguridad, no permite que los papás los dejen salir a jugar; entonces la televisión se convierte en su niñera siendo su principal manipulador.

En efecto, la televisión se ha convertido en una educadora informal para los menores que la utilizan como el principal distractor, ya sea, por falta de espacios para su desarrollo, ó ante la falta de atención de los padres.

La académica de la Escuela Nacional de Trabajo Social María Guadalupe Cortés Osorno señala que "aún cuando la misión fundamental de este medio no es la instrucción, lo hace de manera indirecta e incide en los patrones de conducta de los niños y adolescentes. En este sentido, sostuvo que los canales de comunicación no sólo entretienen, sino que informan, forman y motivan a la acción concreta."⁷⁶

Programas infantiles como las caricaturas y para los adultos las telenovelas, donde predomina el erotismo y la violencia, los han enfocado a receptores cautivos. Además, agrega que "los anuncios y los comerciales marcan la pauta en muchos sentidos, pues los publicistas tienen un amplio conocimiento sobre los ritmos de la sociedad y por ello saben a quién destinar los mensajes y en qué horarios."⁷⁷ En este sentido, a diario vemos en horarios que antes considerados familiares, anuncios y programas con alto contenido sexual y de violencia, así como los comerciales con temas relacionados, ejemplo M Force.

"De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México la niñez invierte al año, en promedio, dos mil horas frente al televisor, mientras que asiste a la escuela sólo 700 horas."⁷⁸

4.2.1 Las caricaturas.

Tratándose de un tema enfocado principalmente a los niños, vale la pena profundizar en lo concerniente a las caricaturas. Éstas al igual que otras formas de cultura popular, sirven de manera importante como termómetro de nuestro tiempo.

⁷⁶ Síntesis Informativa UNAM. Fuente Milenio 45, Unomásuno 2, 2008.

⁷⁷ Ibidem.

⁷⁸ Ibidem.

En mi opinión, es imposible olvidar esa época, que partió de los años setenta y ochenta y viene a mi mente aquella Pantera Rosa, que sin emitir un solo diálogo divertía, con sólo risas grabadas le ganaba tiempo a la modernidad, dado que en ese tiempo no había los adelantos tecnológicos que hoy vemos en dibujos animados; los pitufos (pese a que fueron satanizados, por historias que en aquella época circularon sobre hechos paranormales, que hasta hoy no han sido comprobados, pero que definitivamente influyeron para que desaparecieran de la pantalla), personajes azules que contaban divertidas historias, donde Gargamel y su gato Azrael luchaban incansablemente por arruinarlas; la pequeña Heidi y su abuelo, en las montañas nevadas cantaban aquella canción "Abuelito dime tú"; además de la ola de personajes creados por Walt Disney, como Mickey Mouse, El Pato Donald, Winnie Pooh, etc.

Y la lista de aquellas series se vuelve interminable, Betty Boop, Bugs Bunny, Don Gato y su Pandilla, El Pájaro Loco, Los Súper Amigos, Remi, Sandy Bell, Ahí viene Cascarrabias, El Show de Porky, Los Ositos Cariñositos, Candy Candy, Siguiendo Pistas, El Capitán Cavernícola, Aquaman, Popeye El Marino, entre otros, fueron algunos de los dibujos animados que acompañaron a varias generaciones de niños y les brindaron horas divertidas viendo televisión, aunque en cierto modo no eran patrones a seguir.

Para los estudiosos del mercado, las caricaturas de hoy tienen la misma esencia que las de antaño.

La nueva generación de caricaturas que acompañan a los pequeños de hoy como son Bob Esponja (emblema de la comunidad gay por ser asexual), Los Padrinos Mágicos, Barney El Dinosaurio, El Laboratorio de Dexter, Dragon Bull Z, Dora La Exploradora, entre otros, ofrecen entretenimiento no sólo a través de la pantalla chica, sino también de la web, que es otra manera de estar en contacto con sus personajes favoritos.

La diferencia de los niños de ahora, con los por lo menos 25 años, es que han mostrado un cambio generacional vertiginoso. Estos expertos señalan que la exposición a edades más tempranas a los medios de comunicación hace que los públicos infantiles sean más exigentes en la demanda de más productos televisivos, en su calidad y en historias más estructuradas. Aunque los valores y temas que en ellas se exponen, no muestran cambios significativos. Criterio con el que no estoy de acuerdo, en virtud de que sí hay cambios como son el exceso de violencia como lo muestra Dragon Bull Z, frustración, odio en el caso de El Laboratorio de Dexter y homosexualidad en Cat Dog y Bob Esponja.

“Los niños han cambiado, ahora exigen tramas más complejas. Historias como las de Bugs Bunny o Mundo de juguete eran mensajes muy sencillos de comprender. Actualmente ya no es suficiente para lograr su atención. Además tienen más opciones para ver la tele en canales alternativos (o de paga)”⁷⁹ opina José Ángel Soto, Coordinador del Área de Televisión del Departamento de Comunicación de la Universidad Iberoamericana.

Opinión que no comparto, pues todo depende del tipo de formación que los padres deseen para sus hijos. Muchos padres sí supervisan lo que sus hijos ven en la televisión y además les han mostrado caricaturas como Bugs Bunny, Ahí viene Cascarrabias y Sandy Bell, por citar algunos ejemplos, siendo su respuesta positiva demostrando interés por las series, solicitando ver más capítulos.

En esta tesitura, el contenido de Sandy Bell o de Remi, dibujos animados que semejan un drama, tienen una trama compleja, como lo es el significado de la soledad, la muerte, la orfandad, la toma de decisiones, entre otros, y que desde luego fue tema de conversación en el patio de recreo de los niños de aquella época, de tal forma que la opinión de José Ángel Soto, en ese sentido no es congruente pues la complejidad de los temas ha sido desde hace más de 20 años, lo que sucede es que ahora se ve más violencia y un lenguaje más agresivo que en aquella época.

Carlos García, Director de Investigación de Mercados y Nuevos Negocios de MTV Network Latinoamérica, considera que “los gustos de los niños se han mantenido desde hace 10 a 15 años, pero lo que ha evolucionado son en el número de las plataformas tecnológicas en las que se presentan.”⁸⁰

En efecto, se han mantenido, pero gracias a que no hay en la actualidad una programación que verdaderamente divierta con valores a los menores.

Agrega también que “Los factores sorpresa, fantasía y emoción siguen siendo los mismos que les gustaban a los niños hace 15 años. En realidad el contenido y su atractivo no han cambiado, solamente las plataformas. La tecnología ha hecho que los niños estén muy interesados en cuestiones de animación tridimensional, pero el tema amor y romance se mantienen en las

⁷⁹ Pesqueira, Verónica. Periódico Excelsior, Sección Televisión, página 6, México, 30 de abril 2008.

⁸⁰ Ibidem. página 6.

niñas, como el de la Cenicienta, ahora más modernas y muy atractivas, cuando antes era un personaje más plano.”⁸¹

“A los varones, la acción, la velocidad y el suspenso son las cosas que les llama la atención, y en general, los elementos de fantasía, el contenido educativo y la interactividad”,⁸² explica el especialista de MTV Network Latinoamérica.

De lo cual, también difiero, toda vez que de diversas encuestas realizadas a los niños vía internet, en sus respuestas señalaron que “en el contenido de sus caricaturas y películas debe haber violencia en las imágenes y en el lenguaje, pues es la realidad.”⁸³. Los niños agregan que están conscientes de que su contenido es malo, no les aporta cosas buenas, pero las caricaturas que vieron sus padres son totalmente aburridas. Así también, las niñas esperan que haya lo nuevo en moda, música, chicos guapos y sobre todo, la imagen de cómo quieren ser cuando sean mayores, y generalmente, lo que no es muy alentador, es que algunas de esas imágenes están relacionadas a chicas con problemas de anorexia o bulimia, pues la exagerada representación de imágenes corporales perfectas contribuye al problema de la anorexia nerviosa, sobre todo en adolescentes, debido a la ansiedad que provoca.

Todo ello, hace más de 25 años, no era del interés de niñas y niños, más bien, el objetivo principal era divertirse, ver capítulos nuevos y seguir siendo el héroe o heroína por excelencia.

La psicóloga María de los Ángeles Baizán explica que “Los cambios se deben a diferentes patrones. La juventud se actualiza con lo que está vigente en la cultura, los adolescentes y los niños se ven afectados debido a la globalización y a las comunicaciones, lanzan a un héroe nuevo y los niños necesitan identificarse, pero lo malo es que no son siempre los mejores modelos a seguir.

La gente está adaptada a diversos estímulos, que ya necesitan cambiar de tono para impresionar y causar impacto. Se sensibilizan al dolor y es terrible porque dejas de ser empático con el dolor de los demás y con el tuyo propio.”⁸⁴

Resulta ser muy grave esta situación, porque en las escuelas del país ya se comenzó a dar un fenómeno adoptado de Estados Unidos, que consiste en martirizar a un niño o niña. Ya sea

⁸¹ Pesqueira, Verónica. Periódico Excelsior. Ob.Cit. página 6.

⁸² Ibidem. página 6.

⁸³ [http:// de10.mx/wdetalle5762.html](http://de10.mx/wdetalle5762.html)

⁸⁴ Revista Teve. Publicación del 24 de abril de 2008. página 12.

en grupo o de manera individual, los actos van encaminados a insultar, aplicar la ley del hielo y a segregarse al menor. Esto también tiene que ver con toda la información que hemos visto en la televisión.

Constantemente, en los noticieros de Joaquín López Dóriga y Javier Alatorre, por mencionar algunos, transmiten reportajes sobre violencia en las escuelas, además de que en el sitio [www. YouTube.com](http://www.YouTube.com) también se pueden encontrar videos relacionados a este fenómeno.

En Estados Unidos, este tipo de actos orilló a que los niños y adolescentes portaran armas. En México, no es tan fácil que un menor consiga armas, pero no estamos lejos de que llegue a suceder, dado el tráfico de armas que actualmente se está dando, pues en el mercado negro, en lugares como Tepito se venden sin ningún control.

Así las cosas, alertar a los padres para que estén al pendiente de qué hacen y que ven sus hijos en la televisión o en internet, muchas veces es motivo de enojo por parte de sus progenitores, quienes se molestan y ofenden si alguien más interviene con sugerencias en la forma de cómo educar a sus hijos, así sean sus propios abuelos o maestros.

Sin embargo, José Ángel Soto y Carlos García aseguran que cada caricatura va dirigida a públicos muy específicos, por lo que no es posible generalizar, ya que para cada rango de edad, hay un ingrediente específico.

Señalan que para los más pequeños de la familia, menores a los cinco años, el contenido educacional es básico. En este caso, los programas como Barney el Dinosaurio, Backyardigans, Hi 5, Las Pistas de Blue, Los mini Einsteins, Lazytown, Tele Tubies, y obviamente, Plaza Sésamo, son programas cuyo contenido les enseña situaciones positivas de cómo relacionarse y conocer el ambiente del cual se rodean, así como conocimientos generales de matemáticas, español, geografía y ciencias naturales.

En lo que respecta a la televisión de paga (sistema Cablevisión, Sky, MVS), cuenta con canales diseñados para ello, tal es el caso de Discovery Kids y BabyTV.

Además, National Geographic comenzó a transmitir en un canal de televisión de paga, un bloque compuesto por cuatro series animadas dirigidas al público infantil, con las que busca que los pequeños se diviertan y tomen conciencia sobre el cuidado de la ecología, incluyen además adivinanzas, acertijos e información sobre temas variados, como alimentos, elementos, números y

colores. Su principal objetivo es entretener y despertar el interés por proteger el ambiente, en cuyas historias han colaborado psicólogos de la infancia, pedagogos y sociólogos.

Los expertos, también señalan, que los niños que están entre los siete y los doce años de edad, les llama la atención que sus historias tengan factores mágicos, pero que narren a lo largo de cada capítulo una radiografía completa de su superhéroe favorito, para que sea más real, y por ello, las caricaturas se vuelven más sofisticadas como son Los Padrinos Mágicos, Bob Esponja, Danny Panthom y Los Digimón (las cuales no son muy recomendables según opinión de terapeutas infantiles y pedagogos, entre los que destacan Rocío Ramírez Vázquez, José Antonio Lara Peinado, Ericka Kenny).

También se integran los programas de romance juvenil como los de Hannah Montana, Floricienta o Lizzie McGuire, y como se aludió, son los modelos a seguir por las niñas y adolescentes, tanto en el lenguaje, como en la conducta y forma de vestir.

Haciendo un repaso 20 años atrás, no había programas de este tipo. Aquellos programas como Los Monster, Mi Bella Genio, Hechizada, Batman, La Mujer Maravilla, La Mujer Biónica, El Hombre de la Atlántida, Galáctica, y otras series transmitidas entre los años setentas y ochentas, era lo más divertido y entretenido. Por lo general, eran transmitidos en el horario de las 20:00 horas y terminaban justo cinco minutos antes de las 21:00 horas, tiempo en el que salía la Familia Telerín a despedir a los niños, porque era la hora de dormir.

En los noventa, los programas por excelencia eran Los Años Maravillosos y Salvado por la campana, programas dirigidos a los chicos de secundaria, pero que también vieron los preparatorianos. Ahora hacen programas para públicos más jóvenes, como es el caso de Drake y Josh, Manual de supervivencia escolar de Ned's, Zoey 101, y Karku (este último de procedencia argentina).

No puede quedar sin mención, que en los noventas, una serie de televisión que acaparó la atención de los preparatorianos y universitarios fue "Beverly Hills 90210", que también inspiró moda y lenguaje. A ese programa siguieron otros, como es el caso de la serie Friends. Destacando que sus conductas en muchos casos no fueron modelo a seguir.

A últimas fechas, la televisión argentina ha invadido el contenido de los programas que en México se transmiten, tal es el caso de Betty la Fea y Patito Feo, por mencionar algunos.

Regresando al tema de las caricaturas, Carlos García recalca que "los principios siguen siendo los mismos, como la amistad y la unión familiar, lo que ha cambiado en los gustos de los niños es la forma de presentar los temas. En los últimos años se han integrado temas como la tolerancia entre personas, así como la cultural. También en los últimos años se ha evolucionado en cuanto a que los niños solucionen sus propios problemas.

Si bien es cierto que las plataformas tecnológicas involucran al entretenimiento; los valores y los mensajes se han mantenido a lo largo del tiempo, pero también se han adherido temáticas como la tolerancia, el diálogo, el respeto y el cuidado ambiental, que responde a los cambios sociales.

Al mantenerse la misma escala de valores en los dibujos animados, los padres de hoy se preocupan porque sus hijos les sean fomentados como a ellos en la infancia, pero con un rango más amplio de libertad y de toma de decisiones por ellos mismos, fomentando su autodeterminación más temprana.

"Tenemos fenómenos muy interesantes, la cuestión de la recuperación de los valores. Los actuales papás son como una generación que tuvo un poco más de libertad y que quieren que tengan sus hijos, pero con las bases morales que les inculcaron sus padres",⁸⁵ asegura Carlos García.

Este último punto, considero ha sido uno de los factores que ha influido en el deterioro de la sociedad, en lo que se refiere al cambio de valores y principios, y de lo cual hablaré posteriormente, pues los niños de ahora no son como lo fuimos algunos de nosotros, toda vez que desconocen lo que es el respeto, los buenos modales y los deberes, y que por desgracia, en muchos de los casos sus progenitores han contribuido.

Como se mencionó, actualmente, a parte de la radio y la televisión, tienen muchas herramientas tecnológicas a su alcance, como son la computadora, internet, sistemas satelitales o de cable, los reproductores de MP3 y telefonía celular, con los cuales han nacido y crecido, a diferencia de las personas que como nosotros vivieron su niñez antes y durante las décadas de los setenta y ochenta.

⁸⁵ Pesqueira, Verónica. Periódico Excelsior, Sección Televisión, página 6, México, 30 de abril 2008.

Con estos instrumentos, los niños ya no se pierden su programa favorito, ahora lo pueden seguir a través de las repeticiones o buscarlo en la red para verlo las veces que quieran. Aunado a ello, los diversos canales dedicados a este sector, también se han preocupado por la creación de sitios de internet interactivos, para que voten por aquellos capítulos o películas que desean ver y los que no, sistemas de retroalimentación vía correo electrónico, juegos, películas, juegos de video y productos de las series para que sus personajes favoritos los acompañen a todos lados. Tanto ha influido la tecnología, que los niños no necesitan esperar para ver su programa favorito.

Para concluir, hay ciertas cosas que los padres pueden hacer para injerir en el efecto que el contenido de la televisión y para algunos la red tiene sobre sus niños. Los padres tienen la obligación de revisar constantemente qué es lo que miran sus hijos en la pantalla chica y en internet, preguntar ¿porqué te gusta? Y analizar con ellos las situaciones que se presentan para poder ubicar el sentido real de lo que están mirando. Los niños cuyos padres tienen la motivación y los recursos para ser intermediarios activos y vigilantes, podrán evitar muchos de los efectos negativos del contenido violento. Pero no todos los padres harán eso, y en realidad, los niños que suelen ser más vulnerables a los efectos de la violencia en la televisión pueden ser los únicos cuyos padres están menos dispuestos a convertirse en mediadores vigilantes.

4.3 Destrucción de la comunicación familiar.

La televisión tiene la peculiaridad de ser externa y estar dentro del hogar, por lo cual, se le han atribuido otros poderes, como el de consumir una extraordinaria cantidad de tiempo de la vida familiar, su capacidad de persuasión y de transmisión de mensajes negativos.

Si bien es cierto, que los problemas de la comunicación familiar suelen ser causados por múltiples factores, tanto intra como extrafamiliares, la televisión se convierte en un recurso frecuente para evitar o interrumpir la comunicación en la familia, como consecuencia del mágico poder seductor que posee.

Las relaciones entre la familia y la televisión suelen estar presididas por toda clase de contradicciones. Como se mencionó, puede ser un medio para evitar la reunión de la familia, pero también, es una oportunidad para el encuentro familiar. En ocasiones, ver televisión es un hábito conveniente cuando se realiza en grupo y con una programación que enriquezca el conocimiento del ser humano, y porqué no, también lo divierta.

Es cierto que cuando el aparato televisor esta encendido, se disminuye la cantidad y calidad de la comunicación familiar, situación que se ha vuelto común, cuando sentados a la mesa se escucha un total silencio de los comensales, pues su atención está puesta en la televisión, y ese silencio, es para escuchar lo que se dice en el canal sintonizado. Esto fomenta el aislamiento y la soledad, pero lo más importante, lo que es la familia, que es una comunidad donde se transmiten los principales valores y principios y que se transforma en una grupo de egoísmo (en cualquier domicilio, sólo con ver qué sucede cuando se atraviesa un miembro frente a la tele o si alguien hace un comentario antes del comercial).

El acto televisivo coarta la interacción entre miembros de la familia, en hogares donde en cada habitación existe un televisor, cada cual se va a su cuarto a ver su programación, ya no es el círculo familiar, sino semi círculo, porque todo el mundo está alrededor de la televisión.

De lo anterior tenemos también a la nueva niñera, que resuelve la incapacidad de los niños de estar quietos ante la falta de atención de sus padres, que satisfacen los deseos de sus hijos por evitarse conflictos, y lo primero que piensan es lo dejo ver televisión para que no haga berrinche. Otra situación muy común es cuando mamá y papá trabajan, ven televisión mientras llegamos a realizar o revisar la tarea.

Vale la pena hacer notar que el tiempo, amor y atención, son los elementos que más recordarán de su infancia, esos grandes momentos que pasaron con sus padres. Mayor influencia tiene en los hijos los cuidados maternos y el calor de hogar, lástima que muchas madres en pro de su desarrollo profesional prefieran dejar a un lado esta labor.

Evidentemente, la televisión también es causante de deterioros que van desde el daño de la vista hasta la deformación de la mente de los televidentes, como consecuencia del alto contenido de sexo y violencia en sus mensajes. La televisión también actúa como incitadora al consumismo irracional, pues de todos los anuncios comerciales que transmite, muchos de ellos incitan a comprar comida chatarra, productos para adelgazar en cuestión de minutos, aparatos para hacer ejercicio que se venden como la última innovación en tecnología, teléfonos celulares, por mencionar algunos y que en muchos casos no son necesarios, lo que es otra de sus consecuencias negativas. El impacto de la televisión en la audiencia sostiene que dicho medio ha causado más daños que beneficios a la humanidad. De ahí que se establezca que la pantalla chica tiene más fuerza educativa-destructiva.

No obstante lo anterior, en algunas familias todavía existen normas que regulan su uso y que dan pautas de conducta a sus miembros acerca de cuándo, cómo y para qué usar la televisión, como lo es apagar la pantalla chica cuando llega la hora de comer, se empieza a hacer la tarea, no encenderla cuando hay visitas, etc.. Y vale la pena recalcar que la mayoría de esas pautas se aprenden sin que los aprendices se den cuenta de ello.

Y lo mismo sucede con el uso de internet, videojuegos y hasta con el celular. Ocurre que en las reuniones familiares, los adolescentes ya no interactúan con los asistentes, sino que se agrupan y se encierran en una habitación donde la computadora está lista para hacer uso de dicha herramienta, donde pueden pasar inmersos el tiempo que dure la fiesta, o se dedican a usar los PSP aislándose de los demás, o estar enviando mensajes a través del celular. Y no solo eso, sino que pueden estar en casa y desde que se levantan, se sientan frente a la computadora y pueden pasar el resto del día ahí postrados, con el mínimo contacto con sus familiares, lo que sucede en diversos sectores de la población.

La clave no está en los aparatos, sino en la actitud que adoptamos ante ellos, esto es, limitar el tiempo en el televisor, a la computadora y videojuegos, seleccionar programas, analizar, interpretar y comentar los contenidos, convertir programas en fuente de comunicación y diálogo entre los miembros de la familia, así como dar el uso que se debe al teléfono celular, como medio de comunicación, en caso de emergencia.

4.4 Influencia de los medios informativos en la vida cotidiana.

Como se ha comentado a lo largo de este capítulo, los medios de comunicación por su poder de penetración en cada casa (la mayoría de los habitantes en el campo y en las en las ciudades cuentan con un aparato de televisión y por lo menos con un radio), se han convertido en instrumento del sistema político imperante para imponer su ideología y su estilo de vida. "Utilizan el espectáculo para adormecer las conciencias y desviar la atención de los verdaderos problemas que enfrentamos diariamente como ciudadanos explotados."⁸⁶

En efecto, los medios de información deciden cuáles son los temas que merecen la atención del público: desde la política hasta la economía, la nutrición, el sexo y el amor, la

⁸⁶ Comentario de Beatriz Pérez Dávila en el Programa "Aquí Entre Nos" Con Jorge Saldaña. ABC Radio 760 AM, del 23 de julio de 2006

violencia, la toxicomanía, la guerra, los deportes, las catástrofes naturales, la religión; todo esto legitimado por ser presentado por los medios de comunicación. Estos deciden igualmente, de qué manera deberá tratarse esa información, sujeta a numerosas limitaciones que con frecuencia la adaptan. Por lo tanto, aparecen como el principal factor de sensibilización en la sociedad moderna.

Y esto queda claro con los hechos acontecidos en días pasados, tanto la radio como la televisión nos informaron con lujo de detalle, todo lo relacionado a la visita realizada a nuestro país del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Barak Obama, o bien, todo lo relacionado al brote de Influenza y las medidas tomadas por el gobierno, no así, lo relativo a los comentarios vertidos a la Periodista Carmen Aristegui por parte del ex Presidente Miguel De La Madrid Hurtado, respecto a los miembros de la Familia Salinas de Gortari.

En este sentido, el difunto Emilio Azcárraga Vidaurreta, llegó a decir que "la televisión es un monstruo que devora todo, y cuando los noticieros no tengan noticias que mostrar al público, deberán crear un conflicto para captar su atención."⁸⁷

Propiamente, la televisión constituye un medio de información por excelencia. El pasatiempo favorito de mucha gente en todo el mundo es ver televisión. Y desde que empezó la propagación de esta, trajo consigo una serie de importantes cambios para la sociedad.

La televisión tiene una gran fuerza para generar cambios en las personas, y "esto se debe a que utiliza la imagen, la cual sirve para interiorizar los mensajes que se meten directamente en el subconsciente y no son procesados para llegar a nuestra mente, como ocurre, en el caso de leer algún artículo, además presentan color y sonidos asíéndolo mas atractivo para el espectador."⁸⁸

Aunado a lo anterior, nos evidencian hechos de la vida con imágenes transmitidas sobre sexo, drogas, violencia, guerra, racismo y alcohol. Hecho que perjudica a niños, adolescentes e incluso a los adultos, ya que los valores reales, estilo de vida y la manera de vivir de cada persona, esta manejada por modelos de nuevos valores y tipos de comportamientos, algunos de los cuales están bastante fuera del alcance de la mayoría de los hombres. Pero muchos de los cuales pueden ser imitados y ejercer influencia directa sobre el comportamiento de cada uno de nosotros.

⁸⁷ Programa "Aquí Entre Nos" Con Jorge Saldaña. ABC Radio 760 AM, del 07 de Mayo de 2009.

⁸⁸html.rincondelvago.com/la-influencia-de-los-medios-de-com.

La audiencia es mayor en la clase baja, atrayendo también a la clase media; donde valdría destacar, que puede variar el porcentaje de audiencia si se toma en cuenta otros factores como son la edad, sexo, clase social e instrucción entre otros, los cuales, son determinantes en la preferencia, hora de audiencia y sus efectos, así como los promedios de audiencia (raiting) en cuanto a la duración de la observación.

Los motivos por los cuales se ve televisión es la simple diversión, aunque hay casos de completa adicción, en esto influye en la personalidad del individuo y el medio ambiente que lo rodea. Antes de contribuir al desarrollo cultural, social, económico y personal de sus perceptores, les distrae de tareas más alentadoras, y como se mencionó, mientras mayor sea la educación menos se ve televisión o vería otro tipo de programas.

Está demostrado que el contenido de los mensajes de la televisión, sobre todo en el mundo occidental, y más aún, en los países subdesarrollados, es de baja calidad o contenido, con altas magnitudes de violencia, agresión y exaltación de valores que no están dentro de los intereses de nuestra sociedad, el enardecimiento del individualismo extremo, el énfasis por el dinero y los bienes económicos, etc.; recibimos mensajes que no nos pertenecen, que no van de acuerdo a nuestra idiosincrasia, pero sin embargo asimilamos y retenemos.

Las dos grandes televisoras que monopolizan la información en México, Televisa y Televisión Azteca, están tratando de imponer el «yo amo al futbol» como un valor, por encima de los verdaderos valores éticos que debieran normar nuestra vida, como son la paciencia, tolerancia, respeto, responsabilidad, por mencionar algunos y no mostrar la agresividad y violencia entre los seguidores de los equipos de futbol al término de un partido de futbol.

A partir de 1980, los medios de información se convirtieron en el cuarto poder político, como corresponsables del poder; y a partir del dos mil, se transformaron en el vértice del poder actual. Es decir, ya no solo son simples instituciones importantes de información o el Cuarto Poder, sino que ahora se han convertido en el Primer Poder ideológico que existe en nuestra sociedad, para manejar a la población según sus intereses, como fue la campaña del miedo o más recientemente la Epidemia de Influenza H1N1 que tanta polémica generó en 2009.

Así pues, los medios construyen su propio capital cultural que margina o substituye al capital cultural que generan otras instituciones de la gobernabilidad. Las figuras históricas tradicionales de la cultura de la nación mexicana, que forman parte de la memoria básica del país, ahora son substituidas por las figuras cotidianas del capital cultural mediático, nacional y

transnacional. De ésta forma, el poder de educación cotidiana de los medios de información ha substituido la capacidad pedagógica, esto es, Elba Esther Gordillo y la televisión producen el 0.07% de coeficiente del ser humano.

Todo proyecto de persona, trabajo, valores, cultura, ciudadanía, patria, nación, desarrollo, planeta, en pocas palabras, de la vida, cada día son diseñados y realizados desde los intereses y necesidades del poder mediático.

Por lo tanto, el poder de dirección ideológica ya no radica en el gobierno, ni en los partidos políticos, ni en el Estado; sino que ha sido rebasado para ubicarse ahora en la fuerza virtual de los medios. Así, el poder de los medios compite con el poder del Estado, y éste subordina a los poderes constitucionales, para decidir quién participa vía los medios y quién no, quién habla en el espacio público y quién no; qué mensajes se difunden y cuáles no; quién es reconocido y quién no; qué candidato político se apoya y a cuál no, que leyes se aceptan y cuales no; y como ejemplo tenemos ese conflicto ocurrido durante el proceso electoral de 2006.

En consecuencia, hablar de la influencia de los medios informativos en la vida cotidiana, nos lleva necesariamente a hablar de educación, pues en la sociedad moderna los medios masivos ejercen gran influencia en niños y jóvenes, estableciendo una educación informal que en ocasiones contemplan más llamativa e interesante que la obtenida en la escuela.

Estos, inciden más que nunca en la educación de las nuevas generaciones. Como se mencionó, moldean gustos y tendencias en públicos de todas las edades, e incluso, influyen en la manera como el individuo se relaciona consigo mismo, con sus semejantes y con el mundo.

Y es que, los medios informativos a través de la radio y sobre todo de la televisión, han penetrado de tal forma, que incluso, cualquier variedad o variante de la lengua en los diferentes niveles, sea coloquial, vulgar, culto, deliberativo, el dialecto, el sociolecto, etc., transmite significaciones lingüísticas, pero a la vez significaciones sociales, valores culturales y valores afectivos. Estas significaciones sociales llegan a catalogar al individuo de acuerdo a la forma en como habla, esto es, o se le considera una persona culta, naca ó vulgar.

En la medida en que la sociedad fue cambiando y que se perdió esa garra prohibitiva a la transmisión de programas con temas censurados, a mediados de los noventa, irrumpieron programas con nuevos temas y nuevas actitudes. Quedó claro que el concepto buenas costumbres es relativo a la opinión social y de los comunicadores, hemos pasado a un régimen de *laissez-faire*

que, más que reflejar liberalismo, refleja la autonomía y el poder de los medios en pos del rating, como sucedió con el tema objeto de análisis La bombita-prótesis del actor de televisión Andrés García.

Los niños pequeños no son los únicos que imitan a los personajes de la pantalla, parece que en la actualidad muchos adolescentes hicieran sus compras en las mismas tiendas. A través de la vida, imitamos a los demás para aprender cosas nuevas y reforzar nuestra identidad con un grupo particular. Con cierta frecuencia, se oyen historias acerca de niños que terminan trágicamente, al imitar algún personaje que han visto en los medios de comunicación. Ejemplo, un niño de cinco años que le prendió fuego a su casa y causó la muerte de su hermana de dos años, después de haber visto un episodio de dos pre-adolescentes que disfrutaban realizando actividades antisociales; un grupo de adolescentes que causó un accidente al imitar la escena de una película en el cual varios jóvenes demuestran su valor acostándose sobre una autopista; un niño de trece años que se disparó en la cabeza mientras estaba jugando a la ruleta rusa como había visto en una película. Estas historias son trágicas pero no se presentan a menudo.

La mayor parte de ese tiempo los niños ven programas que no están dirigidos a la audiencia infantil: concursos, melodramas y videos musicales. La televisión no distingue entre sus espectadores. Si tienes cuatro años y puedes prender la televisión, entonces tienes derecho a obtener la misma información que un joven de catorce años o un adulto de cuarenta.

Ahora bien, no se trata de exigir que la televisión comercial sea educativa, pero tampoco debe ser satanizada. Puede ser un instrumento eficaz para el desarrollo y enriquecimiento humano. Programas excelentes han demostrado que la televisión les puede enseñar a los niños nuevas habilidades, ampliar su visión del mundo y promover actitudes y conductas a favor de la sociedad, poniendo coto a la vulgaridad gratuita, la comercialización en tiempos supuestamente de contenido, el abuso en los sorteos y, de manera muy notable, las incursiones descaradas en la vida privada de las personas. En otras palabras, no se trata de censurar, sino de distinguir la programación útil y la basura.

Ergo, valdría la pena preguntarse ¿Qué deseo ver cuando enciendo la televisión?

Apunto, a que una mayoría de los integrantes de la población desean ver imágenes asociadas a la unidad, tranquilidad, ayuda, confianza, cariño. Quieren inocencia y ternura en todo programa que ven las niñas y niños. Quieren ver ideales, dignidad, virtudes en los jóvenes. Quieren

que se aprecie el valor de la familia, el matrimonio, los buenos modales, la consideración a los mayores, el respeto en el lenguaje, etc.

Y es que resulta importante señalar, que los medios deberían tender a informar y a presentar contenidos basados en el respeto y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que son el derecho a la personalidad, agruparse pacíficamente, a estudiar, informarse, denunciar hechos que le lesionen o afecten sus derechos, entre otros, así como de los valores de convivencia y desarrollo humanos, pero resulta ser todo lo contrario, la televisión se encarga de promover la morbosidad del televidente, los noticieros en sus primeras notas sacan imágenes, con lujo de detalle y en constante repetición, de los discursos avasalladores por parte de las autoridades donde manifiestan estar en pie de lucha contra el narcotráfico, el secuestro, la crisis económica, la desgracia, lo trivial y la muerte, que lejos de despertar repugnancia, incentiva a las personas a verlo como algo cotidiano y normal, vivir con esas circunstancias.

Tanto la radio, la televisión e Internet, convendrían trabajar sobre aspectos relativos a los derechos de los padres y de los hijos, la educación familiar, la modificación de estereotipos culturales y sociales que discriminan y permiten la violencia que se ejerce.

Al considerar lo importante de estos aspectos para la sociedad y para el propio gobierno, se ha vuelto necesario concebir a los medios de comunicación como un mecanismo de educación informal, ya no sólo por el derecho al acceso a la información, consagrado en la Constitución e instrumentos internacionales, sino por sus implicaciones sociales, económicas, políticas e individuales en problemas tan vigentes y preocupantes como el de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

“Desgraciadamente la televisión tiene secuestrada la filosofía, la moral y los valores de los seres humanos cuando transmite programas que sólo muestran bajezas”.⁸⁹ A criterio del Doctor Lara Peinado “Un pueblo que piensa se pierde para la televisión.”⁹⁰

El psicoanalista ha comentado en diversas ocasiones que la angustia, el dolor, la desintegración familiar, por mencionar algunos aspectos, son causa de la crisis económica que se vive como resultado de la sordera del mundo globalizado.

⁸⁹ Programa “Aquí Entre Nos” Con Jorge Saldaña. ABC Radio 760 AM, del 07 de Mayo de 2009.

⁹⁰ Ibidem.

Los niños que crecen con un Ipod, internet, celular y play station, poco a poco configuran su personalidad depresiva y de coraje interior, ante la ausencia emocional de sus padres y el grado de imágenes no favorables para su desarrollo. Asimismo, de nada sirve que se diga a los niños que no miren tanta televisión, si los demás integrantes de la familia son telespectadores contumaces e insaciables.

Para concluir, la actuación de los medios de comunicación, sus productos y consecuencias, son de vital importancia, por lo que la violencia en cualquiera de sus formas, puede y debe ser combatida a través de la educación, tanto formal como informal.

Los radiodifusores deberían crear y transmitir programas que tiendan a difundir las transformaciones que está sufriendo el papel social de la familia tendientes a mejorar las relaciones entre sus integrantes, así como en particular, la situación de las niñas y niños, los adolescentes y sus derechos, por medio de los cuales se trata de crear conciencia social.

En la televisión, existe una tendencia a la difusión de roles y actitudes discriminatorias, de intolerancia y violencia, basta ver una gran gama de programas infantiles en los que la violencia es el tema fundamental para la solución de conflictos y no se diga el resto de la programación. Se podría reclasificar la programación buscando contenidos que fomenten la tolerancia, la solución a conflictos sin necesidad de violencia, la no discriminación, y continuar con aquellos programas culturales que fomenten el aprendizaje del ser humano.

Proponer una mayor vigilancia por parte de padres de familia, de los programas que ven sus hijos, siempre y cuando ellos sepan distanciarse del medio social que los perjudique, pero que sin renunciar al placer de las imágenes, sepan dialogar sobre ellas, incorporar de manera oportuna, pequeños comentarios de interpretación o de reflexión crítica, saber cuando encender y cuando apagar el televisor.

IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN

"Educa a tu hijo desde niño y cuando llegue a viejo seguirá tus enseñanzas.."

Proverbios 22:6.

5.1. Instrucción Preescolar, Primaria y Secundaria, como base de la formación académica.

Como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, la educación es una de las principales formas de preparar a los niños a ser miembros competentes e integrados de su sociedad. Es decir, para su propio desarrollo personal. Aunado a lo anterior, es el medio principal de mejorar la condición social. Un nivel de estudios superior al mínimo establecido, acreditan la capacidad del individuo para un trabajo generalmente más estimulante, mejor retribuido, más prestigioso y menos fatigoso que los empleos accesibles a las personas que han frecuentado la escuela un tiempo más breve, aunque en ocasiones, sabemos que esto podría no ser.

En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que el objeto de la educación consiste en el desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; que favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos. Razón por la cual, establece que toda persona tiene derecho a la educación, y que debe ser gratuita y obligatoria, al menos en lo concerniente en la educación elemental.

En este orden de ideas, la Declaración Sobre los Derechos del Niño establece:

Artículo 28. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29. 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deber estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del

país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpreta como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

En México, "la educación contiene una garantía instituida en provecho del individuo y para beneficio de la sociedad, puesto que su finalidad es mejorar la calidad intelectual y social de los integrantes del conglomerado humano, para el progreso de la comunidad. Es por esto que, el artículo 3º constitucional consagra para todo individuo un derecho público, consistente, en recibir educación subjetivo."⁹¹

De ahí que el artículo 3º Constitucional en su primer párrafo establece:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

⁹¹ Burgoa, Ignacio. Las Garantías Individuales. Vigésima Tercera Edición, Porrúa, México, 1991, página. 431

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I...;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a)...;

b)...;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV. a VIII...

Por su parte en el artículo 31º constitucional establece que:

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II. a IV. ...

De acuerdo a lo anterior, la educación además de ser un derecho, es primordial como medio para promover la dignidad del hombre y coadyuvar a superar condiciones de pobreza y hambre de la sociedad, así como un medio más para inculcar conocimientos, valores, principios, etc.

Siendo la instrucción académica una de las principales formas de preparar a los niños a ser miembros competentes e integrados de su sociedad para su propio desarrollo personal, como se mencionó, también constituye otro medio de mejorar la condición social. Los estudios más prolongados acreditan la capacidad del individuo para un trabajo generalmente más estimulante, mejor retribuido, más prestigioso y menos fatigoso que los empleos accesibles a las personas que han frecuentado la escuela un tiempo más breve.

Dentro del sistema educativo, se reconoce el papel fundamental que ejerce la educación preescolar y sus repercusiones en la educación primaria y secundaria.

En el primer nivel de educación, que es el preescolar, se pretende que los niños satisfagan por sí mismos algunas de sus necesidades básicas y realicen prácticas de auto cuidado, interviene justamente en este periodo fértil y sensible a los aprendizajes fundamentales; permite a los niños su tránsito del ambiente familiar a un ambiente social de mayor diversidad y con nuevas exigencias.

Con esto, se sentarán las bases para que al ingresar a primaria, sean capaces de preservar su integridad al enfrentar situaciones de riesgo.

La educación primaria ha sido a través de nuestra historia el derecho educativo fundamental de los mexicanos. Una escuela para todos, con igualdad de acceso, que sirva para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y el progreso de la sociedad, ha sido una

de las demandas populares más sentidas. Morelos, Gómez Farías, Juárez y las generaciones liberales del siglo pasado expresaron esta aspiración colectiva y contribuyeron a establecer el principio de que la lucha contra la ignorancia es una responsabilidad pública y una condición para el ejercicio de la libertad, la justicia y la democracia.

La comprensión de la lectura y los hábitos de leer y buscar información, la capacidad de expresión oral y escrita, la adquisición del razonamiento matemático y de la destreza para aplicarlo, el conocimiento elemental de la historia y la geografía de México, el aprecio y la práctica de valores en la vida personal y la convivencia social, son algunas aptitudes que deben adquirir los niños en la educación primaria.

Así también, la enseñanza primaria asegura que los niños adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales (la lectura y la escritura, la expresión oral, la búsqueda y selección de información, la aplicación de las matemáticas a la realidad), que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana.

Además, en dicha instrucción, se adquieren los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales, así como aquellos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México.

En la formación primaria los niños adquieren y desarrollan actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo.

Al concluir su aprendizaje primario, podrán adquirir conciencia sobre la preservación de la salud y el rechazo a las adicciones al ingresar al siguiente nivel educativo.

Al incorporarse a la educación secundaria, se pretende perfeccionar cada uno de los conocimientos adquiridos en la educación primaria.

La asignatura de formación Cívica y Ética tiene como objetivo general proporcionar elementos conceptuales y de juicio para que los jóvenes desarrollen la capacidad de análisis y discusión necesaria para tomar decisiones personales y colectivas que contribuyan al mejoramiento de su desempeño en la sociedad. Se busca que los alumnos aprendan a considerar y asumir su entorno social como un ambiente propicio para el ejercicio de actitudes comunitarias y cívicas.

Esta disciplina no sólo se propone transmitir conocimientos, sino "formar a los estudiantes para que libremente conviertan en formas de ser los conocimientos, valores y principios que habrán de examinarse durante los tres cursos. De esta manera los estudiantes serán capaces de acometer mejor los retos de la vida personal y social. Esto implica que los conceptos que se les presenten estén relacionados con sus conocimientos y experiencias, a fin de que aprendan a desenvolverse en su entorno y puedan mejorar su actuación cotidiana en los distintos ámbitos en que participan y así contribuir a mejorar de alguna manera su medio social.

Si bien es cierto, que la formación de valores está presente desde la escuela primaria, donde se procura que los estudiantes se ejerciten en la toma de decisiones individuales y colectivas conforme a determinados valores, y que experimenten conductas, apegadas a procedimientos democráticos en la escuela, también lo es que en la enseñanza secundaria, la idea central que ha de comunicarse a los estudiantes es que como individuos deben aprender a conciliar lo que quieren con lo que la sociedad les ofrece y les demanda. En la medida en que adquieran conocimientos, desarrollen actitudes y habilidades, y formen criterio qué los hagan capaces de aportar beneficios al bienestar colectivo, los estudiantes estarán en mejores condiciones para desarrollarse en libertad y transformar su sociedad."⁹²

En definitiva, la educación básica -preescolar, primaria y secundaria- es la etapa de formación de las personas en la que se desarrollan las habilidades de pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que normarán su vida siendo necesario reforzar en el país medidas que desemboquen en la excelencia educativa que reciben los niños.

5.2 Principios y valores.

Examinar las fallas de nuestra generación, como lo es darle valor primordial a cosas materiales que a fortalecer nuestros valores y principios, implica aceptar que los supuestos avances se han convertido en mejoras del bienestar y en la calidad de vida de la mayor parte de la sociedad. Sin embargo, todavía existen muchas injusticias, exclusiones y desigualdades extremas, pues aún en este siglo XXI hay extrema pobreza, se ha incrementado la violencia y los valores han cambiado.

⁹² reformasecundaria.sep.gob.mx/doc/programas/civicayetica

Ser indolente ante tendencias individualistas sólo fortalece la desigualdad y la injusticia, el avance social se forja a partir del crecimiento humano, que se cultiva con la sensibilidad de las palabras.

Los valores habían estado presentes desde el inicio de la humanidad, cambian o permanecen a través de las distintas épocas. El ser humano siempre ha considerado importante el bien, la belleza, la felicidad, el amor, la paz. Con todo, el criterio para llevarlos a la práctica y considerarlos un valor ha variado a través de los tiempos.

Los valores no son inmutables, pues generalmente son modificados en función de la interpretación de la realidad que se tiene en cada etapa de la vida.

La base de toda sociedad es un conjunto de valores razonablemente compartidos. Podemos definirnos individualmente como liberales o conservadores, gobiernistas o cómo antigobiernistas; sin embargo, es un hecho que, como sociedad, compartimos un conjunto de valores básicos que nos caracterizan.

Para algunos, un valor es el producto del grado de significación que adquieren los objetos o fenómenos para el individuo y a la sociedad en sus relaciones con ellos. "Un valor no es un objeto, no es una cosa, no es una persona, sino una cualidad que está en la cosa (un hermoso paisaje), en la persona (una persona solidaria), en una sociedad (una sociedad respetuosa), en un sistema (un sistema económico justo), en las acciones (una acción buena). Los valores son cualidades que cualifican a determinadas personas, acciones, situaciones, sistemas, sociedades y cosas, y por eso los expresamos las más de las veces mediante adjetivos calificativos."⁹³ Se puede considerar como resultado de la conciencia que expresa la importancia de la realidad para los hombres.

En el sentido humanista, se entiende por valor lo que hace que una persona sea tal, sin lo cual perdería la humanidad o parte de ella. Un valor se refiere a una excelencia o a una perfección. Por ejemplo, se considera valioso decir la verdad y ser honesto; ser sincero en vez de ser falso; es más valioso trabajar que robar, claro está que todo ello depende de los valores inculcados en cada persona.

⁹³Gutiérrez Espíndola, José Luis, Educación. Formación Cívica y Ética, Cal y Arena, México, 2007. Pág 174-175

El valor moral, sería el reflejo de la significación social positiva que en el ámbito de la conciencia moral, orientan la actividad del individuo hacia el progreso moral en forma de principios, norma, sentimientos y representaciones morales.

Desde el punto de vista educativo, los valores son considerados pautas que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona. Son guías que dan orientación a la conducta y a la vida de cada individuo y de cada grupo social.

En el mundo de hoy, tal pareciera que los valores ya no importan mucho, hasta que llega alguien y atropella nuestros derechos, es decir, cuando la carencia de valores en los demás afecta nuestras vidas, por ejemplo: cuando un amigo nos traiciona, entonces y sólo entonces prestamos atención a los valores.

Actualmente, la sociedad presenta transformaciones en sus estructuras políticas y sociales que se ven reflejadas en la dinámica social y en los individuos. Problemáticas como el incremento en los índices delictivos, la discriminación racial o cultural, la crisis ecológica, la violencia intrafamiliar de la que son objeto mujeres, niños, hombres y ancianos, son reflejo de una sociedad que reclama una reorientación ética sobre la presencia de los valores y la actitud del individuo frente a ellos.

En el ámbito social, la mutación de valores provoca que cada cual haga solamente lo que le conviene de manera inmediata, sin preocuparse si afecta a los demás. El trabajo honrado ha sido sustituido por la vida fácil, la amistad ha sido transmutada en complicidad. A veces, pareciera que ser responsable, comportarse de manera honesta y respetar al prójimo ha pasado de moda.

Pero esto no es todo, la sociedad en general está experimentando una gran preocupación por este cambio de valores, cuyas consecuencias más graves las hemos empezado a vivir día con día en la forma de violencia infantil y juvenil, desintegración familiar, desinterés por el trabajo, corrupción, adicciones y deshonestidad entre otros graves problemas.

Incluso esta alteración de valores ha llegado hasta las esferas del narcotráfico, que pese a lo que muchos puedan imaginar, los grandes capos del narco también tenían un código de valores, como lo destaca Tomás Borges, quien comenta que "Atrás quedaron los años de Félix Gallardo, el Capo que hizo del narco una empresa, del negociador que prefería el encarcelamiento de sus

adversarios a su muerte, diciendo "no lo maten, mejor entréguenlo"⁹⁴, una política encaminada a evitar que la sangre entorpeciera las negociaciones y el flujo de dinero.

Entre muchos comentarios al respecto, añade que "En la época en la que Félix Gallardo estuvo al frente se mataba al que no respetaba el código no escrito del hampa, la gente inocente quedaba al margen. En ese entonces estaba estrictamente prohibido matar a mujeres y niños. Después del encarcelamiento de Félix Gallardo, hasta un príncipe de la Iglesia fue asesinado"⁹⁵.

Cada día que pasa, más personas piensan sólo en el bienestar de su vida, de sus pertenencias, de su espacio, de su libertad y se olvidan de los demás. En relación a ello, el rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, Doctor José Narro Robles, en un evento celebrado en el Palacio de Minería en 2008, señaló que: "Se ha ganado confort, pero se han perdido principios"⁹⁶.

El materialismo es el valor prioritario, por ello, a pesar de que las familias asistan a la iglesia los domingos, comulguen devotamente y los padres prediquen los valores familiares de antaño, el mensaje predominante es lo que cuenta, es el dinero, todo aquello que implique la honestidad, la solidaridad, el respeto al derecho ajeno, y el honor, ahora quedan en un lejano segundo plano.

En efecto, el ser humano se ha vuelto más individualista y egoísta de lo que era, por lo cual, no deberíamos sorprendernos de todo lo que estamos viviendo no sólo en México, sino en el mundo, pues no se puede ser indolente ante tendencias individualistas que sólo fortalecen la desigualdad y la injusticia.

En este sentido, Rogelio Castillo Trápala, Jefe del Departamento de Enseñanza de la Escuela Nacional de Trabajo Social apunta que: "las actuales condiciones de delincuencia e inseguridad en México limitan a los niños la posibilidad de jugar en la calle; por ende, pasan mayor tiempo en casa, enajenados con los videojuegos. El color, movimiento y dinamismo de las imágenes logran la preferencia de los menores. Los juguetes tradicionales han sido desplazados. En algunos países ya se han establecido tiempos de recreación y desarrollado campañas que estimulan la vinculación familiar, para contrarrestar la influencia de los videojuegos"⁹⁷.

⁹⁴ Tomás Borges. Maquiavelo para Narcos. El fin justifica los miedos. Editorial Planeta Mexicana, S.A. de C.V. México, 2008, pág. 98 y 99.

⁹⁵ Tomás Borges. Ob. Cit. páginas 98 y 99.

⁹⁶ Boletín UNAM-DGCS-102 Síntesis informativa

⁹⁷ Síntesis Informativa UNAM. Pérez, Isabel. Los videojuegos influyen en la pérdida de valores, Gaceta UNAM, Número 4126, 9 de enero de 2009, pág. 9.

Cierto, hace más de 30 años los niños preferían el balero, el yoyo, el trompo, las canicas, el papalote, las muñecas de trapo, la perinola y los títeres, entre otros juegos. Los más practicados eran el avión, el resorte, la cuerda, las coleadas, policías y ladrones, y los encantados. Todos ellos han quedado en el olvido, para dar paso a los entretenimientos de video, que han generado niños con problemas visuales, sobrepeso, ansiedad, entre otros.

La tecnología invade hasta los rincones de las naciones del tercer mundo, y aunque en zonas rurales los esparcimientos tradicionales aún tienen cabida, los pasatiempos electrónicos ganan terreno, por lo que dentro de poco también esos espacios serán invadidos.

Algunos especialistas como Ericka Kenny e Isabel Pérez, aseguran que la ventaja de un juguete tradicional es que proporciona mayor interacción, en tanto los tecnológicos limitan la convivencia, reducen la posibilidad de compañía e influyen en la pérdida de valores y afectan la forma de percibir el entorno, pues hace a los niños individualistas y los aleja de la realidad.

Asimismo, retomando el tema de las caricaturas, Carlos García recalca que en la temática de éstas "los principios siguen siendo los mismos, como la amistad y la unión familiar, lo que ha cambiado en los gustos de los niños es la forma de presentar los temas. En los últimos años se han integrado temas como la tolerancia entre personas, así como la cultural. También en los últimos años se ha evolucionado en cuanto a que los niños solucionen sus propios problemas.

Si bien es cierto que las plataformas tecnológicas involucran al entretenimiento; los valores y los mensajes se han mantenido a lo largo del tiempo, pero también se han adherido temáticas como la tolerancia, el diálogo, el respeto y el cuidado ambiental, que responde a los cambios sociales.

Al mantenerse la misma escala de valores en los dibujos animados, los padres de hoy se preocupan porque sus hijos les sean fomentados como a ellos en la infancia, pero con un rango más amplio de libertad y de toma de decisiones por ellos mismos, fomentando su autodeterminación más temprana.

Tenemos fenómenos muy interesantes, la cuestión de la recuperación de los valores. Los actuales papás son como una generación que tuvo un poco más de libertad y que quieren que tengan sus hijos, pero con las bases morales que les inculcaron sus padres".⁹⁸

⁹⁸ Verónica Pesqueira. Periódico Excelsior, Sección Televisión, página 6, México, 30 de abril 2008.

Razonamiento que no comparto, pues considero que esa libertad ha sido uno de los factores que ha influido en la pérdida de valores y principios, pues los niños de ahora no son como lo fuimos nosotros, ya que desconocen lo que es el respeto, los buenos modales y los deberes, y precisamente en muchos de los casos, son sus progenitores los que han contribuido a ello.

La televisión saca suciedad, se degrada al pueblo de México en lugar de cultivar y divertir, y vale la pena señalar que en la Convención de las familias, celebrada en los primeros meses de dos mil nueve, se tocó el tema de la unión familiar, en donde la pregunta fue ¿Cuándo puede estar la familia unida? Y la respuesta fue cuando no tenga la influencia de la televisión.

Porque la dispersión de los valores está en la televisión, que más bien es el foro difusor de todo aquello que está en contra de los valores en México, difundiendo la anticultura para que la sociedad no se supere, no piense; razón por la cual, trivializa todo y en la apología del delito, la pantalla chica ha contribuido.

Violencia, sexo, mentiras, entre otros, son los nuevos valores que se promueven sustancialmente y ni la Secretaría de Gobernación, ni la Secretaría de Educación Pública dicen o hacen algo al respecto.

La Convención de las familias le dio un escarmiento a Felipe Calderón Hinojosa cuando acudió a dicha convención, "porque uno de los principales valores que ahí se condenaron, él lo ha aprobado, porque en la descomposición de los valores de un país, entra en funciones la delincuencia."⁹⁹

Los valores nos permiten convivir como seres humanos, el egoísmo sólo destruye a la sociedad. Hay que reconocer que los valores son la columna vertebral de la convivencia armónica entre los miembros de una familia, una institución, una comunidad y la sociedad en general.

La jerarquía de los valores no se forma aisladamente en el individuo, sino en su interacción con las diferentes esferas de la vida, la familia, la comunidad, la escuela, entre otros.

La respuesta parece sencilla, inculcar valores, predicando con el ejemplo. De nada sirven discursos y más discursos, programas de radio y televisión, libros de superación personal si no acompañamos nuestras palabras con hechos, acciones y actitudes congruentes.

⁹⁹ Programa de Radio "Aquí Entre Nos" Con Jorge Saldaña. ABC Radio 760 AM. del 28 de enero de 2009

En consecuencia, se hace importante la participación de la familia y de la escuela como dos de los contextos más importantes para la educación en el terreno de valores. La familia como primer contexto en el que se desarrolla el niño, tiene una serie de características que la convierten en una pieza importante, ya que a través de la comunicación, el afecto y las experiencias dentro de la familia, es como los niños interiorizan hábitos de pensamiento y acción que les ayudan a reconocer tradiciones, costumbres y valores.

Como se ha mencionado, junto a la familia y la escuela, han surgido nuevos medios que tienen relación con la necesidad de reorientar la postura de los valores en el plano social, como son los medios de comunicación, entre ellos la televisión e internet, cuyos contenidos influyen en forma significativa en el comportamiento de los infantes, pues si bien pueden ser un instrumento para educar en valores, también llega a ser un obstáculo, debido a que en su mayoría responde a un conjunto de intereses que están vinculados a la superficialidad, a los estereotipos, produciendo una ruptura con el individuo, con el mundo exterior real.

El Doctor José Antonio Lara Peinado, en una entrevista manifestó que: "el desequilibrio emocional de la sociedad es consecuencia de la pérdida de valores y principios en los seres humanos"¹⁰⁰.

Afirma el psicoanalista que "Crisis, sublimación, coraje, sentimientos reprimidos, la problemática existente, es lo que sienten los adultos, y ello los hace sentir el deseo de desquitarse con otras personas. Mucho influye también el sistema neoliberal en el que vivimos, ya que en la actualidad, damos más valor a las cosas materiales que a las espirituales, como consecuencia de una educación financiera"¹⁰¹.

Y es que los medios informativos desde hace 20 años, lo único que hacen es infundir miedo, rencor, coraje o emoción al máximo, pero todo de acuerdo a los intereses de quienes nos gobiernan.

El Doctor Lara Peinado sostiene que: "Un ejemplo es la famosa Alianza por la Educación, programa basado en el neoliberalismo, en donde prevalece la ideología consistente en menos cultura y más poder, porque ni Elba Esther Gordillo, ni Josefina Vázquez Mota tienen el más mínimo interés de saber lo que es el valor moral ni el pedagógico. Las autoridades educativas analizan

¹⁰⁰ Programa de Radio "Aquí Entre Nos" Con Jorge Saldaña. ABC Radio 760 AM. del 04 de Diciembre de 2008.

¹⁰¹ Ibidem.

números, ven estadísticas, pero no estudian el problema de fondo, la lucha magisterial no es por las plazas sino por cuestiones políticas.

México vive una crisis de valores, se ha despegado de América Latina porque está recibiendo y adoptando la idea de valores que tiene Estados Unidos de Norteamérica, y ello, llevará al declive a nuestra sociedad".¹⁰²

Aunado a lo anterior, sabemos cómo se dedican a cuidar muchos de los padres de hoy a sus hijos, haciendo recaer toda la responsabilidad de la educación sobre los profesores y consintiendo todo tipo de caprichos de puertas para adentro, dejando que los chiquillos se eduquen solos con la televisión, video juegos e internet.

Ergo, en estos casos, se generan niños consentidos, que en su mayoría, poco les importa el trabajo de los demás, y si a ello le sumamos la capacidad adquisitiva superior a la media, nos dará como resultado unos hijos egoístas con mucho tiempo libre, que pisotearán el trabajo de los demás con tal de que ello les beneficie.

El problema de la educación y de la transmisión de los valores éticos de las sociedades modernas, es que avanzan más las tecnologías que la cultura propiamente dicha, pues antropólogos como Leslie White y Julian Steward sostuvieron que los cambios tecnológicos son los que ocasionan las modificaciones en los aspectos sociales e ideológicos. "Además, E. H. Schein, ha escrito que los artefactos representan la superficie de la cultura y son los aspectos tangibles y visibles de la realidad cultural, lo que no obsta para que según el mismo autor sean los cambios de estos artefactos —"la superficie de la cultura"— los que modifican los valores y supuestos contenidos en ella,"¹⁰³ basta con ver a todos los jovencitos que rondan por internet en blogs y foros que lejos de aportar algo interesante se la pasan mostrando imágenes emborrachándose, haciendo señas obscenas ó mostrando el trasero como si fuera de lo más gracioso.

Debemos tomar en cuenta, que las leyes y Reglamentos que regulan a los medios de comunicación, dícese radio, televisión o medios impresos, establecen disposiciones que regulan a los contenidos que atentan contra la moral pública y las buenas costumbres, así como a los anti valores en general, mismos que no son tolerados, toda vez que dichos medios tienen la función social de contribuir a la integración nacional y al mejoramiento de la convivencia humana.

¹⁰²Programa de Radio "Aquí Entre Nos" Con Jorge Saldaña. ABC Radio 760 AM. del 04 de Diciembre de 2008

¹⁰³ [Htt://comunicacion.cybermedios.org/descargas/tecnocultura](http://comunicacion.cybermedios.org/descargas/tecnocultura)

Tanto la radio como la televisión tienen la obligación de procurar que en el contenido de su programación haya el respeto a los principios morales, la dignidad humana y el fortalecimiento de los vínculos familiares y evitar aquellas influencias que sean nocivas para el desarrollo de los niños y jóvenes, además del fomento a la cultura, la educación, participación ciudadana y el respeto a los derechos que fomenten la unidad nacional.

Pero, repetimos, eso no sucede, la pérdida de valores a llegado a tal grado, que hablar sobre el intercambio de parejas en la radio resulta interesante, gracioso y hasta una invitación. El programa transmitido en el mes de mayo en la estación de radio W FM, con la conductora Martha Debayle, donde invitó a tres parejas para que narraran sus vivencias a partir de que formaron parte de este grupo llamado swingers.

Según su dicho, la diferencia entre ser swinger y ser infiel, es que su pareja está de acuerdo". De acuerdo a este testimonio, "el ser humano no puede ser monógamo, y el hecho de acudir a bares donde se practica el intercambio de parejas, o bien, realizarlo en otros lugares, es porque les aumenta la libido".

La comunicadora, preguntaba con emoción, a veces morbo, pero más que otra cosa, la pregunta sería ¿estamos nuevamente en los tiempos de Sodoma y Gomorra? Donde el morbo, la lujuria y todo aquello que está relacionado con aspectos que desde mi punto de vista no deberían ventilarse en un programa radiofónico.

Por su parte, las publicaciones y revistas serán consideradas contrarias a la moral y a la educación, si contienen escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías y todo aquello que en cualquiera de sus formas induzca, fomente o constituya vicios y delitos.

Toda publicación debe contener artículos con temas que fomenten el entusiasmo por el trabajo, el estudio, el respeto a la legalidad, la moral y las buenas costumbres.

Es pertinente mencionar que el periódico El Gráfico, cuyo costo es de \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.) para estar al alcance de todos los bolsillos, lejos de proporcionar un resumen de las noticias más importantes publicadas en el rotativo El Universal, da más cabida a anuncios para adultos, fotografías de mujeres casi al desnudo y secciones dedicadas a narrar experiencias de tipo sexual, lo que no corresponde a lo señalado por las leyes y reglamentos que regulan a los medios de comunicación.

En este sentido, Ley Federal de Radio y Televisión, así como los Reglamentos de la Ley Federal de Radio y Televisión, y el de Publicaciones y Revistas Ilustradas, establecen disposiciones relativas a los contenidos que atentan contra la moral pública, las buenas costumbres y los antivalores, señalando que no serán tolerados en los contenidos que éstos divulguen, tal y como lo dispone el artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión que dispone:

Artículo 5o.- La radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procurarán:

I.- Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud;

III.- Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.

IV.- Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.

Artículo 6o.- En relación con el artículo anterior, el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías y Departamentos de Estado, los Gobiernos de los Estados, los Ayuntamientos y los organismos públicos, promoverán la transmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívica.

El Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión señala que:

Artículo 3o.- La radio y la televisión orientarán preferentemente sus actividades a la ampliación de la educación popular, la difusión de la cultura, la extensión de los conocimientos, la propagación de las ideas que fortalezcan nuestros principios y tradiciones; al estímulo a nuestra capacidad para el progreso, a la facultad creadora del mexicano para las artes; a la participación ciudadana y a la solidaridad, y al análisis de los asuntos del país desde un punto de vista objetivo, a través de orientaciones adecuadas que afirmen la unidad nacional, la equidad de género y el respeto a los derechos de los grupos vulnerables.

A su vez, el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, en el artículo 6º establece los requisitos para que una publicación pueda obtener un certificado de licitud:

Artículo 6. Se considerarán contrarios a la moral pública y a la educación el título o contenido de las publicaciones y revistas ilustradas por:

I. Contener escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías y todo aquello que directa o indirectamente induzca o fomente vicios y constituya por sí mismo delito.

II. Adoptar temas capaces de dañar la actitud favorable al trabajo y el entusiasmo por el estudio.

III. Describir aventuras en las cuales, eludiendo las leyes y el respeto a las instituciones establecidas, los protagonistas obtengan éxito en sus empresas.

IV. Proporcionar enseñanza de los procedimientos utilizados para la ejecución de hechos contrarios a las leyes, la moral o las buenas costumbres.

VII. Insertar artículos o cualquier otro contenido que por sí solos, adolezcan de los inconvenientes mencionados en cualquiera de las fracciones anteriores.

En efecto, el contenido de la legislación en cuestión no ha sido suficiente para garantizar la debida actuación de los medios de comunicación, siendo todavía mínimos los espacios de contenidos culturales ó asignados a dichas fundaciones.

La solución a todo ello es la educación, algo que ni nosotros ni nuestros hijos veremos, pero es lo que hay, porque para los mandatarios de nuestro país es más fácil gobernar a borregos descerebrados que no sepan ni dos decimales del número Pi, que a gente con un mínimo cultura.

Así las cosas, sería fundamental reforzar, disposiciones relativas a la promoción de los derechos humanos, transmisión de contenidos que modifiquen los aspectos culturales y educacionales que tiendan a lograr la igualdad y el respeto a la dignidad humanas, en particular dirigidas a niños, niñas, adolescentes, así como la eliminación de la violencia como mecanismo de solución de conflictos familiares o de la política, entre otras de sus formas de manifestación; que sirvan de mecanismo para crear una conciencia social sobre estos problemas, sus causas, sus consecuencias y la necesidad que existe de resolverlo.

Finalmente, sólo se dará un cambio real en nuestra familia y en la sociedad cuando nos preguntemos con seriedad ¿Cómo andan mis propios valores?, ¿Soy leal?, ¿Soy generoso?, ¿Soy honesto? Y después de ello actuemos en consecuencia, porque los valores no se enseñan declamándolos o repitiéndolos solamente, a los niños se les debe enseñar predicando con el ejemplo.

5.3 Ética y Civismo.

Civismo y Ética son los vocablos que los niños y adolescentes a partir del ciclo escolar 2008- 2009 volverán a conocer y aprender.

La enseñanza del civismo y de la ética, involucran una perspectiva moral que permite a los estudiantes tomar decisiones, elegir entre opciones de valor, encarar conflictos y participar en asuntos colectivos. El aprendizaje logrado, enriquece la perspectiva de los alumnos sobre sí mismos y sobre el mundo en que viven.

Del Civismo se dice que: "Es el comportamiento respetuoso del ciudadano con las normas de convivencia pública"¹⁰⁴. "El civismo (del latín *civis*, ciudadano y ciudad) se refiere a las pautas mínimas de comportamiento social que nos permiten convivir en colectividad. Se basa en el respeto hacia el prójimo, el entorno natural y los objetos públicos; buena educación, urbanidad y cortesía".¹⁰⁵

El diccionario de la Real Academia Española, señala que el significado de la palabra Civismo es:

"(Del fr. *civisme*).

1. m. Celo por las instituciones e intereses de la patria.
2. m. Comportamiento respetuoso del ciudadano con las normas de convivencia pública."¹⁰⁶

Se entiende como la capacidad de saber vivir en sociedad respetando y teniendo consideración al resto de individuos que componen la sociedad siguiendo unas normas conductuales y de educación que varían según la cultura del colectivo en cuestión.

En relación con la Ética: "Es la parte de la Filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores/ Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida profesional, cívica, deportiva y desde luego individual"¹⁰⁷.

La Real Academia Española define la palabra Ética en los siguientes términos:

"(Del lat. *ethicus*, y este del gr. ἠθικός).

1. adj. Perteneiente o relativo a la ética.
2. adj. Recto, conforme a la moral.
2. m. desus. Persona que estudia o enseña moral.
3. f. Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre.

¹⁰⁴ <http://es.wikipedia.org/wiki/Civismo>

¹⁰⁵ *Ibidem*.

¹⁰⁶ www.rae.es. Vigésima segunda Edición

¹⁰⁷ <http://es.wikipedia.org/wiki/Etica>

5. f. Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana. *Ética profesional*.¹⁰⁸

La *Ética* se finca en la razón, y depende de la filosofía, por lo que constituye una disciplina normativa que busca el bien personal y colectivo. Su única autoridad es el juicio racional, de cada uno de nosotros, es la parte de la filosofía que reflexiona sobre la moral.

Es una ciencia, porque por medio de la razón, emite juicios y explica los fenómenos de la conducta humana, fundamentando siempre los orígenes o causas de las cosas. Constituye el estudio de las últimas razones de los actos humanos, estudia los fundamentos, origen y variante de la conducta humana.

La *Ética* esta hecha para la vida diaria, es un saber para actuar, es aprender para la vida, es una reflexionar constante sobre la conducta humana y por lo tanto, de este diario pensar emite normas para la vida diaria, para guiar las decisiones libres del hombre, para regir la conducta humana, esto es, lo que debe ser, lo establecido como correcto de un modo racional aunque no suceda cotidianamente (actuar con franqueza, convicción, honradez, respeto, compromiso, etc.).

Las principales doctrinas de la cultura griega, esencialmente de la época clásica, siguen siendo base fundamental para el desarrollo ético moral de las personas, y por lo tanto deben de ser conocidas con amplitud por todos los estudiantes para que adquieran una conciencia moral fuerte y, en el marco de su libertad y responsabilidad moral puedan ejercer lo que más conviene a su persona y a la sociedad.

En síntesis, debajo del concepto *Ética*, aparecen los valores.

En la historia de nuestro país, la escuela ha contribuido a la formación de valores como la justicia, la tolerancia, el patriotismo, entre otros, por ser un espacio civilizado de convivencia.

Durante algún tiempo, se diluyó de manera notable, la formación de valores éticos y cívicos en las instituciones de enseñanza básica, primaria y secundaria, razones que considero fueron meramente políticas, con el fin de improvisar con programas y planes de estudio copiados a otros países (se dice que algunos planes de estudio aplicados en la década de los setenta y parte de los ochenta fue una copia de los dirigidos a la población afroamericana en Estado Unidos de Norteamérica, considerada bajo un perfil muy inferior a la demás población).

¹⁰⁸ www.rae.es.Ob.Cit. 2001

En consecuencia, los problemas sociales como la violencia y la delincuencia, por mencionar algunos, que hoy padecemos, son el resultado de la falta de reforzamiento de los principios y valores inculcados en casa, así como la falta de formación Ética y Cívica que se impartía en las Aulas.

Un ejemplo de ello es, que "la juventud ya no es netamente nacionalista, pues la jerarquía de valores y lenguaje está muy distante de lo que significa México culturalmente hablando. Esto, porque la mayoría de los modelos para la juventud son estereotipos estadounidenses, lo cual, hace que los jóvenes mexicanos ignoren, o es su defecto, desprecien la trascendencia cultural del país donde viven, y más aún, estén sumamente inmersos en sus intereses personales, reflejo de la cultura del país norteamericano."¹⁰⁹ Y merece en este sentido hacer el siguiente cuestionamiento ¿los niños saben entonar el Himno Nacional? La respuesta es no, porque es más fácil poner un disco y escucharlo a memorizarlo y entonarlo, como sucedía hace más de 20 años y si por casualidad un profesor descubría a algún alumno jugando o distraído, había una sanción inmediata. Hoy nada de eso sucede, es más, saben que la suspensión de labores es porque hay puente, más no por la fecha histórica que se conmemora, es pues muestra de falta de nacionalismo y de respeto a los valores patrios.

Aunado a lo anterior, cuando a un joven se le pregunta ¿porqué traes puesto un piercing? Y la respuesta es para ser yo mismo. La pregunta ahora es ¿lesionarse es ser él mismo? Para algunos sí, para otros no, desde mi perspectiva lesionarse es consecuencia de no saber ni quién es uno mismo.

El Doctor José Antonio Lara Peinado agrega que "Los niños que lo tienen todo rechazan lo mexicano, curiosamente, su subconsciente ya trae consigo la idea de ser político o empresario. Crecen de la mano con el ipod, celular, Internet, configuran una personalidad depresiva y con coraje interior, porque lo tienen todo, todo, menos educación, valores y principios. Sin embargo, el niño que tiene carencias, es revolucionario y transformador. Su personalidad es otra, totalmente distinta al ejemplo anterior, porque él valora y lucha por conseguir su cometido."¹¹⁰

La formación de Valores, es una responsabilidad compartida, esto es, corresponde inculcarlos, en primer término, a la familia, luego a la escuela y finalmente a todo integrante de la

¹⁰⁹ Entrevista con el Dr. José Antonio Lara Peinado en el Programa de Radio "Aquí Entre Nos" Con Jorge Saldaña. ABC Radio 760 AM. del 04 de Diciembre de 2008

¹¹⁰ Ibidem.

sociedad. Sin embargo, es menester señalar que un centro de enseñanza es un campo de influencia importante en la formación de los menores en su proceso de socialización.

La sociedad hoy mas que nunca reclama de sus instituciones educativas, una formación de sus jóvenes, en el rubro de los valores.

Ergo, el propósito general de los cursos de formación Cívica y Ética, es ofrecer a los alumnos las bases de información y orientación para proporcionar los elementos conceptuales y de juicio para que los niños y adolescentes desarrollen la capacidad de análisis y discusión necesaria para tomar decisiones personales y colectivas que contribuyan al mejoramiento de su desempeño en la sociedad.

Después de haber estado fuera del programa de la SEP por algunos años, nuevamente son impartidas en la educación primaria las materias de Ética y Civismo, ya que las autoridades educativas se convencieron de la necesidad imperante de que la niñez conozca, desde temprana edad, las razones por las cuales se debe estudiar Ética y Civismo.

“El desarrollo de la asignatura está basado en los valores de la vida, de la democracia, promoverla, considerar y asumir su entorno social como un ambiente propicio para el ejercicio de actividades comunitarias y cívicas. Asimismo, busca incidir en el menor carácter, valores, la cultura del diálogo, el respeto, la equidad y tolerancia, el sentido de pertenencia e identidad nacional, e incentivar el conocimiento con relación a las consecuencias de sus actos.”¹¹¹

El ser humano requiere de otras personas para sobrevivir, la necesidad de establecer formas de comunicación para entenderse mejor, conciliar intereses y convivir armónicamente.

“La formación ética tiene como referencia central los valores universales y los derechos humanos, que enriquecen la convivencia de las personas y las colectividades. Se orienta al desarrollo de la dimensión ética de los alumnos mediante experiencias que les lleven a conformar, de manera autónoma y racional, principios y normas que guíen sus decisiones, juicios y acciones. La formación ética se orienta al desarrollo de la autonomía moral, entendida como la capacidad de las personas para elegir libremente entre diversas opciones de valor basándose en principios éticos identificados con los derechos humanos y la democracia.”¹¹²

¹¹¹<http://reformasecundaria.sep.gob.mx/doc/programas/civicayetica>

¹¹²SEP, Formación Cívica y Ética. Programas de Estudio 2006. Educación básica. Secundaria, México, 2007, p. 13.

Reconocer los derechos y obligaciones que son producto de acuerdos tomados para poder convivir, se dan a conocer inicialmente de manera oral y después, a través de la creación de leyes.

De los seres vivos, el ser humano es el único capaz de transformar sus condiciones de vida. Algunas creaciones humanas no han sido benéficas para la humanidad, ejemplo la guerra. De ahí se desprende, que la Ética es una ciencia que sirve para que el hombre y la mujer vivan bien entre humanos al asumir una postura ante la vida cuando definen los valores que lo regirán como persona.

La formación Cívica permite al hombre y a la mujer, conocer y aprender a respetar las leyes de la sociedad a la que pertenecen y conducirse conforme a ellas.

Sirve para aprender a ser ciudadanos capaces de asumir obligaciones y ejercer derechos para el bienestar personal y comunitario.

Por último, la responsabilidad para reforzar la formación ética y fomento de valores, no debe descansar únicamente en el docente, se debe contar con el apoyo de los padres de familia, porque la familia es la principal célula de la sociedad y el lugar en donde el hombre adquiere los primeros principios éticos.

Fortalecer la ética moral y valores de los niños y jóvenes, es primordial a partir de dos instituciones; la familia y la escuela. La familia porque es el primer núcleo social en donde el individuo adquiere los primeros valores y la institución educativa, porque es parte de su obligación formar a sus alumnos en el rubro de ética y valores.

5.3.1 Conveniencia de su inclusión en el proceso educativo los menores.

En dos mil ocho, la Secretaría de Educación Pública anunció el nuevo programa integral de formación Cívica y Ética para nivel primaria y secundaria, en busca enfrentar la violencia y la discriminación en las escuelas, en virtud de que el aumento en la violencia y la delincuencia ha llegado incluso al interior de las escuelas.

Con la asesoría del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el programa introdujo en la formación académica de niños y adolescentes temas como la equidad de género y el respeto a la diversidad.

El propósito de esta inclusión, es educar a los menores para la pluralidad y el respeto, dentro del nuevo esquema de competencias que ha puesto en marcha la Secretaría de Educación Pública. Esto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la que se anunció su entrada en vigor para el ciclo escolar 2008-2009.

Esta decisión obedeció a un estudio donde se analizó la violencia que sufren y ejercen los estudiantes, tanto de primaria, como de secundaria, en el país. "El trabajo tuvo como base una encuesta aplicada a los estudiantes para explorar tres facetas del fenómeno de la violencia: la ejercida y la recibida por los alumnos, tanto desde su propia perspectiva como desde la de sus profesores; el consumo de sustancias nocivas a la salud entre los estudiantes y el sistema de disciplina en los planteles.

De acuerdo con la encuesta, 84% de los alumnos de secundaria aseguró que había sido víctima de algún acto de violencia en diferente grado, como el robo de alguna de sus pertenencias o de dinero (43.6%), la agresión física (14%), las burlas (13.6%) y las amenazas (13%.01).

En el otro extremo, sólo 26.5% de los alumnos admitió haber participado en algún acto de violencia en la escuela, como peleas (11.1), daño al inmueble, equipo o mobiliario escolar (7.3%), intimidación y amenazas contra compañeros (6.8%) y robo en el plantel escolar (1.3%)."¹¹³

En este sentido, no tendría por qué haber una correspondencia estrecha entre ambas situaciones, pues un solo agresor puede victimar a varios, y cabe suponer una mayor renuencia a reconocer la participación en actos de transgresión de las normas que a ser objeto de ellos.

La mayor violencia entre alumnos y faltas de respeto hacia los maestros ocurren en las escuelas privadas, donde se aplica el mayor número de sanciones. No obstante, los maestros de las escuelas públicas y técnicas perciben más los actos de violencia que los profesores de los colegios privados.

Los alumnos de los planteles particulares son quienes en mayor proporción aceptan que han consumido alcohol alguna vez, mientras que para sus maestros el fenómeno es prácticamente inexistente.

¹¹³ Nota de Elia Baltazar. Periódico Excélsior. Publicación del 08 de abril de 2008, pág. 20-21

La manifestación de conductas agresivas por parte de los alumnos no está vinculada con la condición socioeconómica particular o con un capital cultural específico, aunque evidentemente es necesario profundizar en la investigación al respecto.

“Los adolescentes involucrados en actos de violencia son, en su mayoría, hombres, de mayor edad en relación con su grupo y con una trayectoria escolar irregular y poco exitosa.”¹¹⁴

Son varones la mayor parte de adolescentes víctimas de algún acto de violencia, en cualquiera de sus modalidades, así como aquellos que presentan alguna condición personal desfavorable (como dificultades para desplazarse, ver u oír).

Las conclusiones del estudio llaman a la calma, pues la magnitud de las manifestaciones de violencia en las instituciones educativas mexicanas es relativamente baja y se ajusta a los rangos registrados en otros estudios, tanto nacionales como de otros países.

En consecuencia, ahora obtienen una formación ética mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.

Por lo anterior, la secuencia que se plantea considera que los alumnos avancen de manera paulatina y gradual en el análisis y la comprensión de la sociedad en que viven. Las asignaturas de Formación Cívica y Ética, fortalecen la visión crítica de la sociedad y el desarrollo de valores para la convivencia democrática, la participación y la resolución de problemas sociales.

La ética en la conducta, la praxis del civismo y el ejercicio de la civilidad constituyen la respuesta más apropiada ante las ingentes necesidades sociales; la Ética y el Civismo son materias educativas que bien enseñadas y frecuentemente practicadas van a preparar a las futuras generaciones para tener éxito las emergentes sociedades humanas a mediano y largo plazos.

Por estas razones, en la asignatura de formación Cívica y Ética se adopta un enfoque:

- Formativo, en cuanto busca incidir en el carácter del educando, en sus valores en su práctica social, en sus actitudes, en sus destrezas, en la amplitud de sus perspectivas, y en el conocimiento de sí mismo. En particular se procurará que los

¹¹⁴ Nota de Elia Baltazar. Periódico Excelsior. Ob.Cit. 2008, pág. 20-21

estudiantes adquieran conciencia de sus derechos y de que comparten la responsabilidad de hacerlos cumplir; asimismo, que el cumplimiento de sus obligaciones posibilita la realización de los derechos ajenos.

- Laico y no doctrinario, en cuanto se apega a los principios del artículo 3o. Constitucional

- Democratizador, en cuanto propicia el desarrollo de una cultura favorable, al diálogo a partir del respeto, la equidad y la tolerancia como condiciones de la convivencia

- Nacionalista, en cuanto finca, un vínculo común de pertenencia a la Nación, basado en la identidad nacional, en la conciencia de nuestra pluralidad cultural y en el orgullo de ser mexicanos. Ello implica una serie de compromisos sociales y personales.

- Universal, en cuanto alimenta la conciencia de pertenencia a la humanidad y da responsabilidad con el entorno, y en cuanto fomenta el sentido de respeto, colaboración y reciprocidad entre los individuos y las naciones.

- Preventivo, en cuanto brinda la información necesaria para que los estudiantes anticipen las consecuencias de sus actos y tengan mayor capacidad para elegir un estilo de vida sano, pleno, responsable, apegado a la legalidad y con confianza en sus propias potencialidades.

- Comunicativo, en cuanto propicia y enfatiza el diálogo, y busca desarrollar habilidades y destrezas que, faciliten la comunicación humana.

En este sentido, los profesores, de cualquier asignatura, juegan un papel preponderante con sus alumnos, pues para reforzar la formación ética y fomento de valores, es importante que los docentes prediquen con el ejemplo en clase; que si pide el académico actuar con honestidad, que él sea honesto; si solicita de los alumnos responsabilidad, que él sea responsable, si requiere puntualidad, el profesor debe dar ejemplo de ella; que practique el maestro el respeto a la dignidad humana, que sea tolerante, prudente, social, humanista; y que estos valores los promueva en sus alumnos.

La educación y la cultura deben plasmar conciencias colectivas, estructuradas en los valores eternos de la sociedad: moralidad, espiritualidad y ética.

Y a fin de sustentar todo lo mencionado en este punto y a lo largo del desarrollo de este trabajo, la Maestra de Educación Preescolar Luz María Amaro, quien labora en el Colegio María Montessori, A.C., realizó el siguiente comentario: "Los niños que están a mi cargo tienen una edad que fluctúa entre los 5 y 6 años. Se muestran muy informados sobre avances tecnológicos, aparatos electrónicos, juegos de video, marcas de ropa y de coches, escuelas a las que quieren acudir, lugares que visitar, personajes a quien imitar, etc.

Los padres están haciendo de sus hijos personas materialistas desde muy temprana edad. Generalmente, ambos trabajan de sol a sol, atendiendo a sus hijos por la mañana y por la noche si bien les va, pues si tienen una junta, cena o viaje que realizar por cuestiones de trabajo, los niños pasan el tiempo con gente de servicio, o bien, con otros familiares, donde lo único que hacen es cuidarlos y no educarlos ni guiarlos.

Ante esta situación, los niños se vuelven poco tolerantes, les cuesta trabajo seguir reglas y normas, respetar a su padres y a las personas mayores, mienten con facilidad. Además, la mayoría de las veces se vuelven manipuladores, porque notan que sus padres se vuelven muy consecuentes, por que se sienten culpables, por la falta de tiempo que les dedican.

La mutación de valores es evidente en nuestra sociedad. La gran mayoría de nuestros niños y jóvenes carecen de varios de ellos. La culpa no es de ellos, sino de las familias y las instituciones educativas que no las fomentan.

Considero que es de suma importancia, el que hayan vuelto a incluir a todos los niveles las materias de educación cívica y ética, ya que en la actualidad la falta de valores se observa desde el nivel que yo imparto, que es la educación preescolar.

Así mismo, desde mi perspectiva, es indispensable su enseñanza para lograr que nuestros niños y jóvenes aprendan a respetar los límites que marca una sociedad, que tengan tolerancia a la frustración, que aprendan a respetar y convivir con sus padres y con todas las personas que los rodean, que sean amistosos, honestos, generosos, responsables, etc.

Estos valores se pierden día con día, así como la estabilidad de las conductas de los niños.

Recibí un curso de actualización para la enseñanza de dichas materias al inicio del ciclo escolar. Este curso, es en primera instancia, aplicado a nosotros los maestros para que después, de acuerdo al nivel escolar de los niños también se les imparta y de igual forma se comparta con los padres de familia.

La influencia familiar en la educación académica es total, y en mi caso, el Colegio es particular y da carta a vuelta a los padres para que intervengan y exijan como clientes. Es muy problemático, y poco gratificante para nosotros como maestros, porque el colegio la mayoría de las veces le da la razón al "cliente".

En dicho curso, uno de los principales temas fue que no hay niños problema, sino niños con problemas, que mucho de lo que son y hacen es solo reflejo de lo que viven y que hay que apoyarlos.

Asimismo, también recibí un curso sobre el bullying, como detectarlo y cómo manejarlo.

Como maestra, encuentro que mis alumnos han variado valores como el respeto, la amistad, la generosidad, y en algunas ocasiones hasta la honestidad, siendo esto un reflejo de sus padres.

Desde mi perspectiva, la educación de antes, contaba con un apoyo y dedicación constante de los padres, o por lo menos, de la madre en un cien por ciento, hoy la educación se delega a las escuelas, pues los padres están muy ocupados en trabajar la mayor parte del tiempo, para lograr todos sus objetivos materiales. El futuro se percibe incierto, los problemas económicos y laborales se divisan difíciles, y por ende, los padres deberán esforzarse más para sacar adelante a la familia. Esto, pienso que hará que los niños estén aún más descuidados.

Finalmente, el apoyo por parte de las autoridades educativas es poco constante e insuficiente, pero es responsabilidad de los maestros hacer que esto funcione".¹¹⁵

Por otra parte, la Maestra María Félix Cuéllar Castillo, Profesora de Educación Primaria, de la Escuela Primaria Federal Enriqueta Ortega Cortés, en el Estado de México, señala que "Es en el ámbito familiar en donde se adquiere o debería adquirir los valores, desafortunadamente no es así.

¹¹⁵ Entrevista con la Profesora Luz María Amaro del Colegio María Montessori, A.C.

Uno como docente, se enfrenta a muchas familias disfuncionales, afectando, por ende, el aprovechamiento escolar del niño.

Los alumnos carecen de valores, la falta de estos lo hacen aislarse y desintegrarse de sus compañeros, presentando conductas diversas ante los demás (son agresivos, mitómanos, cleptómanos, hirientes, groseros, imperativos, etc.). Lo anterior, se muestra cotidianamente al interior del aula, y es allí precisamente, en donde uno como maestro tiene que retomar los valores, mostrando ejemplos inmediatamente para concientizar al niño que esta incurriendo en una falta.

En mi quehacer educativo, fomentar la práctica de valores es difícil, pero no imposible, pero, estar corrigiendo sus actitudes, son también distractores momentáneos que me quitan tiempo en la enseñanza del contenido programático; sin embargo, gano aprendizajes significativos reflejados a través de su conducta.

Para mí, es importante educar con valores, tomando en cuenta la diversidad de los mismos, es la base fundamental para formar seres íntegros capaces de enfrentarse a una sociedad del conocimiento.

Las asignaturas de Ética y Civismo, aparecen en el plan y programa de estudios de educación primaria 1993. De acuerdo al grado que se le asigne al menor, se lleva a cabo los contenidos, y es por medio de la plantación, en donde los maestros utilizamos estrategias que nos permitan transmitirles a los alumnos esos conocimientos a los alumnos.

Lamentablemente, son muchos contenidos en cada campo formativo y demasiada carga administrativa, por lo cual, estas materias no se estudian al cien por ciento como debería ser.

En cuarto grado de Primaria, se trabaja con un libro titulado "Conoce Nuestra Constitución", afortunadamente este ciclo escolar 2009-2010, llegó un libro de apoyo para todos los grados titulado "Formación Cívica y Ética". En primer y segundo grado, son dos libros de apoyo, más un cuaderno de apoyo para cada alumno.

Enseñar estas asignaturas es fundamental, por que se desarrollan valores en los escolares, es un fin que se construye, conforma y construye día con día.

A fines del semestre del año pasado, propiamente en diciembre, llegó un libro titulado "Formación Cívica Y Ética". Posteriormente, en nuestra formación de Consejo Técnico, se nos

informó acerca de educar para la vida (vivir con valores). El tiempo que se otorgó fue aproximadamente de dos horas. No lo considere como un curso o algo novedoso, puesto que se nos habla a grandes rasgos del enfoque general de la asignatura (formación cívica). Lo que hicimos fue compartir experiencias, en cuanto a la falta de valores que presentaban los niños a través de su comportamiento y las incidencias cotidianas en nuestros grupos.

Sabemos que el ser humano es sociable por naturaleza. En todas las etapas de su vida, necesita convivir e integrarse con las personas de su entorno. El principal medio en el cual se desenvuelven y conviven, es el familiar, desafortunadamente en una sociedad como la nuestra, que nos absorbe con las jornadas de trabajo, en donde la mujer, (ama de casa), se desliga de sus responsabilidades, puesto que contribuye con los ingresos para obtener lo indispensable en su hogar (principalmente si se trata de madres solteras). Lo anterior trae como consecuencia el desinterés en apoyar el proceso educativo de sus hijos (as).

Por otra parte, hay padres que no permiten que el maestro inculque valores a sus hijos, esto se observa con algunos trabajos que realizan. Como maestra doy indicaciones y los niños lo presentan de otra forma, manifestando "es que mi mamá me dijo que así lo hiciera". Hay variedad de ejemplos, en donde nos damos cuenta de la falta de respeto de algunos padres de familia hacia el maestro, y por lógica, del mal comportamiento de los niños y las niñas con los demás.

La influencia de los padres en el ámbito educativo puede ser positiva o negativa, depende de la formación que estos recibieron en sus hogares y respectivas escuelas. Ahora, la transmiten a sus hijos, a través de sus ejemplos, y estos pueden ser constructivos, formativos o destructivos.

El P.E.T.E. (Plan Estratégico de Transformación Educativa), en su dimensión comunitaria y de participación escolar, propone que se involucre en su totalidad al padre de familia en el ámbito escolar, desafortunadamente más del setenta y cinco por ciento de padres de familia trabajan y no se involucran como debería de ser.

El principal valor considero que es el respeto y ligado a la diversidad. Los niños en la actualidad, han dejado de ser justos, honestos, sinceros, cooperativos, sensibles, compasivos, agradecidos, ordenados, responsables y creativos, este último, no se si se considere como valor, pues como lo he manifestado, hasta con eso tengo que batallar en mi quehacer cotidiano.

Hay niños que dicen: "No puedo", "No se", "¿Me puede ayudar mi compañero?", "¿Lo calco?", "Eso no me lo enseñaron", "¿Lo traigo de tarea?", "Mejor póngame a hacer otra cosa", "¿Lo

hacemos en equipo?”, “No me sale”, “¿Le saco copias?”, “¿Me deja ir al baño?”, “No entendí”, etc. Y yo solo pedí un dibujo”. Lo anterior se corrige halagando su trabajo, señalando algunos detalles para levantar su autoestima y que logren perfeccionar su producto final.

Y por supuesto, es un reflejo de sus padres. Pero no los responsabilizo al cien por ciento, sino al régimen de gobierno que tenemos. Las autoridades que gobiernan nuestro país, han permitido demasiadas irregularidades en todas sus secretarías. El uso y abuso del poder, ha deteriorado a la sociedad. Los tres poderes de nuestro sistema, han permitido que los medios de comunicación masiva transmitan antivalores, dañando y contaminando al ser humano (en todos los aspectos), formando en la actualidad, seres sin prejuicios y valores que se atacan unos a otros como si no hubiera normas ya establecidas.

Antes, la ciencia y la tecnología no habían avanzado mucho, carecíamos de muchos aparatos novedosos, como los hay en la actualidad, por lo que no había tantos distractores en los hogares. Ahora es básico en cada habitación una televisión.

Asimismo, el sueldo del padre de familia alcanzaba para proveer a su hogar, incluso, destinada un porcentaje de su salario para actividades recreativas (como salir a pasear). Había valores en las instituciones educativas, había respeto y abuso del mismo, claro mal empleado. La letra con sangre entra. Era una buena educación, reprimida memorística, tradicional, pero considerada como buena.

En la actualidad, nos enfrentamos a todas las fallas que he manifestado, familias disfuncionales, profesionistas ejerciendo un trabajo ajeno a su formación, falta de empleos, ausencia de valores, falta de autoridad, falta de compromiso con uno mismo. Una educación con reformas educativas cambiantes constantemente; un sistema de gobierno, que permite que la Secretaría de Educación Pública (SEP), copie modelos educativos de otros países, cuando las demandas y exigencias del mismo son totalmente diferentes. Un país que busca culpables y no acepta errores.

La educación de hoy, se enfrenta a cambios (educación constructivista). Aparentemente no es bueno, o tiene fallas, pero este cambio es a largo plazo, es decir, se verá a futuro, ya que es parte de un proceso en el cual se implican varios factores.

La nueva currícula tiene cuatro pilares formativos que son:

- I. Aprender a conocer.
- II. Aprender a hacer.
- III. Aprender a ser.
- IV. Aprender a vivir en sociedad.

Si se trabaja de manera conjunta en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) podré llevar a los alumnos a desarrollarse integralmente en una sociedad y, como lo demanda, la sociedad del futuro se vera reflejada en si misma¹¹⁶.

Finalmente, en la mayoría de los casos, la familia es la única influencia educativa permanente en la vida del niño; para unos, los maestros van y vienen, el niño puede ser cambiado de escuela, pero la familia permanece; sin embargo, en otros, como es mi caso particular, tanto la familia, como los maestros, ejercieron una influencia educativa benéfica que me permite desarrollarme de manera útil a la sociedad y que nunca terminaré de agradecer.

¹¹⁶ Entrevista con la Profesora de Educación Primaria de la Escuela Primaria Federal Enriqueta Ortega Cortés, en el Estado de México, María Félix Cuellar Castillo.

C O N C L U S I O N E S

"Parte de crecer, es tomar tus propias decisiones, y vivir con sus consecuencias"

Samuel L. Jackson.

La convivencia humana, a lo largo de la historia, ha sido posible gracias a los valores y principios inculcados en el seno familiar. Cada sociedad ha construido su escala de valores, mismos que subyacen a las acciones, decisiones y opiniones de las personas.

Por lo que se concluye:

Primero.- Durante el desarrollo del presente trabajo, se ha señalado que la Moral y el Derecho se encaminan hacia la creación de un orden en la vida del ser humano; que se diferencian, en razón del motivo por el cual son obedecidas, pero que están vinculadas, por esa corriente interna de moralidad que da origen al derecho, y atendiendo a su estudio en relación a la familia, se toman en cuenta otros elementos como es el amor y los valores espirituales y materiales que giran a su alrededor, siendo la moral una disciplina fundamental para la vida en familia.

La formación moral en el individuo es de suma importancia, siendo fundamental su formación desde la niñez, pues de lo contrario, nos enfrentamos a un verdadero desequilibrio en el núcleo familiar que tendrá sus mayores repercusiones en la sociedad.

Segundo.- No es excusa, que el modelo tradicional y el concepto de familia hayan variado, para que los padres omitan la labor que entraña inculcar a sus hijos la importancia de los principios y valores en la vida del ser humano, sobre todo el respeto, la responsabilidad y los límites a la libertad, que los ayudará en el futuro a desenvolverse y vivir en armonía en la sociedad.

Tercero.- Ante la falta de estos elementos en las nuevas generaciones, se generó la problemática social en que vivimos, frente a unos padres permisivos y carentes de autoridad a la hora de educar, sea por falta de convicción, por inmadurez o por evitar caer en los errores que cometieron sus progenitores.

Cuarto.- En este sentido, es imprescindible hacer énfasis a los padres de familia, cual es su función primordial, que consiste, en educar a sus hijos inspirando todos esos valores y normas que los beneficiará en cualquier aspecto de su vida.

Quinto.- Vigilar lo que nuestros hijos observan y aprenden gracias a los medios de comunicación, es parte de esa educación, la cual, al ser un medio informal de aprendizaje, merece ser revisada por sus padres ante la influencia que en ellos ejerce y que, en la mayoría de los casos, es negativa, a fin de poder analizar su repercusión positiva, o negativa, tanto en ellos como en la colectividad. La radio, la televisión, el uso de internet, pueden ser instrumentos eficaces para el

desarrollo y enriquecimiento humano. Una mayor vigilancia de los programas que ven los niños, dialogar sobre las imágenes y sucesos que presentan, incorporar de manera oportuna, pequeños comentarios de interpretación o de reflexión crítica, además de saber cuando encender y cuando apagar el televisor, evitarán muchos de los conflictos que se viven en la sociedad de hoy.

Sexto.- Asimismo, es indispensable el apoyo que los padres de familia deben brindar a los profesores de sus hijos, al ser los segundos educadores en la vida de los niños, y quienes en la actualidad son menospreciados por papás y mamás que se ofenden cuando sus hijos son reprendidos, al incumplir el reglamento escolar, al no entregar los trabajos escolares, o bien, su conducta deja mucho que desear, les faltan al respeto y exigen que no se les llame la atención o se les sancione, alegando que el maestro no lo comprende o le tiene mala voluntad a su vástago, entre otros supuestos, lo que da como resultado niños mal criados e irresponsables.

Séptimo.- La Convención Sobre los Derechos del Niño otorga garantías a los menores, sí, pero también deberes, y tan es prioridad dar a conocer a los infantes sus derechos, como lo es con esos deberes, porque los niños para su mejor desarrollo, requieren del cumplimiento de ciertas normas, mismas que regulen su comportamiento para que comprendan que existen límites a la conducta de todo individuo, siendo esto en favor del interés superior del niño.

Octavo.- En este sentido, si la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes en México recogió dicho precepto de la Convención Sobre los Derechos del Niño, postulando en el artículo 9º que los menores también tienen deberes, la Ley del Distrito Federal no puede ser omisa en ese sentido al no señalar un apartado respecto a los deberes a cumplir por parte de los infantes, como lo hicieron las legislaciones de las entidades federativas señaladas en el capítulo III de este trabajo.

Noveno.- Así las cosas, es menester impulsar el estudio por parte de nuestros legisladores de la propuesta de adición a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, de un capítulo donde se señale los deberes a cumplir por parte de los infantes, dando la misma difusión que se le da a sus derechos.

Esto, porque si los niños son sujetos de derechos, también tienen deberes, y estos han de ser cumplidos, en la misma medida que se exige el cumplimiento de sus derechos, teniendo la obligación de darles a conocer cuáles son los compromisos insertos a sus derechos.

Independientemente de que sea posible una reforma a dicha Ley en el Distrito Federal, a efecto de que se realice una regulación más amplia con respecto a los deberes de las niñas y los niños, considero pertinente proponer los aspectos que nuestros legisladores deben analizar, con el objeto de establecer dentro del Título Segundo de los Principios Rectores y de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, un capítulo de los deberes, donde se señale:

- El motivo por el cual deben respetar a su país, sus leyes, símbolos y héroes, así como conocer su historia, como parte de su pasado histórico, con el objeto de devolver ese nacionalismo perdido.
- La importancia de respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas y el valor de la tolerancia.
- Señalar la trascendencia de honrar, respetar y obedecer a sus padres y a todos los responsables de su cuidado, así como a todo adulto que contribuya a su educación, siempre que sus órdenes o comentarios no lesionen sus derechos o contravengan las leyes.
- Insistir que el estudio y cumplimiento satisfactorio y responsable de las actividades y tareas que le sean asignadas, tanto en casa, como por los maestros de los centros escolares a los que asistan, es un deber primordial en beneficio de su educación y desarrollo.
- Recalcar, que prestar su colaboración en el hogar, en las tareas de ordenamiento y conservación de la casa habitación, conforme a su edad, es también un deber como parte de su formación.
- Que constituye un deber, aceptar y coadyuvar con los cuidados y acciones que se requieren para preservar su salud.
- Cuidar y respetar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad y a cualquier adulto mayor, es también un deber.
- Que de igual forma, es su deber respetar y conservar el medio ambiente, la propiedad pública y privada, así como coadyuvar al orden público, en la medida de sus posibilidades.

Décimo.- No se trata de una cuestión de moralidad ni de autoritarismo, sino de pura lógica, poner límites es de suma importancia, padres y maestros deben decidir cómo hacerlo sin privarlos del goce de sus derechos, pero está demostrado que la mayoría de los delincuentes son personas que nunca conocieron los límites y hasta cierto punto, no delinquen por necesidad, por lo que, hacer responsables a los hijos de sus actos, siempre será un acierto.

Décimo Primero.- Impartir las materias de Civismo y Ética en el Programa Educativo de la Secretaría de Educación Pública, es primordial, tomando en cuenta que gracias a ello, los niños aprenden a conocer y a amar el país donde viven, su organización y su cultura, a vivir en sociedad, a ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones, esto es, saber que en la vida siempre hay normas que nos guste o no, debemos cumplir.

La vida es un transcurso en el tiempo y espacio, percibido y sobrellevado individualmente. En su devenir, la vida siempre lleva a tomar decisiones; por ello, el resultado de su desenlace va unido irremediabilmente a lo que cada papá y mamá determine es mejor en su vida y en la vida de sus hijos. Pero, al final, a cada uno le toca descubrir por medio de la reflexión y de la prudencia qué es lo que les conviene, es decir, a través de la experiencia adquirida se podrá afrontar el presente y el futuro que nos depara.

A N E X O S

“Muchos de nosotros cargamos y reflejamos en la etapa adulta, los hechos que en nuestra niñez nos marcaron, porque la infancia es igual a destino...”

Lic. Jorge Saldaña.

ANEXO 1.

Luis Riesgo Ménguez, psicólogo y terapeuta español, desde su perspectiva, señala diez puntos primordiales sobre el "Interés Superior del Niño":

1. El niño tiene derecho a que sus padres se conozcan debidamente antes de casarse.

En la actualidad, muchos jóvenes viven su noviazgo con exceso de ligereza, la idea de muchos consiste en "Si no funciona, me divorcio", lo que demuestra la falta de madurez en la toma de decisiones en un acto trascendental en su vida como lo es contraer matrimonio. Una mala elección predispone el fracaso matrimonial.

2. El niño tiene derecho a que sus padres puedan casarse y se casen.

Un presupuesto necesario para contraer matrimonio es la madurez fisiológica, intelectual, afectiva y con cierta base económica. Asimismo, existe la posibilidad de que, al unir sus vidas, llegue un hijo. Así pues, se adquieren obligaciones que no estarían respaldadas si ellos no se encuentran unidos ante la ley civil y religiosa, o por lo menos en una de ellas.

3. El niño tiene derecho a que sus padres le dejen nacer.

En cada acto sexual, queda abierta la posibilidad de la transmisión de vida. Cuando un hijo ha superado el primer obstáculo (uso de anticonceptivos), lo correcto es aceptarle y no convertir el vientre de la madre en el lugar más peligroso antes de nacer.

4. El niño tiene derecho a un mundo infantil.

Los juegos, la fantasía a través de cuentos y los juguetes apropiados, constituyen un mundo de entretenimiento para desarrollar ese ser, y cuando sea adulto, alcance su plenitud como hombre o mujer.

5. El niño tiene derecho a ser comprendido.

Generalmente, los adultos no manifestamos interés en conocer a nuestro hijo, por lo cual, difícilmente llegamos a comprenderlo. En este sentido, el amor es la atmósfera ideal para que el niño se abra a la vida, por eso es importante conocerlo en sus distintas etapas de desarrollo.

6. El niño tiene derecho a una adecuada educación religiosa.

Todo ser requiere de una vivencia espiritual para su correcto desarrollo, incluso aquellos que se dicen ateos (por la gracia de Dios). Para algunos estudiosos, el privarlo de una educación religiosa supone dejar sin respuesta todas aquellas interrogantes que, a medida que crece, se le van planteando en el campo de su conciencia.

7. El niño tiene derecho al cultivo de su inteligencia.

Creer intelectualmente, para que un día pueda independizarse con una preparación que le permita abrirse camino en la vida, es un derecho que sus padres no deben coartar. En base a sus posibilidades, poner a su disposición los mecanismos necesarios para ello, constituye un deber de sus padres, no sólo proporcionarle casa, vestido y alimento.

8. El niño tiene derecho al fortalecimiento de su voluntad.

Los padres tienen una tarea trascendental, al motivar el desarrollo de la fuerza de voluntad de su hijo, porque ello hará que sea un luchador incansable para lograr sus objetivos, aún cuando haya diversos obstáculos.

9. El niño tiene derecho a ser educado en la libertad y para la libertad.

Expresar sus ideas, desarrollar su instinto, su carácter, su pensamiento, esa es la libertad. Pensar, es ser libre.

10. El niño tiene derecho a ser educado en el amor y para el amor.

La unión de un hombre y de una mujer viene del amor. Su fruto, es ese ser que en el cobijo del seno materno necesita y siente amor. Cuando nace, sigue necesitando ese amor de sus padres, y al mismo tiempo, ver reflejado el amor que existe entre ellos. De ahí se desprende que en la actualidad la mayoría de los delincuentes juveniles, proceden de familias que fracasaron (divorcio, violencia intrafamiliar, etc.).

El Interés Superior del Niño constituye lo expuesto en estos diez puntos, es el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación"¹¹⁷

ANEXO 2.

"DECÁLOGO PARA UNA CORRECTA EDUCACIÓN"

En este Decálogo, el psicólogo Luis Riesgo Ménguez señala que: "Si pudiéramos volver a empezar en la educación de los hijos, pondríamos especial empeño, no sólo en esos cuatro "puntos clave" que son el quererles, el querernos los padres, el ejemplo y el dialogo, sino también en:

1.- Darles más tiempo: para estar con ellos, para jugar con ellos, para pensar en sus problemas. El tener tiempo para los hijos, aparte de hacer más acogedor el ambiente familiar, facilita armonizar la autoridad con la comprensión y la participación.

2.- Educarles en una mayor austeridad: convencidos de que nuestros hijos - sean niños, adolescentes o jóvenes necesitan un número razonable de experiencias desagradables para ir adquiriendo tolerancia a las frustraciones.

3.- Prestar más atención a su vida religiosa: las creencias de los hijos son las que, la mayoría de las veces, condicionan su modo de obrar. Cuanto de bueno hay en ellos tiene como base una religiosidad profunda; cuanto en ellos hay de negativo es consecuencia de la ausencia de una verdadera religiosidad.

4.- Prestar más atención a su educación integral: carácter, deportes, amor a la naturaleza, etc. Padres hay cuya única preocupación parece estar en que sus hijos saquen sobresaliente en matemáticas o en lengua, pero dan muy poca importancia a su modo de ser, a que sean o no veraces, generosos, etc.

5.- Darles, paulatinamente, más responsabilidades: desde los comienzos de la adolescencia, e incluso antes, podríamos encomendarles muchas cosas. Pero ¡qué poco hacemos en cuanto a responsabilizarles de determinadas tareas que siempre acabamos cargándolas sobre nuestras espaldas!

¹¹⁷ serypersona.blogspot.com/2008/11/el-inters-supeior-del-nio-html

6.- Exigirles más: frente a tanta blandura que es quizá el denominador común de muchas actitudes perjudiciales de los padres y educadores de nuestros días. Y ello sin caer en trasnochados y contraproducentes autoritarismos.

7.- Hacerles obedecer: aunque evitando esa inflación de órdenes "no hagas esto", "no hagas aquello", a la que tan aficionados somos los padres de hoy (especialmente las madres).

8.- Desterrar el consumismo de sus vidas: poniéndoles en contacto con la pobreza y con el dolor para que sean más sensibles a los sufrimientos que atormentan a tantos hombres y mujeres de hoy.

9.- Procurar una mejor integración de nuestra familia nuclear -padres/hijos- en la familia grande -abuelos, tíos, primos, etc., que desempeña un papel complementario, pero muy importante, en la educación de los hijos.

10.- Esforzarnos por ir a una entre nosotros: para traer un hijo al mundo fue necesaria la cooperación del padre y de la madre; para convertirlo en hombre o en mujer -que eso es educación-, también.

Tales son algunos de los aspectos en que pondríamos el acento, como padres, si pudiéramos volver a empezar. ¿Qué no es tarea fácil? Ciertamente. Estamos ante un ideal y los ideales nunca se alcanzan plenamente. Pero están puestos ahí para nos acerquemos a ellos".¹¹⁸

ANEXO 3.

El periodista Horacio Villalobos en su Sección "La Trituradora" comentó acerca de la Serie de Televisión "Camaleones" lo siguiente:

"Tampoco a las pésimas escenas de acción que conforman este culebrón, que como lo adelanté, es una mezcla entre: Rebelde, Los simuladores, Chabelo y Pepito detectives y cualquier cinta de los hermanos Almada. Me refiero a que este producto va en contra de los valores que supuestamente apoya Televisa y algunos de sus publicistas agrupados en "A favor de lo mejor", es

¹¹⁸ www.telefonica.net/web2/dambocisaweb/educacion.html.

decir la familia, las buenas costumbres y todo lo que promovería La Santa Inquisición, si todavía existiera. Al contrario, Camaleones exalta la corrupción, el crimen organizado la venganza y otras monerías, que en una telenovela supuestamente "aspiracional" y con mensaje dedicada al público más pobre en todos los aspectos por ende el más vulnerable es verdaderamente un doble crimen. Posdata: ¡Viva la familia!¹¹⁹

ANEXO 4.

LOS DERECHOS DE LOS INFANTES EN DINAMARCA.

Me parece interesante exponer el modo de vida de los niños daneses, toda vez que, como sabemos, los países bajos constituyen

Los niños tienen derecho a una vivienda, a ropa y a alimentos, a desarrollarse, a la educación, al tiempo libre, al juego y a la información. También tienen derecho a la protección contra la violencia, los abusos, el desempeño de trabajos duros y la explotación sexual. Asimismo, los niños tienen derecho a tener capacidad de decisión e influencia.

El trabajo infantil está prohibido en Dinamarca hasta la edad de 13 años cumplidos, a partir de la cual, los niños pueden desempeñar trabajos fáciles como repartir periódicos o folletos. Hay muchos niños que tienen trabajos de este tipo a la vez que estudian, para ganarse su propio dinero. En otras partes del mundo son los niños los que ganan dinero para sus familias, pero en Dinamarca casi ninguno tiene que entregar el dinero a sus padres "¡para eso es una paga!"

En Dinamarca hay una ley que dice que los niños "no pueden ser objeto de castigos corporales u otros tratos que dañen al niño física o psicológicamente". Las personas que trabajan con las condiciones de los niños en Dinamarca dicen que ha significado mucho el que se señale tan claramente que los adultos no pueden pegar a los niños. Incluso, sus profesores tienen prohibido pegar a los alumnos. La gente interviene más cuando alguien pega a sus hijos, porque ya no es una "cuestión privada". Antes se podía discutir cuántos moratones eran necesarios para poder llamarlo maltrato. Ahora ya no puede existir ningún tipo de discusión, está absolutamente prohibido pegar.

¹¹⁹ El gráfico publicación del martes 04 de agosto de 2009. Página 25.

ANEXO 5.

En España, la columnista Irene Villa evoca al Magistrado español Emilio Calatayud con el siguiente comentario: "...Algo está cambiando cuando, por ejemplo, los chavales que antes corrían cuando se les llamaba la atención, ahora se vuelven y atacan con bates de béisbol. Irremediablemente relacionamos el «todo vale», la banalización del sexo y la falta de empeño y tiempo en educación, con las violaciones cometidas por menores.

Hace poco, leí con espanto que en Estados Unidos, desde la década de los años 60 hasta la de los 90, los crímenes violentos crecieron un 560%. También crecieron en un 400% los hijos ilegítimos, se cuadruplicaron los divorcios y cayó un 75% el promedio de rendimiento de alumnos de secundaria. Mientras que en 1940, los maestros tenían que luchar para que los alumnos no hablaran en clase y no desobedecieran, en 1990, la batalla en las aulas estaba motivada por conductas algo más temibles como el uso de drogas, los suicidios o las violaciones. Este inquietante salto generacional, nos resulta condenadamente familiar. Unos dicen que la culpa la tiene la televisión. Otros, que los culpables son los videojuegos crueles y sanguinarios. Lo cierto es que los héroes a imitar ya no desbordan amor ni luchan por hacer el bien con valentía y coraje, sino que ahora destruyen y matan para conseguir sus objetivos. Y con ese mensaje, se quedan muchos. También se culpa a los padres, que siendo tan generosos y permisivos, crean tiranos que no saben tolerar la frustración. Pero no queremos buscar culpables. Lo que queremos son personas con sentido común, que se hagan responsables de la educación de quienes traen a este mundo. Como apunta el Juez de menores de Granada, Emilio Calatayud, los padres deben ejercer de padres, porque si son «colegas», dejarían huérfanos a sus hijos. ¿Y las leyes? Que no amparen a quien ha actuado mal, sino que hagan cumplir condenas ejemplares que eviten herir más almas inocentes. Las familias cuyo seno ha sufrido la violencia, producto de la falta de educación y de compasión de otros, menores o no, merecen justicia".¹²⁰

ANEXO 6.

CONFERENCIA DE EMILIO CALATAYUD EN EL IES MONTEVIVES

Entre los diversos temas que trató, el juez llamó la atención sobre el notable incremento de la violencia y las agresiones a la pareja y señaló que ya se dan casos en los que hay que dictar

¹²⁰ La Opinión de Granada.online. jueves 06 de noviembre de 2008

órdenes de alejamiento entre novios de 14 o 15 años de edad. Tras la charla, se despidió de los adolescentes con un consejo: "Tenéis derechos, disfrutadlos, pero no olvidéis que también tenéis deberes y, si no los cumplís, lo vais a pagar".¹²¹

ANEXO 7.

"TRABAJANDO JUNTOS POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN INTERNET "

El día seis de febrero de dos mil cuatro, se celebró el Día Internacional para una Internet Segura simultáneamente en 15 países (Alemania, Australia, Bulgaria, Dinamarca, España, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia), en el marco de la campaña de sensibilización de Internet Segura.

Durante este Día Internacional para una Internet Segura, el UNICEF, con la colaboración de un grupo de estudiantes de 1º y 2º de ESO, presentó el siguiente decálogo sobre los derechos de la infancia en Internet:

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN INTERNET

"Presentación"

El UNICEF está preocupado por la protección de los niños y niñas frente a los riesgos de una utilización ilícita y delictiva de Internet, pero también lo está por el incremento de la brecha digital entre los niños de los países del Norte y del Sur, los de las ciudades y las áreas rurales, entre los niños y las niñas... Internet además de un posible riesgo es, también y sobre todo, una oportunidad para el desarrollo económico y social, para la educación, para el intercambio de información y de experiencias, un instrumento fundamental para la defensa de los Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño. En ésta última se inspira este catálogo de *e-derechos*.

El UNICEF se compromete a compartir esta propuesta de decálogo con grupos de niños, niñas y jóvenes, con otras organizaciones de infancia, autoridades y empresas del sector Internet para iniciar un proceso participativo que nos permita acordar una redacción definitiva. También se

¹²¹ La Opinión de Granada.online. jueves 06 de noviembre de 2008

compromete a divulgar los resultados de este proceso por medio de sus portales dirigidos a jóvenes y adultos."¹²²

DECÁLOGO (Los derechos de los niños y niñas):

1. Derecho al acceso a la información y la tecnología, sin discriminación por motivo de sexo, edad, recursos económicos, nacionalidad, etnia, lugar de residencia, etc. En especial este derecho al acceso se aplicará a los niños y niñas discapacitados.

2. Derecho a la libre expresión y asociación. A buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo por medio de la Red. Estos derechos sólo podrán ser restringidos para garantizar la protección de los niños y niñas de informaciones y materiales perjudiciales para su bienestar, desarrollo e integridad; y para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad, los derechos y la reputación de otras personas.

3. Derecho de los niños y niñas a ser consultados y a dar su opinión cuando se apliquen leyes o normas a Internet que les afecten, como restricciones de contenidos, lucha contra los abusos, limitaciones de acceso, etc.

4. Derecho a la protección contra la explotación, el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan utilizando Internet. Los niños y niñas tendrán el derecho de utilizar Internet para protegerse de esos abusos, para dar a conocer y defender sus derechos.

5. Derecho al desarrollo personal y a la educación, y a todas las oportunidades que las nuevas tecnologías como Internet puedan aportar para mejorar su formación. Los contenidos educativos dirigidos a niños y niñas deben ser adecuados para ellos y promover su bienestar, desarrollar sus capacidades, inculcar el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente y prepararlos para ser ciudadanos responsables en una sociedad libre.

6. Derecho a la intimidad de las comunicaciones por medios electrónicos. Derecho a no proporcionar datos personales por la Red, a preservar su identidad y su imagen de posibles usos ilícitos.

7. Derecho al esparcimiento, al ocio, a la diversión y al juego, también mediante Internet y otras nuevas tecnologías. Derecho a que los juegos y las propuestas de ocio en Internet

¹²² www.enredate.org y www.unicef.es

no contengan violencia gratuita, ni mensajes racistas, sexistas o denigrantes y respeten los derechos y la imagen de los niños y niñas y otras personas.

8. Los padres y madres tendrán el derecho y la responsabilidad de orientar, educar y acordar con sus hijos e hijas un uso responsable de Internet: establecer tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar para protegerles de mensajes y situaciones peligrosas, etc. Para ello los padres y madres también deben poder formarse en el uso de Internet e informarse de sus contenidos.

9. Los gobiernos de los países desarrollados deben comprometerse a cooperar con otros países para facilitar el acceso de éstos y sus ciudadanos, y en especial de los niños y niñas, a Internet y otras tecnologías de la información para promover su desarrollo y evitar la creación de una nueva barrera entre los países ricos y los pobres.

10. Derecho a beneficiarse y a utilizar en su favor las nuevas tecnologías para avanzar hacia un mundo más saludable, más pacífico, más solidario, más justo y más respetuoso con el medio ambiente, en el que se respeten los derechos de todos los niños y niñas.¹²³

ANEXO 8.

'La educación pública:

De Vasconcelos a Gordillo".

En este reportaje, Rodrigo Vera señala que "El contenido humanista en la educación básica que impulsó José Vasconcelos cuando estuvo al frente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en los años veinte, se ha visto menguado hoy ante las hiperevaluaciones de los programas de estudio que privilegian las habilidades técnicas y cognitivas sobre la formación en los aspectos sociales y éticos de los alumnos."¹²⁴

Para este periodista, como para muchos, José Vasconcelos no estaba equivocado cuando en 1924, siendo Secretario de Educación Pública emprendió un proyecto que consistía en editar una amplia antología de textos literarios "clásicos".

¹²³ www.enredate.org y www.unicef.es

¹²⁴ Revista Proceso. 12 de julio de 2009. México. Página 36

En aquella época, se pensaba que la inteligencia de un niño no estaba a la altura de los literatos clásicos, además de que, como siempre, los intereses económicos de los sectores empresariales de la época también criticaron esa idea. Sin embargo, continuó con el desarrollo de su obra.

El prólogo de "Lecturas clásicas para niños" destaca lo siguiente:

"Por lo que hace a la lectura escolar, les hicimos ver la petulancia con que nosotros los mayores juzgamos el cerebro infantil. Nuestra propia pereza nos lleva a suponer que el niño no comprende lo que a nosotros nos cuesta esfuerzo; olvidamos que el niño es mucho más despierto y no está embotado por los vicios y apetitos.

¿Y por qué a los niños se les ha de dar la basura del entendimiento únicamente porque nosotros suponemos que no entienden otra cosa?"¹²⁵

Su ideal era poner en contacto a los niños con los sucesos más notables, los mejores ejemplos y ficciones producidos por los hombres.

En entrevista a Alberto Arnaut, investigador de El Colegio de México y considerado uno de los más prestigiosos historiadores de la educación en nuestro país explica: "iActualmente, las evaluaciones se han convertido en el parámetro principal para medir calidad y los resultados educativos. Hay mil maneras de evaluar! Y esas evaluaciones privilegian los aspectos cognocitivos, como el cálculo y la lecto-escritura. Son metas cuantitativas para ganar puntajes. Tan mala es la falta de evaluación como la aberrante hiperevaluación que hoy estamos padeciendo."

"Esta puede producir el efecto perverso de que se abandonen los contenidos humanísticos y los valores esenciales de la educación –relacionados con la convivencia social y con aspectos morales- en aras de obtener una buena calificación en las evaluaciones nacionales e internacionales a que está sujeto nuestro sistema educativo."¹²⁶

Mientras, la lideresa del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SNTE) Elba Esther Gordillo, Televisa y su programa de entretenimiento "Todo mundo cree que sabe" tienen la intención de lavar la mala imagen que tiene la señora Gordillo, pero en el fondo, no es otra cosa

¹²⁵ Revista Proceso. 12 de julio de 2009. México. Página 38.

¹²⁶ Ibidem. Página 39

mas que otro intento por posicionarse políticamente como una promotora de la cultura y no de la corrupción.

ANEXO 8.

"Juego de Honor"

Esta película enaltece la labor de un maestro como segundo formador de la educación, en este caso, de jóvenes adolescentes, siendo este un caso verídico en los Estados Unidos de Norteamérica.

El actor Samuel L. Jackson interpreta al Coach Ken Carter, quien ingresa al Colegio Richmond de California, a entrenar al equipo de Básquetbol, donde se topa con jóvenes irascibles, indisciplinados y desorientados.

El mensaje de esta película es invitar a los padres de familia y a los maestros a involucrarse en el desarrollo de sus hijos estableciendo reglas y disciplina.

Aún en el deporte, existen reglas que se deben cumplir, razón por la cual los padres deben participar, en la medida de sus posibilidades, en el cumplimiento de un Reglamento establecido, así sea el de un equipo de futbol.

Frases como "Actuar como campeón es respetar al contrario" hacen reflexionar sobre la manera en que debemos educar a nuestros hijos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aldama, Víctor Breach. ELEMENTOS DE DERECHO POSITIVO MEXICANO. Tercera edición, Editorial Trillas, México, 1994.
2. Alvear Acevedo, Carlos. MANUAL DE HISTORIA DE LA CULTURA. Décima Novena edición, Editorial JUS, México, 1986.
3. Borges, Tomás. MAQUIAVELO PARA NARCOS. EL FIN JUSTIFICA LOS MIEDOS. Primera edición, Editorial Planeta, México, 2008.
4. Burgoa, Ignacio. LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES. Vigésima tercera edición, Porrúa, México, 1991.
5. Chávez Ascencio, Manuel F. LA FAMILIA EN EL DERECHO: DERECHO DE FAMILIAS Y RELACIONES JURÍDICAS. Cuarta edición actualizada, Editorial Porrúa, S.A., México, 1998.
6. Chávez Ascencio, Manuel F. LA FAMILIA EN EL DERECHO. Editorial Porrúa, México, 1998.
7. Chávez Ascencio, Manuel F. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA. Editorial Porrúa, S.A., México, 2003.
8. De Pina, Rafael. ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL MEXICANO. Editorial Porrúa Hermanos y Cía., S.A. de C.V., México, 1980
9. Escobar Valenzuela, G. ETICA. INTRODUCCIÓN A SU PROBLEMÁTICA Y SU HISTORIA. Tercera Edición. McGraw-Hill. México. 1992.
10. Galindo Garfias, Ignacio. DERECHO CIVIL PRIMER CURSO. Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.
11. García Máynez, Eduardo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO. Editorial Porrúa, S.A., México, 1993, 45ª Edición.
12. García Trinidad. APUNTES DE LA FAMILIA EN EL DERECHO: DERECHO DE FAMILIAS Y RELACIONES JURÍDICAS. Cuarta edición actualizada, Editorial Porrúa, S.A., México, 1998.

BIBLIOGRAFÍA

13. Gurrola Castro, Gloria. EDUCACIÓN CÍVICA. Cuarta edición, Editorial Patria, S.A. de C.V., México, 1994.
14. Güitrón Fuentevilla, Julián. ¿QUÉ ES EL DERECHO DE FAMILIA? Tercera edición, Editorial Promociones Jurídicas y Culturales, S.C., México, 1987.
15. Gutiérrez Espíndola, José Luis. EDUCACIÓN. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA. Editorial Cal y Arena, México, 2007.
16. Gutiérrez Sáenz, Raúl. INTRODUCCIÓN A LA ETICA. Cuarta edición, Editorial Esfinge, México, 2004.
17. Ibarrola de, María. LAS DIMENSIONES SOCIALES DE LA EDUCACIÓN. México, Secretaría de Educación Pública, 1985.
18. Magaña Bravo, Marco Antonio y otro. GUÍA INTERACTIVA DE LOS VALORES HUMANOS. México, 2001, Talleres Gráficos de impresos Litópolis.
19. Morineau Iduarte, Marta y otro. DERECHO ROMANO. Tercera edición, Editorial Harla México, 1993.
20. Moto Salazar, Efraín. ELEMENTOS DE DERECHO. Trigésima octava Edición. Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.
21. Pacheco, E. Alberto. LA FAMILIA EN EL DERECHO CIVIL MEXICANO. Segunda Edición, Editorial Panorama, México, 2005.
22. Patiño G., Susana, EL PROFESOR COMO TRANSMISOR DE VALORES. Editado por el ITESM Campus Monterrey Centro de Valores Éticos, México, 1994.
- 23 Pérez Valera Víctor M. ANUARIO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA. ISSN 1405-0935, N°. 33, 2004.

BIBLIOGRAFÍA

24. Platón. DÍALOGOS, LAQUES O DEL VALOR. Editorial, Porrúa, Vigésima Segunda Edición, México, 1991.
25. Sáinz Gómez, José María. DERECHO ROMANO I. Noriega Editores, México, 1988.
26. Salvador Ale, Pedro. EL SENTIDO ÉTICO DE LA VIDA. Editorial Emahaia, Toluca, México, 2000.
27. Sánchez Azcona, Jorge. FAMILIA Y SOCIEDAD. Editorial Joaquín Mortíz, México, 1976.
28. Santamaría, Benjamín. "EL rey mono". LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS. Editorial Trillas, México, Tercera reimpresión, 2002.
29. Villoro Toranzo, Miguel. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO. Décima Primera Edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1994.

Normatividad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal Para la Protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila,

Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima.

Ley Para la Protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal.

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de México.

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de Jalisco.

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de Nayarit.

Normatividad

Ley de Protección de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.

Ley Sobre el Sistema de Asistencia Social en el Estado de Puebla.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de Tabasco.

Ley para la Protección de Los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala.

Ley de Asistencia Social y Protección de Niños y Niñas del Estado de Veracruz.

Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán

Ley Federal de Radio y Televisión.

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.

Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Código Civil para el Distrito Federal.

IUS 2006.

Código Civil Español vigente.

Otras Fuentes.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA ESENCIAL LAROUSSE. Primera Edición, Sexagésima reimpresión, México, 2004.

LA FUERZA DE LAS PALABRAS. Editorial Reader Digest, México, 1999.

Otras Fuentes.

Periódico El Gráfico. Publicación del 04 de agosto de 2009.

Periódico Excélsior. Publicaciones del 08 y 30 de abril de 2008.

Periódico La Jornada. Publicación del 16 de enero de 2009.

Revista Proceso. Publicación del 12 de julio de 2009.

Revista Teve. Publicación del 24 de abril de 2008.

SEP, Formación Cívica y Ética. Programas de Estudio 2006. Educación básica. Secundaria, México, 2007.

Sitios de Internet.

<http://comunicacion.cybermedios.org/descargas/tecnocultura>

<http://de10.mx/wdetalle5762.html>

[http://envia.xoc.uam.mx/tid/.../I/Influencia televisiva](http://envia.xoc.uam.mx/tid/.../I/Influencia%20televisiva)

<http://rincondelvago.com/la-influencia-de-los-medios-de-com>.

http://legislaturaqro.gob.mx/files/asuntos_leg/iniciativas/.

<http://reformasecundaria.sep.gob.mx/doc/programas/civicayetica>

<http://sites.google.com/.../influenciadelacaricaturaenlosni%C3%B1os>

<http://serypersona.blogspot.com/2008/11/el-inters-supeior-del-nio.html>.

<http://www.youtube.com/watch?v=KHi2dxSf9hw>

Sitios de Internet.

www.biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras45-46/texto02/sec_2.html

[www.La Opinión de Granada](http://www.LaOpiniondeGranada.com). Online. España.

[www.La Razón Digital](http://www.LaRazonDigital.com). Online. España.

www.familia.com.mx

ww.uaemex.mx

www.ilustrados.com

www.odiseo.com.mx

www.uag.mx/pda/educacion2htm.

[www.mujer nueva.com](http://www.mujernueva.com)

www.webmaster@gomezpalacio.com

www.demujeramujer.com

www.publimetro.com

www.guiainfantil.com

www.wikipedia.org.com

www.emilicalatayud.leccionmagistral.com.

www.juridicas.unam.mx

www.juridicas.unam.mx/sisjur/familia/pdf/15-153s.pdf

Sitios de Internet.

www.dgcs.unam.mx/boletin/boletin/multimedia.

www.diadelafamilia.com.mx/sitio/?tag

www.poderjudicial-gto.gob.mx

www.derechosinfancia.org.mx

www.ejournal.unam.mx

www.cd hdf.org.mx

www.pve.unam.mx

www.internetsegura.net

www.enredate.org y www.unicef.es

www.tudiscovery.com/internet

www.telefonica.net/web2/dambocisaweb/educacion.html.

www.monografias.com/trabajos5/adoles/adoles.shtml

www.monografias.com/trabajos16/comportamientohumano/comportamiento.shtml

www.romsur.com/edfamiliar/practicased

www.rae.es/

www.odiseo.com.mx/node/

www.monografias.com/trabajos12/fundteo/fundteo.shtml

Sitios de Internet.

www.laley.com.ar/laley/products/showproduct.axx?productId=871&categoryId=26

Programas de Radio, Televisión y Cinematografía.

“Aquí entre nos” Con Jorge Saldaña. Programa de ABC radio 760 AM.

“Así lo dice Lammont” Con Federico Lammont. Programa de ABC radio 760 AM.

“Las voces de la Salud”. Programa de Radio UNAM 860 AM.

“Diálogos”. Programa del Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional.

“El Noticiero”. Con Joaquín López Dóriga.

“Juego de Honor”. Película estelarizada por Samuel L. Jackson, basada en hechos reales. Estados Unidos, 2005.

Conferencias y Entrevistas.

Conferencia impartida en el Colegio María Montessori, A.C., por la Dra. Rocío Ramírez Vázquez, el 08 de Septiembre de 2008, relativa a la Educación, Principios y Valores para una vida libre de violencia.

Entrevista con la Profesora Luz María Amaro del Colegio María Montessori, A.C.

Entrevista con la Profesora María Félix Cuéllar de la Escuela Primaria Federal “Enriqueta Ortega Cortés” del Estado de México.